PáGINA
abierta

203/ julio-agosto de 2009 / 6,50 euros

Elecciones europeas

Trasplantes de órganos

La prevención e interrupción voluntaria del embarazo

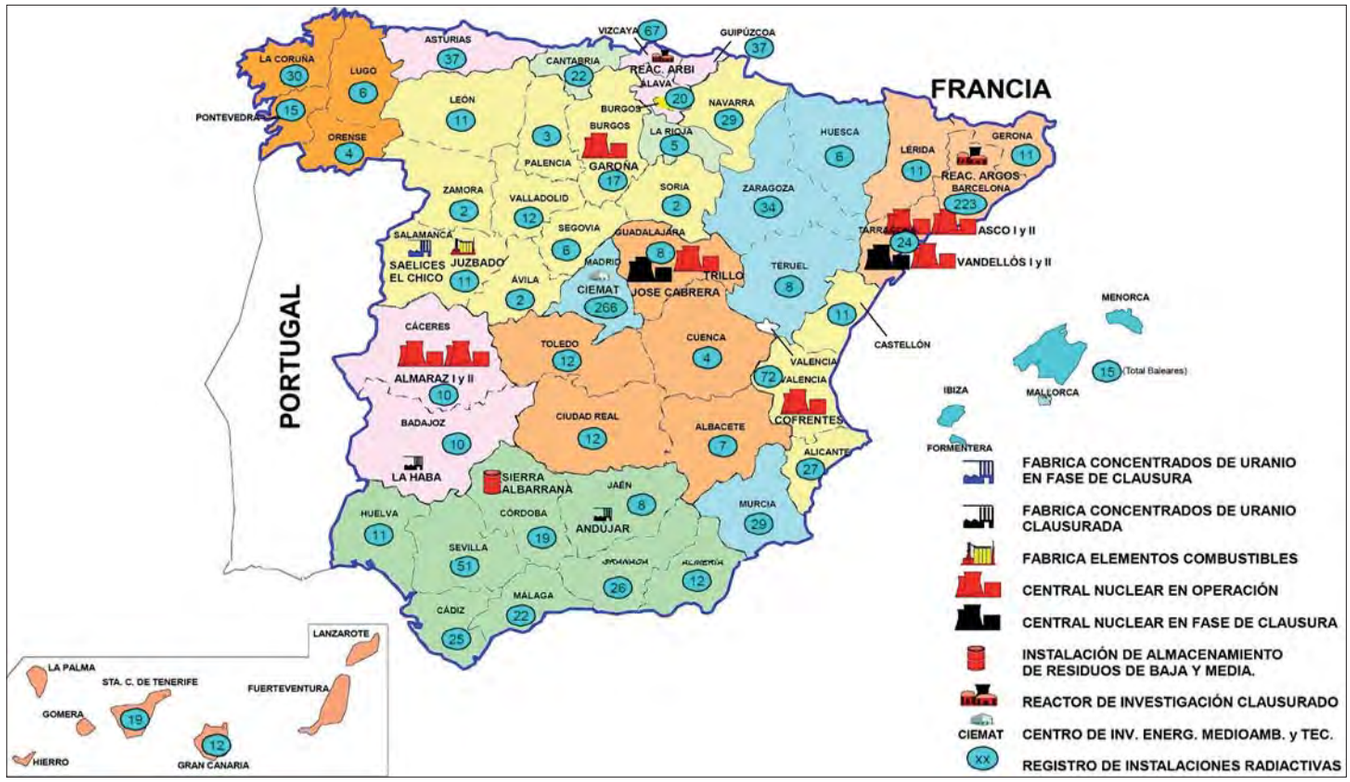

Mapa de la energía nuclear en España.

El almacén nuclear centralizado

10 de julio de 2009

Hace tres años, en junio de 2006, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), la entidad pública responsable de la gestión de los residuos radiactivos que se generan en España, optó –con el apoyo del Gobierno y de todos los grupos políticos, salvo IU-ICV– por la construcción de un almacén transitorio centralizado (ATC) en nuestro país. En él se depositarán temporalmente los residuos de alta actividad procedentes de todas las nucleares españolas hasta el año 2070, incluidos los residuos de alta actividad de la central de Vandellós I (Tarragona) que se almacenan en Francia.

El retorno desde Francia, a comienzos del año 2011, de los residuos de alta actividad vitrificados de Vandellós I, central accidentada en 1989, condiciona el calendario para la construcción del ATC. ENRESA firmó un acuerdo con la empresa francesa COGEMA, encargada del reproceso del combustible nuclear gastado en el país vecino, para el traslado de los residuos de Vandellós a Francia, su tratamiento y vitrificación, y su almacenamiento hasta el 31 de diciembre de 2010. El precio total que ha de pagar ENRESA asciende a 513,5 millones de euros desde 1987 hasta 2010, ambos años incluidos. Por lo que, en el caso de que el 1 de enero de 2011 no hayan empezado a regresar los residuos a España, será necesario renegociar el acuerdo, lo que podría suponer un coste de unos 58.000 euros diarios.

El proyecto se reviste con la golosa cifra de más de 700 millones de euros que el Gobierno ofrece a la localidad que acepte albergar el ATC. Aparte de la inversión económica, la instalación del cementerio nuclear supondría la creación de unos 110 puestos de trabajo estables, a los que se sumarían 300 temporales necesarios para su construcción y la de un Centro Tecnológico. Por otra parte, una vez que todos los residuos de alta actividad estén almacenados en el ATC, el municipio que lo albergue y los circundantes recibirán todas las compensaciones económicas que ahora otorga ENRESA a los ayuntamientos próximos a centrales nucleares, lo que supone unos 12 millones de euros al año.

Considerando sólo las supuestas ventajas y dejando de lado los graves inconvenientes de una instalación de esa naturaleza, desde que se conoció el proyecto de ATC, diferentes alcaldes han ofrecido sus municipios para su instalación, sin importarles demasiado el rechazo de sus vecinos, entre otros los de Peque (Zamora); Villasandino (Burgos); Mesas de Ibor y Bohonal de Ibor (Cáceres); Zorita de los Canes y Yebra (Guadalajara); Teivissa y Mora la Nova (Tarragona); además de los pueblos de la zona de Vandellós: Hospitalet de L'Infant y Vandellós.

Recientemente, el ministro de Industria, Miguel Sebastián, ha anunciado que tras el verano se abrirá un concurso para decidir dónde se instalará definitivamente este cementerio nuclear centralizado para los residuos de alta actividad.

sumario

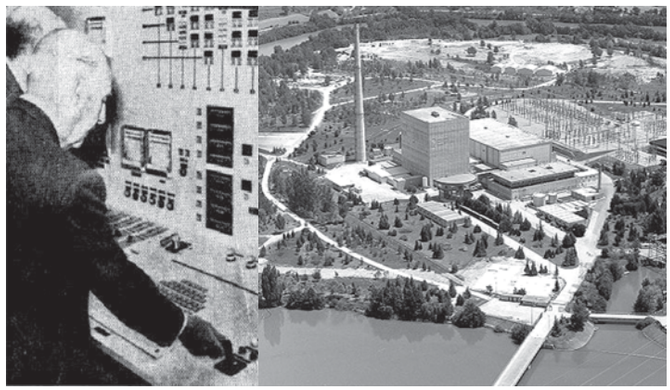

GAROÑA
Francisco Castejón
La prórroga de esta central nuclear cuatro años más.
4

PREVENCIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO
Textos de **Isabel Santamaría**, **Lidia Buisán**, **Isabel Serrano**, **A Laguna**, **Noemi Parra** y **Juan Madrid**.
(Páginas centrales).

LA UE Y EL TERRORISMO
Consuelo Ramón
Reflexiones en torno al modelo europeo de política antiterrorista.
49

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO
Carlos Vaquero
Características de estos comicios y las razones de la abstención.
8

BICENTENARIO DE LARRA
Paloma Uría
Vida y obra de este escritor inconformista del siglo XIX.
58

PáGINA ABIERTA: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.
Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.
Diseño y maquetación: Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.
Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferran Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llébrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, María Unceta, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa Mad.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00
Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas
Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

PáGINA ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

PÁGINA abierta 203 / julio-agosto de 2009

2 *aquí y ahora*

El almacén nuclear centralizado.....2
Garoña y el talante: crónica de una decisión equivocada, *Francisco Castejón*.....4
Las elecciones al Parlamento Europeo *Carlos Vaquero*.....8
Donaciones y trasplantes de órganos, *Aurelio Quintanilla*.....14
La Rioja lucha contra el paro, *Alfonso Bolado*...19
Nueva estrategia en Afganistán, *Alberto Piris*....48

Informe:

Prevención e interrupción del embarazo.
Aborto: derechos y salud (*Isabel Santamaría*).
Lo ético, lo social y lo jurídico (*Lidia Buisán*).
Apoyo y crítica al anteproyecto (*Comisión pro-derecho al aborto de Granada*).
Razones para decidir a los 16 (*Isabel Serrano*).
Madurez y aborto (*A. Laguna*). La anticoncepción poscoital (*CSI-F de Sanidad*).
Condones rotos (*Noemí Parra*).
La libre dispensación (*Juan Madrid*).
(23 páginas).

49 *en el mundo*

¿Tiene la UE una estrategia propia contra el terrorismo?, *Consuelo Ramón Chornet*.....49
Treinta años de Amnistía Internacional, *Raúl Villalba*.....54

58 *más cultura*

Bicentenario del nacimiento de Larra, *Paloma Uría*.....58
La expulsión de los moriscos de España, *Alfonso Bolado*.....63
Teatro: El encuentro de Descartes con Pascal joven, *José M. Pérez Rey*.....69
Poesía de ayer y de hoy: Ángela Figuera Aymerich y Concha García.....70
Música: *Jazz* español y foráneo, *José M. Pérez Rey*.....73

Y además

• Hemeroteca/Cartas • Zarandajas • Libros.

PORTADA: Estatuilla *La Citadelle-Fredom* (1930), de la escultora afroamericana Augusta Savage (1892-1962).

Garoña y el talante: crónica de una decisión equivocada

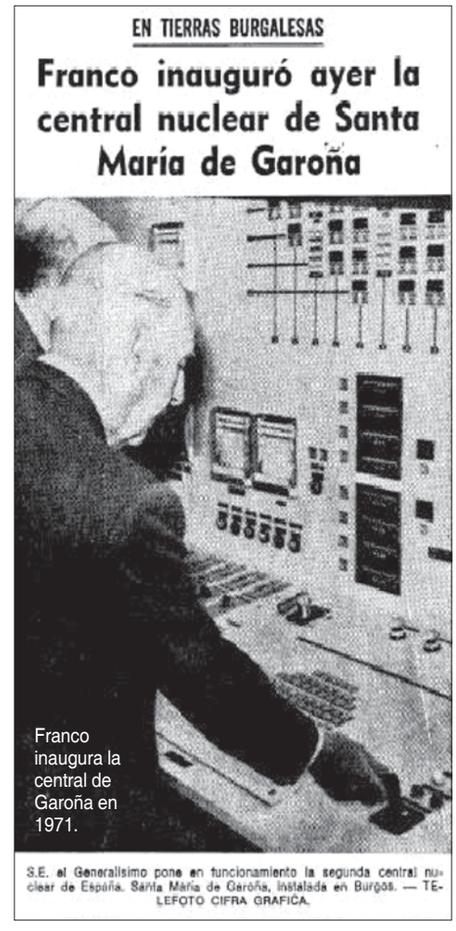
EN TIERRAS BURGALESAS

Franco inauguró ayer la central nuclear de Santa María de Garoña

Franco inaugura la central de Garoña en 1971.

S.E. el Generalísimo pone en funcionamiento la segunda central nuclear de España, Santa María de Garoña, instalada en Burgos. — TELEFOTO CIFRA GRAFICA.

Francisco Castejón

6 de julio de 2009

El Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero ha concedido a la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) una prórroga de cuatro años de funcionamiento, a partir del 5 de julio de 2009. En este día expiraba su permiso de explotación que le fue renovado por 10 años en 1999, para disgusto de los ecologistas. Ya entonces se pensaba que esta central de la primera generación, inaugurada por Franco y que empezó a funcionar en 1971, tenía serios problemas de seguridad.

A finales de los noventa, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), cuyas decisiones son vinculantes en caso de ser negativas, ya otorgaba licencias por diez años para dar más seguridad a los explotadores de centrales nucleares, actuación que se prolonga hasta nuestros días. Esto no fue siempre así, puesto que en la primera época de su funcionamiento, cuando el presidente del CSN era Donato Fuejo, médico de profesión, las licencias eran de un año. De esa forma el CSN y el Gobierno tenían más oportunidades para proceder a revisiones profundas del estado de la seguridad de las nucleares y tenían más capacidad jurídica para actuar.

El dictamen del CSN

La decisión tomada por el Gobierno viene a corregir el dictamen del CSN del 5 de junio en que, a punto de agotar el plazo legal, prorrogó la licencia de Garoña por 10 años, condicionada a la realización de una serie de mejoras. El dictamen del CSN era realmente sorprendente a la vista del informe que elaboraron sus técnicos. En él se reflejaban una serie de deficiencias, algunas de las cuales tendrían que haber estado resueltas para el día 5 de junio de 2009, que mostraban que la central no está en buenas condiciones de seguridad.

En efecto, de las diez condiciones que el CSN había puesto a Nuclenor, empresa propietaria de la central (50% de Endesa y 50% de Iberdrola), todavía quedaban dos muy importantes por ser satisfechas: el cambio de kilómetros de trenes de cables y la reparación del sistema de ventilación de emergencia de la contención. A nadie se le oculta que los cables son claves para la seguridad de la planta y que la ventilación de emergencia es vital, como se demostró, por ejemplo, durante el accidente de la Isla de las Tres Millas en 1979. En su informe, el CSN emplazó a Nuclenor a arreglar estos dos defectos en 2011. Además, el CSN le daba a Nuclenor hasta 2013 para reparar otros elementos como el sistema de protección contra incendios, que ya presentaba problemas a mediados de los noventa, el aislamiento de gases radiactivos de la sala de control, donde se encuentran los operadores, y los tubos por donde penetran las barras de control, que son los verdaderos frenos de la central.

> El cuadro de deficiencias es tal que no deja de extrañar que en estas condiciones el CSN permita seguir funcionando a la central.

El cuadro de deficiencias es tal que no deja de extrañar que en estas condiciones el CSN permita seguir funcionando a la central. Y eso que no se dice nada de cómo paliar el problema de corrosión que afecta a varios elementos del circuito primario.

Por si todo esto fuera poco, el CSN hurtó su decisión a la opinión pública para que no influyera en las elecciones europeas del 7 de junio. Quizá porque los consejeros pertenecen a partidos a los que no interesaba el debate

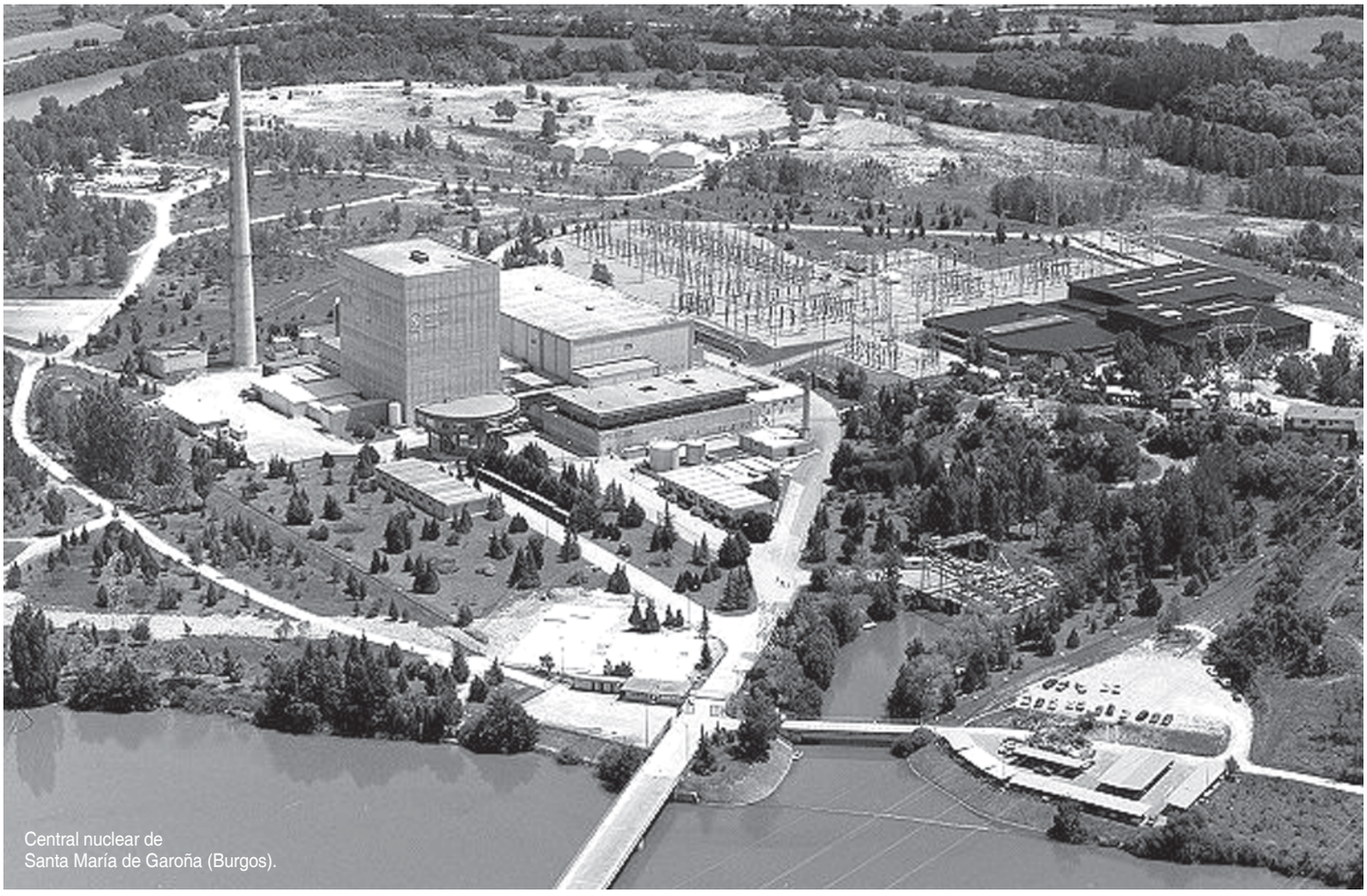

Central nuclear de
Santa María de Garoña (Burgos).

nuclear en época electoral: dos al PP y uno a CiU, formaciones ambas que están a favor de la energía nuclear y de la continuidad de Garoña, y dos al PSOE, partido que está dividido respecto a este tema. La transparencia es una de las exigencias legales del funcionamiento del CSN, claramente insatisfecha durante todo el periodo de evaluación del estado de la central, en que no se ha hecho público ni un solo informe. Además, todo el proceso de evaluación y de decisión se realizó violando la nueva Ley de Seguridad Nuclear, que contempla la creación de un Consejo Asesor con participación de los grupos ecologistas y ciudadanos.

El dictamen final del CSN, por otra parte, no sorprendió a nadie porque tal organismo aprobó ya en 1999 las reparaciones chapuceras del núcleo del reactor y porque ya desde 2008 sus altos responsables manifestaban públicamente que Garoña se encontraba en perfectas condiciones de seguridad. Y sin embargo, en el último año se han producido nueve paradas no programadas por fallos en diferentes sistemas, lo que contradice abiertamente estas afirmaciones.

La decisión del Gobierno

Todavía quedaba la posibilidad de que el dictamen inadmisible del CSN fuera enmendado por el Gobierno. Éste tenía hasta el 5 de julio para decidir si refrendaba la decisión de ese organismo, si cerraba la planta de inmediato, o si lo hacía en un plazo de dos años que diera ocasión a la central de agotar el uranio cargado recientemente. La decisión tomada finalmente por el Gobierno le otorgaba cuatro años de vida, hasta 2013.

Se trata de un grave error, desde varios puntos de vista. En primer lugar tenemos el problema de la seguridad. A la vista del informe del CSN, el Gobierno podría haber corregido elegantemente al organismo regulador, sin ni siquiera contradecirlo, sólo haciendo gala de su carácter antinuclear. De esta forma nos libraría a todos de un creciente riesgo de accidente.

En segundo lugar, es un error desde el punto de vista político. Esta decisión no deja contento a nadie, ni a la industria nuclear ni a los antinucleares. El proverbial talante negociador de Zapatero le ha jugado aquí una mala pasada. Sobre la continuidad de Garoña no cabía negociación alguna. Todos nos jugamos mucho como para admitir componendas entre medias de los dos y los diez años. Personalmente pienso que la postura de admitir hasta dos años de vida es sensata, pero más allá de eso es injustificable.

La situación de la central es tal que aconseja su cierre lo antes posible, ● ● ●

Movilización en Yebra (Guadalajara) en contra de la propuesta de construir en esa localidad el Almacén Temporal Centralizado para los residuos de alta actividad.

• • • pero cabe argumentar que se le concedió permiso para realizar su última recarga de combustible y, ante el dictamen del CSN que siega la hierba debajo de los pies del antinuclear Zapatero, dos años eran un mal menor. No existen razones que sostengan la prórroga del permiso por cuatro años: o se conceden dos, si se acepta el anterior razonamiento, o diez si se aceptan las premisas del CSN. Y esto a pesar de las declaraciones del ministro Sebastián, según las cuales la decisión de cerrar Garoña en 2013 es «políticamente coherente, laboralmente responsable, técnicamente justificable y energéticamente asumible». Estas afirmaciones son aplicables a una prórroga de dos años, pero no más allá. De esta forma el Gobierno pierde apoyos a su izquierda y a su derecha. Si Zapatero quería hacer algún guiño a los amplios sectores antinucleares de la población española, que siguen siendo mayoritarios, ha perdido una ocasión de oro.

Además, el PSOE ha incumplido su programa electoral, puesto que no cierra ninguna central en estas dos legislaturas. Si no se ha atrevido con Garoña, la más pequeña (1) y la más antigua, ¿qué hará cuando las otras centrales vayan envejeciendo?

Esta central es prescindible, porque sólo produce el 1,3% de la electricidad, la tercera parte de lo que se exportó en 2008, y está amortizada, por lo que su cierre no debería costar un euro a los ciudadanos. La amortización de las centrales más antiguas se produjo en torno a los 25 años de funcionamiento gracias, en buena medida, a las aportaciones extras que ha recibido la energía nuclear en este país. Hasta 1997 funcionaba el Marco Legal Estable, en que se pagaba el kilovatio/hora (kWh) al precio fijado por el productor. Además, las empresas poseedoras de las centrales recibían unos pingües ingresos directos o indirectos por los pagos de la moratoria nuclear (4,5% del recibo de la luz), por el almacenamiento del uranio (1% de la factura eléctrica) y por la gestión de los residuos radiactivos (entre el 0,7 y el 1,2% del recibo de la luz).

Por si esto fuera poco, en 1999 se firma el protocolo eléctrico por el que el Gobierno otorga a las eléctricas 1,3 billones de pesetas de la época en concepto de los llamados Costes de Transición a la Competencia (CTC). Es difícil de precisar, pero entre el 70 y el 80% de los CTC fueron directamente a subvencionar la energía nuclear. El hecho de que Garoña ya esté amortizada, en buena medida gracias al esfuerzo de todos los consumidores, supone que Nuclenor obtiene un beneficio del 70%, sin parangón en ninguna otra actividad industrial. Esto es así porque las dos terceras partes del precio del kWh nuclear van precisamente a la amortización de la planta, así que, en la actualidad, Nuclenor vende el kWh al triple de lo que le cuesta producirlo. Ésta es una de las razones

que la industria nuclear tiene para no cerrar esta central. Por cierto, que este dinero que llueve sobre la empresa no se traduce en riqueza para la zona, sino que engrosa los beneficios de Endesa e Iberdrola.

Mención especial merece el problema de los 330 puestos de trabajo de Garoña, "de esas 1.000 familias", como decían los portavoces de la industria nuclear. En primer lugar hay que señalar que menos del 30% de los trabajadores de Garoña viven en la comarca, luego no es verdad que el grueso de los salarios se gasten en la zona. En segundo lugar, llama la atención la súbita preocupación por el empleo de las nucleares, después de una década de destrucción de empleo en el sector, en la que los explotadores de las nucleares han reducido sus plantillas en un 50% aproximadamente, sin que hayamos asistido a las protestas que hemos visto estos días en Garoña.

No obstante, deben hacerse esfuerzos para mantener el empleo en la zona del norte de Burgos, como cuando cesa cualquier actividad industrial en un área donde no se ha diversificado la producción. Pero aquí tenemos un instrumento de primer orden para actuar: cada año llueven millones de euros de los fondos de Enresa sobre los pueblos cercanos a las plantas nucleares. Este dinero se podría emplear mucho mejor de lo que se hace hoy en día para generar otras actividades productivas que garanticen una mayor diversidad del empleo, no sólo en torno a Garoña sino alrededor de todas las plantas nucleares. Finalmente, el proceso de desmantelamiento generará durante 10 o 15 años un número de puestos de trabajo igual o mayor al que genera la central. En todo caso, habría que tener en cuenta que la central se va a cerrar tarde o temprano, por lo que es mejor afrontar este problema cuanto antes.

¿Y ahora qué?

Parece claro que en España no se van a construir nuevas centrales nucleares, al menos en la próxima década. Y menos en época de crisis en que la liquidez es muy escasa y no permitiría realizar las enormes inversiones que supone construir una nueva nuclear. Las empresas eléctricas no han manifestado el menor interés por estas plantas y sí, por ejemplo, por la construcción de centrales térmicas de gas de ciclo combinado o de parques eólicos. Por tanto, el debate se centra en nuestro país en la extensión de la vida de las que ya funcionan. Éste es el motivo de que todo el mundo siguiera con atención las decisiones del Gobierno sobre Garoña, puesto que es un indicio de lo que el Gobierno va a hacer cuando las centrales vayan cumpliendo años. Y esto a pesar de que Miguel Sebastián se apresuró a decir que el futuro de Garoña no prefigura el del resto de las centrales nucleares.

> Quien quiera prolongar la vida de las nucleares debe explicar a la sociedad qué forma de gestión propone para los residuos radiactivos.

Las centrales viejas como Garoña, ya amortizadas, producen enormes beneficios para sus explotadores, por lo que éstos apuestan por la extensión de su vida lo más posible, incluso hasta 60 años. Esta pretensión choca con varios escollos. El primero es el de la seguridad: a medida que las plantas envejecen van teniendo más y más achaques, y los accidentes se hacen más probables. El segundo es el hecho de que la garantía de suministro (2) se va minando progresivamente, puesto que las centrales envejecidas sufren cada vez más paradas no programadas que detraen súbitamente una gran potencia del sistema eléctrico, con efectos muy negativos para la red. Como se ha dicho más arriba, Garoña sufrió nueve paradas en el último año, lo que pone en cuestión su aportación a la garantía de suministro.

Los residuos radiactivos de alta actividad, peligrosos durante cientos de miles años, son un gran problema sin resolver. Quien quiera prolongar la vida de las nucleares debe explicar a la sociedad qué forma de gestión propone para los residuos radiactivos. Y, por tanto, ha de pulsarse la opinión de la sociedad sobre la forma de gestión propuesta. De hecho, este tema no deja de generar conflictos sociales allí donde se pretende instalar un almacén de residuos, sea centralizado o sea individual para cada central. Tal es el reciente ejemplo del pueblo de Yebra (Guadalajara), donde se vienen produciendo diversas movilizaciones y protestas.

La decisión adoptada por el Gobierno deja abiertas grandes incógnitas. Nos deja, por ejemplo, sin saber cuál es la vida que el PSOE considera que debe otorgar a las nucleares, puesto que Garoña superará los 40 años que Zapatero ha citado en varias declaraciones y que figuran en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos de Enresa.

Pero peor que eso es el hecho de que 2013 ya pertenece a otra legislatura. Y si el PSOE no gana las elecciones en 2012, no está claro que el PP vaya a respetar esta decisión de cierre, más bien al contrario: sus representantes ya se han apresurado a decir que Garoña no se cerrará en caso de que ellos ganen. Si lo que se quiere es no gobernar y no tomar decisiones, se entiende lo que ha hecho el Gobierno de Zapatero, pero no es para esto para lo que se le votó mayoritariamente, sino para que gobierne y realice sus políticas que se supone han de ser progresistas.

(1) Garoña tiene 466 megavatios de potencia eléctrica, aproximadamente la mitad de las otras nucleares españolas.

(2) La garantía de suministro supone que el sistema de generación ha de ser capaz de satisfacer siempre la demanda sin dar lugar a apagones. Las centrales nucleares deben estar siempre encendidas, por lo que su potencia está siempre disponible, lo que contribuiría a la garantía de suministro. Este hecho se suele contraponer a la eólica y la solar, que sólo aportan potencia cuando hace viento o sol. Esto será así en tanto no se disponga de sistemas de almacenamiento de la energía, como el hidrógeno o las sales fundidas.

Las elecciones al Parlamento Europeo

El partido no se jugó en Europa

Carlos Vaquero

Desde su nacimiento, la Comunidad Económica Europea (posteriormente Unión Europea) ha basado su legitimación en la eficacia. Suponía un valor añadido a la labor de los Estados miembros para la realización de diversos objetivos, de los que dos han sido los centrales: el bienestar económico y la paz. Para ello, ha ido creando distintas estructuras y políticas e institucionalizando modos propios de funcionamiento y resolución de disputas. Desde un punto de vista democrático, su legitimidad venía determinada por sus Estados miembros, a través de sus Gobiernos y parlamentos nacionales. Los Gobiernos llegaban a acuerdos y negociaban tratados que eran ratificados por los parlamentos nacionales.

En el Tratado de Roma (25 de marzo de 1957), por el que se crea la CEE, se incluía la formación de una Asamblea Parlamentaria común a toda la Comunidad; incluso, en su artículo 138.3, se preveía la elección directa de sus miembros, aunque sin establecer una fecha fija para ello.

Esta Asamblea, que en enero de 1962 decide adoptar el nombre de Parlamento Europeo, nace como un apéndice de los Estados: sus componentes son miembros de los parlamentos nacionales y su papel era meramente consultivo. Sin embargo, y poco a poco, empieza a desarrollar una lógica propia que ha sido decisiva para consolidar el impulso europeísta, y que tiene uno de sus puntos de despegue en junio de 1979, con la primera elección de los eurodiputados mediante sufragio universal y directo. A partir de ese momento, el Parlamento Europeo ha ido adquiriendo fuerza y autonomía entre las instituciones europeas, aumentando progresivamente sus funciones –legislativas, presupuestarias, de control– y su poder. Si se llegara a aprobar el Tratado de Lisboa, su papel se reforzará todavía más. En definitiva, no se puede entender la creación y el desarrollo de la UE sin el impulso europeísta que ha ido generando durante todos estos años el Parlamento Europeo, y que ha configurado una mayoría interna, transversal a los diversos grupos políticos, que es la europeísta.

Este papel es percibido con claridad por los ciudadanos europeos, y es la institución mejor valorada de la UE. Si esto es así, la pregunta pertinente es por qué hay una participación tan baja en las elecciones.

Para responder adecuadamente a este interrogante es necesario entender las características que tienen las elecciones europeas y que las distinguen de otro tipo de elecciones. Las diversas convocatorias electorales que se realizan dentro de un Estado –en el caso español, las generales, autonómicas y municipales– tienen siempre un carácter expresivo, ya que manifiestan tendencias sociales de fondo y, más en concreto, sentimientos, identidades

e identificaciones, fobias y filias hacia las diversas opciones políticas en liza. Pero, a su vez, y mediatizado por el sistema electoral en el que se desarrollan, tienen un componente estratégico o ejecutivo, con el que los ciudadanos también buscan hacer útil y eficaz su voto para conformar mayorías de gobierno y determinar el poder ejecutivo.

Las elecciones al Parlamento Europeo cumplen con el primer aspecto, el expresivo; pero, actualmente, no con el segundo. Algunos expertos en el sistema político de la UE consideran que estas elecciones son de segundo orden, ya que carecen del carácter estratégico de elegir gobernantes, mediante la conformación de mayorías de Gobierno y la distribución de poder gubernamental.

Las razones para la abstención

Los ciudadanos perciben que donde realmente se juega el poder de influencia en Europa es en las elecciones legislativas nacionales, pues depende de quién gobierne defenderá determinados intereses y realizará propuestas apropiadas. Esta visión tiende a desincentivar la participación electoral en las europeas, pues una parte del potencial electorado no las considera importantes, ya que cree que se juega poco en ellas. Entre los motivos aducidos para no votar, según el Eurobarómetro 71, está la desconfianza en la utilidad y efectividad de su participación electoral: hay un 51% de los encuestados que creen que el Parlamento Europeo no se ocupa de los problemas que les conciernen, y un 62% que creen que su voto no cambiará nada. También la falta de información y conocimiento: el 64% considera que no vota porque no conoce suficientemente el Parlamento Europeo, y un 59% porque no está suficientemente informado. Esta desconfianza no significa antieuropeísmo, porque sólo un 20% dice que no vota porque está en contra de Europa, de la Unión Europea, de la construcción europea.

Al mismo tiempo, los que consideran importante votar, mayoritariamente lo hacen teniendo como referencia de base las cuestiones nacionales o locales. En la encuesta preelectoral del CIS, el 61,3% de los encuestados afirman que lo que tendrán en cuenta o que influirá más en su decisión de voto son los temas relacionados con la situación política actual de España. En esta misma encuesta, los electores se deciden a votar por una u otra opción teniendo en cuenta los siguientes motivos: las propuestas en relación con la política nacional (22% en primer lugar y 19,6% en segundo lugar); la identificación ideológica con el partido (21,7% en primer lugar y 14% en segundo lugar); las propuestas en relación con los temas europeos (17,5 y 12%); los efectos del resultado sobre la política nacional (13,7 y 17,5%). Además, hay un 53% que considera que lo normal es votar al mismo partido en las elecciones europeas y en las generales, aunque un 31,1% considera que puede ser conveniente votar por un partido diferente. De esta forma, los partidos que obtienen escaños los consiguen, en una buena parte, por motivos que tienen poco o nada que ver con su actuación anterior en el Parlamento Europeo, o con las políticas concretas a desarrollar en él.

> Entre los motivos aducidos para no votar, según el Eurobarómetro 71, está la desconfianza en la utilidad y efectividad de su participación electoral. También la falta de información y conocimiento.

Estas percepciones son reforzadas por la complejidad del sistema político de la UE, que es muy diferente al de los Estados miembros. En las elecciones europeas cada Estado constituye una circunscripción electoral, en la que se presentan grupos políticos de cada país (actualmente hay representados en el Parlamento cerca de 200 grupos), que luego se inscriben dentro de grupos políticos europeos. Estos grupos políticos son poco conocidos. Los ciudadanos desconocen sus actividades, programas, líderes. Además, tienen características diferenciales de los partidos políticos de un Estado: son grupos menos homogéneos, con división de opiniones en cuanto a temas europeos, y que se manifiestan con una disciplina de voto muy laxa. Como reflejo de esto, en el Parlamento funcionan los llamados intergrupos, que son parecidos a los grupos de presión y que reúnen a europarlamentarios de distintos grupos políticos con intereses comunes en diversos temas, independientemente de su militancia y adscripción política (1).

A esto hay que añadir la peculiar cultura política de la UE, que da mucha importancia a la búsqueda del pacto, la negociación y el acuerdo, y que hace muy variable la formación de alianzas y la conformación de mayorías. A un ciudadano común, educado en la cultura política de su país, con líderes establecidos y visibles a los que puedes manifestar tus fobias y filias e identificaciones, con alianzas más o menos estables, con información accesible a través de los medios de comunicación, con mayorías y minorías claras, le es muy difícil entender el funcionamiento del Parlamento Europeo.

En este contexto, las elecciones europeas adquieren otros significados. Con ellas, se mandan avisos a los partidos de Gobierno. Los ciudadanos pueden manifestar descontentos sin coste político alguno en la conformación del poder gubernamental. Los partidos de la oposición intentan salir reforzados movilizando a su electorado –o recogiendo un voto de castigo al partido gobernante–, como si fuesen una reválida de las elecciones legislativas. Los partidos que representan opciones minoritarias pueden beneficiarse de su falta de carácter estratégico y del sistema electoral para recoger votos que en las eleccio- ● ● ●

(1) Actualmente hay 23 intergrupos registrados y 20 no registrados en la Eurocámara. Entre los temas que tratan están, por ejemplo, la lucha contra el racismo, la libertad de expresión, la protección del medio ambiente, el bienestar animal, el Sáhara Occidental y los derechos colectivos LGBT.

nes generales de su país tienen más difícil. En definitiva, las «elecciones europeas se convierten en elecciones de segundo orden, a modo de test para calibrar la relación de fuerzas entre los distintos partidos políticos y ofreciendo a los más pequeños una plataforma de proyección de la que carecen a nivel interno» (2).

Elecciones al Parlamento Europeo, 2009

	Participación	Diputados por países								
Países		PPE-DE	PSE	ADLE	UEN	Verdes/ALE	GUE/INGL	ID	Otros	TOTAL
Alemania	43,3	42	23	12	-	14	8	-	-	99
Francia	40,5	30	14	6	-	14	4	1	3	72
Italia	66,5	34	-	7	8	-	-	-	23	72
Reino Unido	34,3	-	-	-	-	-	-	-	-	72
España	46,0	23	21	2	-	2	1	-	1	50
Polonia	24,6	28	6	-	16	-	-	-	-	50
Rumanía	27,4	14	11	6	-	-	-	-	2	33
Países Bajos	26,5	5	3	6	-	3	2	2	4	25
Bélgica	90,4	6	5	5	-	3	-	-	3	22
Grecia	52,7	8	8	-	-	1	3	2	-	22
Hungría	36,3	15	4	-	-	-	-	-	3	22
Portugal	37,1	10	7	-	-	-	5	-	-	22
República Checa	28,3	2	7	-	-	-	4	-	9	22
Suecia	43,8	5	5	4	-	2	1	-	1	18
Austria	42,3	6	5	-	-	1	-	-	5	17
Bulgaria	37,5	7	4	4	-	-	-	-	2	17
Dinamarca	59,6	2	3	3	2	2	1	-	-	13
Eslovaquia	19,7	6	5	-	1	-	-	-	1	13
Finlandia	40,3	4	2	4	-	1	1	-	1	13
Irlanda	57,6	4	2	1	3	-	1	-	1	12
Lituania	21,0	4	3	2	2	-	-	-	1	12
Letonia	52,6	1	-	1	3	1	-	-	2	8
Eslovenia	28,3	3	2	2	-	-	-	-	-	7
Chipre	59,4	2	1	-	-	-	2	-	1	6
Estonia	43,2	1	1	4	-	-	-	-	-	6
Luxemburgo	91,0	3	1	1	-	1	-	-	-	6
Malta	78,9	2	3	-	-	-	-	-	-	5
Total 2009		**263**	**161**	**80**	**35**	**52**	**33**	**19**	**93**	**736**
Total 2004		**288**	**217**	**100**	**44**	**43**	**41**	**22**	**30**	**785**

PPE-DE: Partido Popular Europeo (democristianos y demócratas europeos).
PSE: Grupo Socialista.
ADLE: Alianza de Demócratas y Liberales por Europa.
Verdes/ALE: Verdes/Alianza Libre Europea.
UEN: Unión por la Europa de las Naciones.
GUE/NGL: Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica.
IND/DEM (ID): Independencia/Democracia.
Otros: No adscritos.

Se ha anunciado la salida de los conservadores británicos del Grupo Popular. No se conoce aún cuántos serán ni si podrán formar un nuevo grupo. Se requieren 25 diputados como mínimo para formar un grupo político y contar con eurodiputados al menos en 7 Estados miembros.

Fuente: Parlamento Europeo

Pasos para dinamizar la participación

Para que el Parlamento Europeo pueda convertirse en el centro y, a su vez, en el dinamizador de un espacio público europeo y de la participación de los ciudadanos, habría que dar algunos pasos como los siguientes:

1.Cambiar la actitud de los principales partidos nacionales, ya que en sus prácticas refuerzan la consideración de las elecciones europeas como de segundo orden: le dedican menos recursos, no realizan ningún balance de su actuación en el Parlamento Europeo, no presentan a los candidatos basándose en su trabajo e idoneidad europeísta (3) y, en definitiva, orientan el debate electoral hacia la política interna (4).

Ese cambio puede concretarse en la formación de partidos políticos verdaderamente europeos, que se presenten a las elecciones con listas únicas conjuntas y programas comunes; en el aumento del carácter estratégico y ejecutivo de las elecciones, mediante la presentación de candidatos para presidir la Comisión Europea, y en el aumento de la relación efectiva entre las elecciones y la formación de la Comisión Europea, a modo de Ejecutivo europeo;

> Una de las características de la situación actual es que se está produciendo un desajuste entre las crecientes demandas de los ciudadanos y lo que realmente ofrece, o puede ofrecer, la UE.

en un mayor conocimiento de la labor de los europarlamentarios y en un contacto con los electores a través de la creación de oficinas de los parlamentarios y de los grupos políticos en cada país, donde los ciudadanos pudieran reunirse con ellos, manifestarles sus posturas o ejercer presión directa. También es necesario realizar un balance de sus actuaciones: número de inicia-

El presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas (izquierda), con el presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Potterine.

tivas presentadas, trabajo en comisiones, asistencia a los plenos del Europarlamento...

2. Fomentar la vigilancia y el control del Parlamento, para lo cual es necesario romper la opacidad y aumentar la transparencia, la información y el conocimiento de sus actuaciones, mediante una presencia continua en los diversos medios de comunicación, abriendo el Parlamento a los ciudadanos o conociendo, y haciendo público, a qué se dedican los europarlamentarios: la orientación de sus votos, el contenido de sus iniciativas parlamentarias, la frecuencia con la que rompen la disciplina de su partido o grupo, qué votaron en casos concretos.

3. Favorecer las consultas o referendos europeos sobre temas de preocupación de los ciudadanos, sobre iniciativas legislativas, o sobre la reforma de los tratados. Por ejemplo, si se aprobara el Tratado de Lisboa, se podía plantear la elección directa, y en toda Europa, del presidente del Consejo Europeo.

4. Potenciar la participación social a través de una acción sobre esta institución, mejorando la coordinación de las redes sociales para su actuación como grupo de presión ante el Parlamento –o ante los intergrupos–, con campañas de denuncias, seguimientos de políticas, elaboración de propuestas concretas y alternativas técnicas, con el impulso de comisiones de investigación...

5. Crear en el Parlamento comisiones de investigación con temas que afecten a los valores y objetivos de la Unión. La investigación de la complicidad de los Gobiernos europeos en los vuelos de la CIA que transportan prisioneros a cárceles secretas sería el ejemplo a seguir.

Los elementos que conforman la actitud ciudadana

El análisis del Parlamento Europeo se quedaría corto si no hacemos referencia al contexto en el que se han celebrado las elecciones europeas, que ha influido en los resultados electorales y en la abstención. Para comprender esta influencia hay que pararse brevemente a describir cómo se conforma la actitud de los ciudadanos ante la integración y el proyecto europeos. Tres elementos son centrales: los Estados y sus intereses nacionales; la eficacia para conseguir objetivos, y el componente democrático ciudadano.

De los tres, el Estado y sus intereses es el factor clave para entender el poder en la UE. Cada Estado tiene su historia y su cultura, sus traumas y sus miedos, sus coyunturas económicas y políticas de corto y medio plazo, que predisponen, enredan o dificultan la relación con los otros Estados y que influyen poderosamente en la manera de entender la integración entre sus ciudadanos. Los Gobiernos conforman ese interés nacional, pero no lo hacen al margen de esa historia específica; y los ciudadanos europeos son, sobre todo, ciudadanos de un Estado que entienden la integración y la visualizan dentro de los parámetros y espacios de ese Estado, y pueden incidir en ella cambiando de Gobierno, o presio- ● ● ●

(2) Francesc Morata (1998): *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*, Barcelona, Ariel, pág. 197.

(3) La integración en una lista europea puede convertirse en un premio de consolación, o en un retiro honorable como compensación por los servicios prestados.

(4) Es evidente que los partidos políticos presentan unos programas electorales con propuestas y políticas europeas, pero éstos no son conocidos por los ciudadanos y son "olvidados" en la campaña.

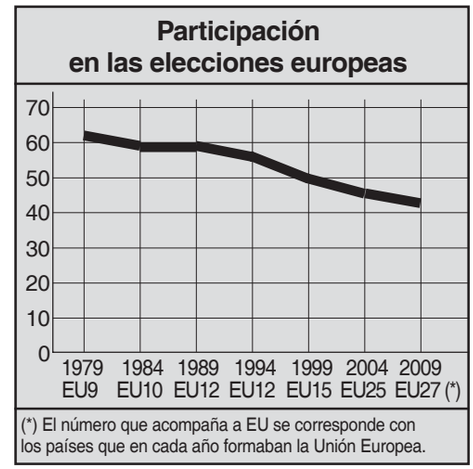

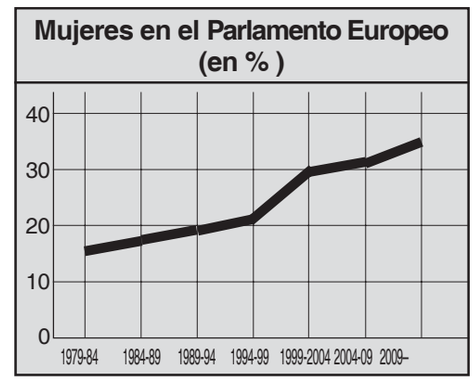

Angela Merkel y Durao Barroso.

nándole para que actúe de una determinada manera (5).

La eficacia para conseguir objetivos ha sido el elemento fuerte para obtener la legitimidad de la integración entre los ciudadanos: qué me aporta, cómo puedo beneficiarme de ella, cómo me protege y, hoy en día, se concretaría en qué hace por mí ante la crisis. Una de las características de la situación actual es que se está produciendo un desajuste entre las crecientes demandas de los ciudadanos y lo que realmente ofrece, o puede ofrecer, la UE. Esto genera una imagen de ineficacia en su funcionamiento y de frustración en los ciudadanos, y, con ello, un repliegue nacional y una vuelta a los "egoísmos" nacionales como refugio ante las crecientes incertidumbres.

La historia de la construcción europea ha estado marcada fundamentalmente por los dos factores anteriores. Sin embargo, en los años noventa, con el paso de la CEE a la UE y con el consiguiente aumento de sus competencias sobre cuestiones de política exterior y de seguridad, de justicia e interior, se introduce un tercero, ligado a la necesidad de potenciar un espacio político público europeo, hasta este momento muy débil, donde los valores cívicos y la participación democrática de los ciudadanos son cada vez más necesarios. El tratado de Maastricht, con la creación de la UE, el refuerzo de los poderes del Parlamento, la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales, el Tratado Constitucional –su forma de elaboración y sus avatares ratificatorios posteriores–, son hitos clave de la irrupción de este factor.

No se puede mirar hoy en día la UE desde uno solo de los elementos anteriores, y la complejidad actual está en cómo conjugarlos en una Unión ampliada y diversa, donde una parte de los Estados está poniendo trabas a la unión política; y en un contexto de crisis económica, donde la incertidumbre y los miedos buscan su refugio en lo conocido y en aquello que da seguridad: los Estados y sus intereses nacionales, y en donde la parte menos desarrollada y "más débil" –la democracia ciudadana europea– puede convertirse en la perdedora.

Una UE más compleja y heterogénea

Entre 1995 (se integran 3 países) y 2007 (se integran Rumania y Bulgaria) la UE ha pasado de 12 miembros a 27. Este incremento sustancial del número de países ha aumentado la potencia económica y política de Europa, pero también ha aumentado su heterogeneidad y ha disminuido su eficacia. La UE, que es un sistema político con múltiples instancias de decisión e intereses en juego, se ha hecho mucho más compleja, conservando además una estructura básicamente parecida a la de hace 50 años. La heterogeneidad hace más difícil la búsqueda de consensos sobre los rumbos, ritmos y modalidades del proceso de integración, pues la diversidad económica, política, cultural y de seguridad militar lo dificulta.

Hay países que muestran públicamente su euroescepticismo, que consideran la UE como un mal menor y adoptan actitudes y posiciones de boicot y freno al proceso de integración y a su necesaria profundización (6). Este euroescepticismo ha influido en las elecciones europeas en un doble sentido: por un lado, favoreciendo la abstención; por otro, aumentando la representación de los grupos euroescépticos, contrarios a la Unión Política, e incluso a la misma integración.

La crisis económica y financiera ha puesto en tensión y ha agudizado todo lo anterior. Por una parte, ha coincidido con una parálisis –y una desorientación– institucional importante. Por otra, ha mostrado tanto los límites de la coordinación económica efectiva entre sus Estados miembros, como lo obsoleto de algunas instituciones económicas más adaptadas a tiempos de bonanza y a filosofías económicas que la propia crisis ha mostrado como inadecuadas. Si los temas que más preocupan a los europeos, según el último Eurobarómetro, son los relacionados con la crisis económica y, en concreto, con el desempleo, que ocupa el primer lugar (57%), y con el crecimiento económico (52%), son los Estados, y no la UE, los que, olvidándose de sus ideologías anteriores, están respondiendo efectivamente a esas preocupaciones, adoptando medidas pragmáticas de intervención en la economía y estímulo de la demanda.

La construcción económica europea se propuso como meta la creación de un mercado común, que diera pleno juego y garantías al desarrollo de las cuatro libertades básicas: la libertad de movimiento de bienes, servicios, capitales y trabajadores. Esto ha propiciado un tipo de integración básicamente negativo, que consistía en quitar todas las trabas que pudieran existir entre Estados para el libre desarrollo de esas cuatro libertades. Este tipo de integración funciona bien en periodos de auge económico, donde las políticas económicas de escala

tienden a aumentar el crecimiento y a ocultar las consecuencias negativas. Pero siempre ha mostrado su dificultad e insuficiencia en periodos de crisis económica (7). Así, con un alto nivel de empleo, la competencia de trabajadores con niveles salariales bajos puede ser soslayada, pero cuando crece el desempleo se considera competencia desleal y puede llevar a enfrentamientos entre trabajadores de distintos países, como ha sucedido en Gran Bretaña, donde se ha llegado a lanzar la consigna de "trabajadores británicos para trabajos británicos".

La libertad de movimiento de bienes puede verse empañada cuando, como hizo el ministro de Industria español, se llama a comprar productos españoles, o cuando se ofrecen ayudas a la industria, por ejemplo la del automóvil, para que desarrolle determinadas líneas de producción en tu país. O lo que sucedió cuando los países de procedencia de las instituciones financieras europeas transfronterizas competían para ver quién garantizaba la mayor cuantía de los depósitos de sus usuarios. En la práctica, todo esto tiene en común el paso del "todos dependemos de todos" en un espacio económico común a proteger lo propio sin que importe el vecino. Esto enturbia el proceso de integración, rompe las solidaridades entre países y genera euroescepticismo, que ha tenido su reflejo tanto en la abstención como en el aumento de la extrema derecha en el Parlamento.

En estas situaciones es cuando se hace más necesaria una integración positiva, una verdadera política económica europea que supere la mera coordinación actual. Es el momento clave para potenciar el proceso de gobernanza económica, creando reglas financieras comunes, aumentando los presupuestos, buscando la armonización fiscal y desarrollando políticas industriales y sociales comunes.

Elecciones europeas de 2009 en la CAV y Navarra

	España	CAV	Navarra	Diferencia 2004-2009 (*)
CEU (PNV)	802.225	207.040	3.601	-587
PSOE	6.032.500	200.249	62.738	-7.095
PP	6.615.015	115.911	75.989	-14.347
Iniciativa Internacionalista	175.895	115.281	22.985	-
EDP (EA-Aralar)	391.962	40.963	13.992	-4.540
IU (EB)	583.708	13.121	6.719	-1.820
UPyD	449.499	10.818	4.280	-

(*) En la suma de votos en la CAV y Navarra.

Fuente: *El Correo digital.*

Resultados en España de las elecciones al Parlamento Europeo

	2009		2004	
		%		%
Total votantes	15.935.147	44,90	15.666.491	45,14
Abstención	19.557.420	55,10	19.039.553	54,86
Votos nulos	99.380	0,62	154.172	0,98
Votos en blanco	220.471	1,39	95.014	0,61
Censo:				
Votantes residentes en España	33.974.358		33.490.893	
Votantes residentes en el extranjero	1.254.724		1.095.076	
Ciudadanos de la UE residentes en España, inscritos	281.755		125.642	
Total censo	**35.510.837**		34.711.611	

2009				2004			
	Votos	%	Diputados		Votos	%	Diputados
PP	6.670.232	42,12	23	**PSOE**	6.741.112	43,46	25
PSOE	6.141.784	38,78	21	**PP**	6.393.192	41,21	24
CEU	808.246	5,10	2	**Galeusca**	798.816	5,15	2
IU-ICV-EUiA-BA	588.248	3,71	2	**IU-ICV-EUiA**	643.136	4,15	2
UPyD	451.866	2,85	1	**EdP**	380.709	2,45	1
EdP-Verdes	394.938	2,49	1	**CE**	197.231	1,27	-
Iniciativa Internacionalista	178.121	1,12	-	**LV-GV**	68.536	0,43	-
LV-GV	89.147	0,56	-	**P. Cannabis**	54.460	0,35	-
PACMA	44.364	0,28	-	**Aralar**	19.993	0,13	-
Total			**50**	**Total**			**54**

Galeusca: Convergencia i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Bloque Nacionalista Galego (BNG), Bloc Nacionalista Valencia (BLOC) y Partido Socialista de Mallorca (PSM).
Europa de los Pueblos (EdP) (2004): Ezquerra Republicana de Catalunya (ERC), Eusko Alkartasuna (EA), Chunta Aragonesista (CHA), Partido Socialista de Andalucía (PSA), Andecha Astur (AA), Conceju Nacionaliegu Cantabru (CNC) e Iniciativa Ciudadana por La Rioja (ICLR).
Europa de los Pueblos (EdP)-Verdes (2009): ERC, BNG, Aralar, Confederación de los Verdes, Eusko Alkartasuna, Chunta Aragonesista, Entesa per Mallorca y Partido de El Bierzo.
Coalición Europea (CE) (2004): Partido Andalucista (PA), Coalición Canaria (CC), Unió Valenciana (UV), Partido Aragonés Regionalista (PAR), Partiu Asturianista (PAS), Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) y Extremadura Unida (EU).
Coalición por Europa (CEU) (2009): Convergencia i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Coalición Canaria (CC), Partido Andalucista (PA), Unió Mallorquina, Unió Menorquina y Bloc Nacionalista Valencia (BNV).

(5) Si hubiera una frase que pudiera resumir este factor sería la siguiente: en Europa se está para defender los intereses de un país.
(6) Durante el primer semestre de 2009, la presidencia del Consejo ha recaído sobre la República Checa, cuyo presidente ha hecho declaraciones muy críticas con la UE. Aunque reconoce que no hay alternativa, ha llegado a comparar Bruselas con el Moscú de la era soviética, afirmando que la amenaza de hoy no es el comunismo, sino el europeísmo.
(7) En la Unión Europea, el peso del factor eficacia siempre ha influido en el aumento del euroescepticismo en periodos de crisis o estancamiento económico.

Donaciones y trasplantes de órganos

La sanidad española ocupa un papel destacado en el mundo en relación con la donación y trasplante de órganos. Una de las razones principales de ello, junto a la conciencia social solidaria y el desarrollo asociativo de enfermos y familiares, se encuentra en la estructura creada para ese fin en un sistema público de salud, universal y gratuito.

Aurelio Quintanilla

Casi con seguridad, cualquiera que lea estas líneas ya tendrá una percepción, asentada o no en datos concretos, de que España es un país en el que la donación de órganos para trasplantes tiene una gran importancia (1). Con frecuencia aparecen en la prensa reportajes o comentarios al respecto o se ven en los hospitales o en la calle miembros de alguna asociación que postulan la donación de órganos e informan de este fenómeno.

Responde esta percepción a un hecho real. España es el país que, en el ámbito mundial y en términos relativos a su población, se encuentra a la cabeza en número de donantes de órganos tras el fallecimiento. En el año 2008 se alcanzó la tasa de 34,2 donantes por millón de población, y sobrepasa aproximadamente en 8 puntos a EE UU y en algunos más a la media de la UE.

Los resultados anuales sobre donación de órganos tras el fallecimiento han ido progresando ininterrumpidamente desde 1989, año en que se crea la Organización Nacional de Trasplantes (550 donantes), hasta el 2008 (1.577 donantes) [ver gráfico].

Podríamos pensar que la razón que justifica este liderazgo se encuentra en la generosidad y solidaridad de nuestra gente. Sin embargo, con ser cierto lo anterior, no parece causa suficiente para que se produzcan las diferencias que existen con países de nuestro entorno (ver gráfico).

Según datos del Eurobarómetro, la predisposición de los europeos a la donación de órganos es la misma, incluso en algunos casos mayor, que la de los españoles.

La mera solidaridad de la población tampoco justificaría que durante los últimos 20 años el número de donantes se haya triplicado, mientras la predisposición a la donación de los órganos de un allegado fallecido prácticamente no ha variado, según la encuesta nacional realizada por la Universi-

Número total de donantes de órganos, España 1993-2008

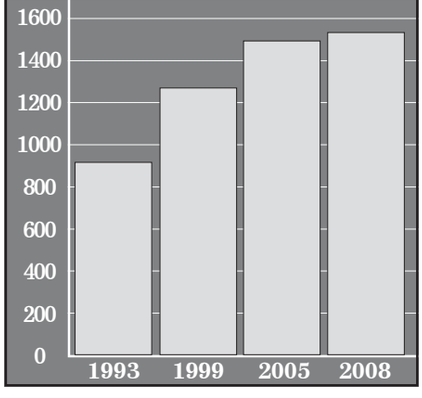

Tasa anual (p.m.p.) de donantes de órganos, España 1993-2008

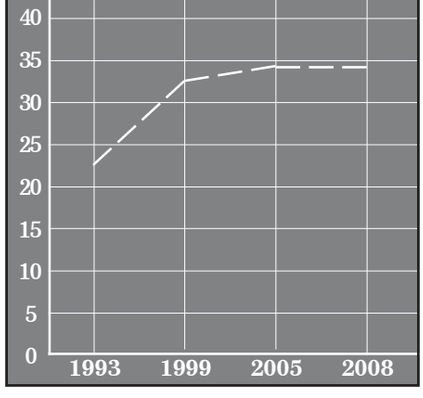

Grupos de edad de donantes de órganos, España 1999-2008

	1999	2002	2005	2008
>70 años	11,2	14,7	18,2	23,4
60-70 años	19,4	19,7	19,8	20,9
45-60 años	26,6	29,8	29,1	28,7
30-45 años	19,2	15,5	15,9	15,9
15-30 años	19,5	15,1	13,1	8,8
<15 años	4,2	5,2	4,0	2,4

dad Autónoma de Madrid (2). Sin embargo, en España, el porcentaje de negativas reales a la donación de los órganos de un familiar tras su muerte, que es el más bajo en el mundo, sigue descendiendo año tras año de manera paulatina pero casi constante (año 1993: 27,6%; año 2007: 16,8%).

Hemos de concluir, por tanto, que ha de haber otro u otros factores que determinen la importancia de la donación en España.

Desde luego, si no existe conciencia sobre la donación y voluntad de materializarla, no habrá donantes, pero si no se cuenta con la infraestructura organizativa necesaria, tampoco. Sin duda éste es el logro de la sanidad española: haber preparado una organización que hace posible que las personas dispuestas a donar, puedan realmente hacerlo. Sería también difícil establecer este tipo de organización sin el, aún, sistema público de salud, universal y gratuito.

Un poco de historia

La opinión pública toma conciencia sobre trasplantes y donaciones de órganos por la repercusión mediática que tuvo el primer trasplante de corazón que llevó a cabo el doctor Christian Barnard en el año 1967 en el Hospital Groote Schuur de Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

Como afirma Matesanz en el libro citado: «Desde ese momento, la opinión pública comenzó a saber que la vida no radicaba en el corazón, sino en el cerebro, que existía una situación llamada muerte encefálica que, desde el punto de vista científico y ético (y más tarde legal), significaba la muerte del individuo».

Trasplantes de otros órganos ya se venían haciendo con anterioridad en otras partes y, concretamente en España, ya en 1965 se hicieron los primeros de riñón en el Hospital Clinic de Barcelona y en la Fundación Jiménez Díaz de Madrid.

Desde aquellas épocas, enfermos y profesionales de la medicina comenzaron a demandar una regulación que estableciera garantías para esta práctica médica tanto en el terreno científico como en el profesional, ético y jurídico.

La Ley de Trasplantes

La falta de un marco legal para la realización de extracciones de órganos y su trasplante movilizó, de una u otra manera, a profesionales de la medicina y a las asociaciones de enfermos (3) hasta conseguir la promulgación de la Ley 30/1979, de 17 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos (4). Su desarrollo se plasmó en el Real Decreto 426/1980, remodelado en el posterior, 2070/1999 de 30 de diciembre. La ley sigue vigente hoy en día, lo que denota, en buena medida, el acierto de su contenido.

Son estos los criterios fundamentales que recoge nuestra ley, equiparables a los de otras legislaciones de nuestro entorno (5):

• El establecimiento de la llamada muerte encefálica como equivalente científico, legal y ético de la muerte "clásica" del individuo.

• El respeto a la voluntad del fallecido en cuanto a donar o no sus órganos.

• La necesidad de que el diagnóstico de muerte se haga por un equipo ● ● ●

(1) Para la elaboración de este artículo se ha tomado como fuente general de su contenido el libro *El milagro de los trasplantes,* del doctor Rafael Matesanz, director de la Organización Nacional de Trasplantes (La Esfera de los Libros, 2006). Los datos concretos y los gráficos, de no advertirse otra fuente, están tomados del libro referenciado y de las memorias y estadísticas que elabora la ONT.

(2) La encuesta nacional que realiza la Universidad Autónoma de Madrid indica que, durante el año 1993, las personas dispuestas a la donación de órganos de un familiar fallecido era de un 58,4%; en el año 1999, de un 56%, y en 2006, de un 58,3%. En estos años los donantes aumentaron un 274% y las negativas familiares reales bajaron más de un 8%.

(3) Los enfermos con mayor posibilidad de organización fueron entonces, y son ahora, los nefrológicos; su permanencia, prolongada en la mayoría de los casos, en terapias de diálisis les permite asociarse en defensa de sus intereses directos, oportunidad que no tienen los pacientes con patologías de otros órganos.

(4) Toda la normativa sobre la extracción y trasplante de órganos, así como las peculiaridades del sistema organizativo de esta actividad u otras informaciones, como estadísticas, etc., pueden encontrarse en la página web de la ONT: www.ont.es.

(5) Matesanz, *op. cit.,* p. 40.

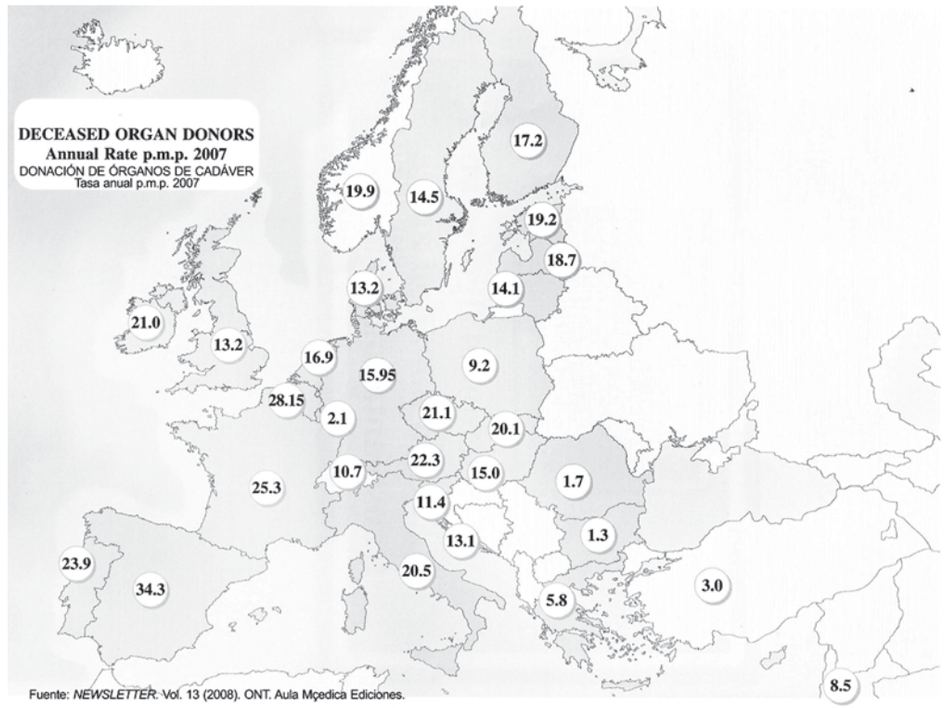

Fuente: *NEWSLETTER*. Vol. 13 (2008). ONT. Aula Mçedica Ediciones.

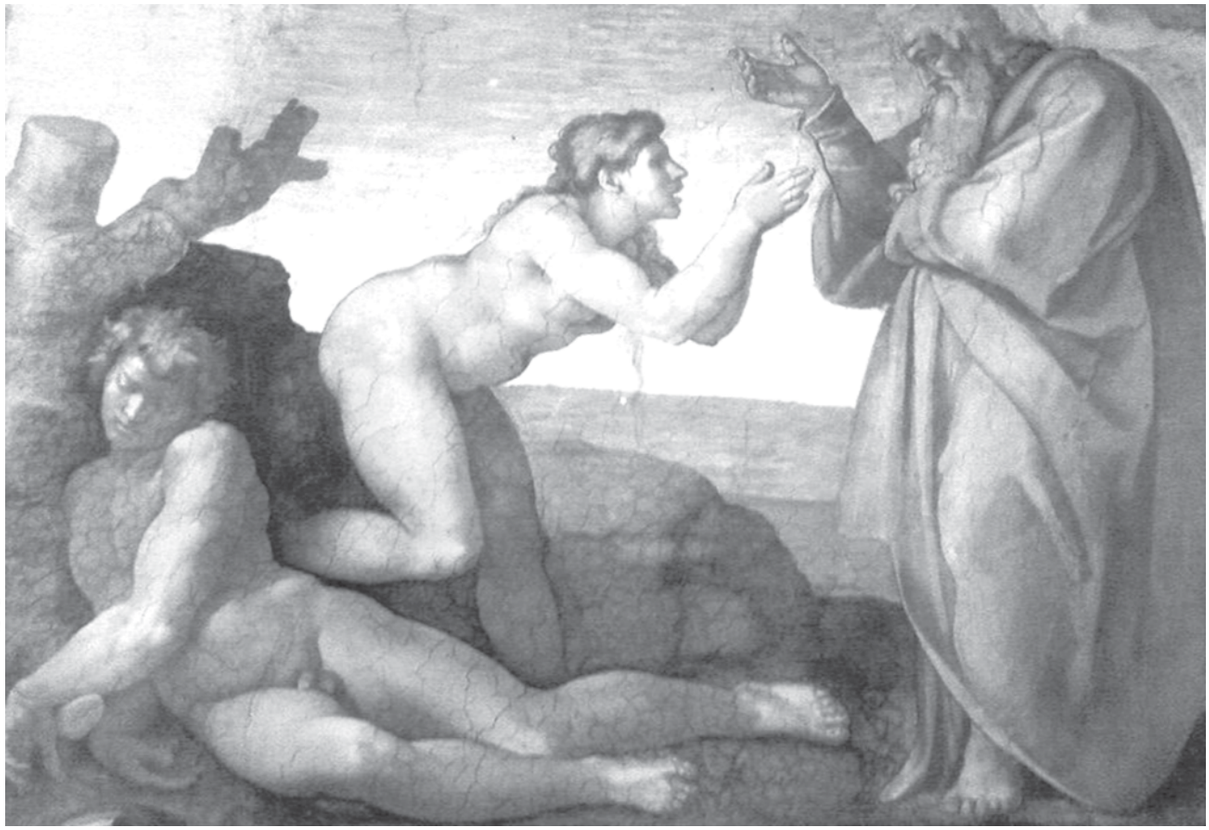

La creación de Eva (1509-1510), fresco de Miguel Ángel para la Capilla Sixtina: Eva es creada a partir de la costilla de Adán.

de médicos independiente del de trasplante.

- El carácter altruista de la donación y la no comercialización de los órganos.
- La garantía de anonimato del donante.
- La aplicación de criterios médicos para la distribución de los órganos disponibles entre los enfermos en espera de los mismos.

El Real Decreto 2070/1999 regula (artículo 10.2) que «la extracción de órganos de fallecidos sólo podrá hacerse previa comprobación y certificación de la muerte» y establece después que «la muerte del individuo podrá certificarse tras la confirmación del cese irreversible de las funciones cardiorrespiratorias o del cese irreversible de las funciones encefálicas». Tras la publicación de este decreto son potenciales donantes no sólo aquellas personas que fallezcan por traumatismo craneoencefálico o episodio cerebrovascular, sino quienes mueran por parada cardiorrespiratoria irreversible (donación en asistolia).

Nuestra normativa en relación con los donantes establece «el consentimiento presunto», es decir, que, legalmente, «la extracción de órganos u otras piezas anatómicas de fallecidos podrá realizarse con fines terapéuticos o científicos, en el caso de que éstos no hubieran dejado constancia expresa de su oposición» (6). No obstante, el médico ha de cerciorarse de que, efectivamente, el fallecido no se ha opuesto en vida a la extracción de sus órganos tras su muerte. En la práctica se consulta a la familia para conocer si, efectivamente, no existe tal oposición.

La certificación de la muerte del posible donante se ha de realizar por médicos ajenos al proceso de extracción y trasplante, y con arreglo a protocolos específicos que recoge el Real Decreto.

En el caso de muerte debida a un accidente o a otra causa en la que se haya procedido a la apertura de algún tipo de diligencias, será el juez encargado el que autorice la donación.

El carné de donante que extienden algunas administraciones autonómicas o asociaciones de pacientes como ALCER (Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades Renales), si bien no tiene un carácter fehaciente, sí lo tiene testimonial y resulta eficaz para orientar a los familiares cuando se les solicita información sobre si les consta la oposición a la donación de órganos de su allegado recién fallecido y, en caso de no existir, proceder a la extracción.

Tras la promulgación de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, las administraciones autonómicas han venido regulando la posibilidad de redactar y registrar oficialmente el documento de *instrucciones previas* (7), en el que se puede dejar constancia de la voluntad del paciente de donar sus órganos. Este documento sí que tiene carácter fehaciente y, si en él se recoge la autorización de la persona que ha fallecido, podrán extraerse sus órganos sin necesidad de otro trámite.

La confidencialidad del proceso de donación está prevista en el artículo 5 del decreto de 1999: «No podrán facilitarse ni divulgarse informacio-

nes que permitan la identificación del donante y del receptor de órganos humanos».

El altruismo de la donación y la gratuidad del trasplante quedan, asimismo, garantizados en el artículo 8 del mismo decreto, en su punto 1: «No se podrá percibir gratificación alguna por la donación de órganos humanos por el donante, ni por cualquier otra persona física o jurídica», y en su punto 4: «No se exigirá al receptor precio alguno por el órgano trasplantado».

La voluntad de donar sólo podrá trasformarse en hecho real si la sociedad tiene el convencimiento del buen uso de su dádiva.

En materia de donaciones y trasplantes, la ley prevé, y la práctica corrobora, una serie de garantías que sin duda han contribuido decisivamente a la confianza social.

En los hospitales, tanto públicos como privados, no se podrán extraer órganos o trasplantarlos, o ambas cosas, sin la previa autorización del Ministerio de Sanidad, que la otorga después de comprobar la idoneidad de los equipos médicos y de los recursos materiales disponibles y el compromiso de seguir, en los programas de donación y trasplante, unos protocolos de actuación determinados.

La práctica de informar a la familia y pedirle su autorización para la extracción de los órganos del familiar fallecido también contribuye decisivamente a aumentar la confianza en el sistema de donaciones y trasplantes.

Las listas de espera para el trasplante de un órgano y su asignación se organizan siguiendo exclusivamente criterios médicos y, especialmente, de urgencia vital.

La Organización Nacional de Trasplantes

Como se decía al principio, el liderazgo español en donaciones tiene mucho que ver con el sistema organizativo que se creó en su momento y que se ha ido perfeccionando en los últimos 20 años.

Aunque ya en la citada Ley 30/1979 se hablaba de la creación de organizaciones de coordinación de la actividad de donación y trasplante, no es hasta 10 años después cuando se pone en marcha la Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Es el tiempo que tarda la Administración sanitaria y de la salud en implicarse en el desarrollo de este proyecto.

En realidad, la ONT comienza a funcionar coincidiendo con el nombramiento del doctor Rafael Matesanz, ● ● ●

> El liderazgo español en donaciones tiene mucho que ver con el sistema organizativo que se creó en su momento y que se ha ido perfeccionando en los últimos 20 años.

Donante vivo

Las normativas legales a las que nos venimos refiriendo también regulan de manera minuciosa la donación de vivo. De ello se ocupa el artículo 9 del citado Real Decreto 2070/1999; destacan las que van encaminadas a garantizar la actuación libre y responsable del donante, como la previa y obligada información médica de las consecuencias de la donación, el informe favorable del médico a la extracción y la necesidad de que el donante dé su consentimiento ante el juez encargado del Registro Civil.

El trasplante entre personas vivas se produce sólo para determinados órganos, como es el caso de los riñones, por la posibilidad de llevar una vida prácticamente normal con uno solo de los dos que tiene el cuerpo humano. El paciente al que se le implanta un riñón de una persona viva suele tener una mejor evolución terapéutica. También se puede trasplantar una porción del hígado de una persona viva puesto que la parte que queda se hipertrofia y asume la función de la parte extraída.

En España, el porcentaje de trasplantes entre vivos está muy por debajo de la media mundial que, según datos del Registro Mundial de Trasplantes que gestiona la Organización Nacional de Transplantes (ONT), como colaboradora de la OMS, se sitúa en el 40% (24.000 sobre los 62.000 trasplantes renales), mientras que en nuestro país no llega al 7% (en 2008: 156 sobre 2.229).

La sustancial diferencia entre el porcentaje de ámbito mundial y el español en trasplantes entre vivos puede explicarse, en parte, porque la abundancia de donantes cadáveres limita la necesidad de acudir a esta práctica. No obstante, hay una tendencia alcista en los últimos años, sin duda consecuencia de una mayor preocupación de la ONT por promover esta modalidad de trasplante; de 19 trasplantes de riñón procedente de persona viva habidos en el año 2000, se ha pasado a 156 en 2008.

Sin embargo, como opinan algunos expertos, la donación de vivo «debería de ser únicamente complementaria a los programas de donación cadavérica, de muerte encefálica y de corazón parado». Si siempre se ha de ser riguroso en el cumplimiento de la normativa sobre donaciones y trasplantes, «cualquier programa de donante vivo deberá basarse en el cumplimiento de los principios éticos más estrictos […] debería protegerse del comercialismo […] y por supuesto evitar el tráfico de órganos. Una vez aseguradas ambas premisas, deberemos desarrollar las medidas de protección social, laboral, económica y de bienestar del donante, para que la donación no le perjudique» (*).

El incremento de la donación entre vivos daría mayores oportunidades a los pacientes jóvenes, ya que el aumento en la edad media de los donantes (cercana a los 60 años) y el descenso de muertes en accidentes de tráfico (2003: 20,3% del total de donantes; 2008: 8,2%) y, como consecuencia, de las donaciones por esta causa, las han disminuido.

(*) *El modelo español de coordinación y trasplantes,* varios autores, Aula Médica Ed. (2008), cap. 13.1. M. ManYalich, D. Paredes y J. Vilardell, *La donación de vivo para trasplante.*

(6) Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos (artículo 5.2).

(7) Este documento se conoce también con los nombres de "voluntades anticipadas", "testamento vital" u otros.

nefrólogo, como coordinador nacional de Trasplantes en el año 1989. La dedicación continuada de Matesanz al frente de la ONT, excepto algún periodo en el que realizó labores de coordinación en ámbitos internacionales, ha sido determinante en el desarrollo de esta institución de la que hoy sigue formando parte como máximo responsable, en el puesto de coordinador nacional.

Desde su fundación hasta nuestros días, la ONT ha sido la impulsora de las medidas que han elevado la eficacia y el prestigio de nuestro sistema de donación y trasplante, y que internacionalmente se reconoce como el "modelo español".

Los principios básicos de este modelo son recogidos por Matesanz en el libro *El modelo español de donación y trasplante de órganos: la ONT*. De ellos vamos a resaltar los más significativos:

• La red de coordinadores de trasplante a tres niveles: nacional, autonómico y hospitalario.

> La principal causa de la pérdida de donantes radica en el proceso de detección de las personas que podían serlo.

• El tercer nivel, el coordinador hospitalario debe ser un médico (aunque ayudado siempre por personal de enfermería en los grandes hospitales), que trabaja casi siempre en la coordinación a tiempo parcial, está situado dentro del hospital, y depende de su dirección (no del equipo de trasplante). Desde el punto de vista funcional, está íntimamente ligado tanto a la coordinación autonómica como a la estatal.

• La mayoría de los coordinadores son intensivistas, lo que implica una participación activa de estos especialistas en la donación de órganos. La dedicación a tiempo parcial les permite continuar con su trabajo previo, lo que es especialmente importante en los pequeños hospitales.

• Un programa de calidad en el proceso de donación de órganos, en realidad una auditoría continua de muerte encefálica en las unidades de vigilancia intensiva, llevada a cabo por los coordinadores de trasplante.

• La oficina central de la ONT actúa como agencia de servicios en apoyo de todo el sistema. Está encargada de la distribución de órganos, la organización de los transportes, el manejo de las listas de espera, las estadísticas, la información general y especializada y, en general, cualquier acción que pueda contribuir a mejorar el proceso de donación y trasplante. Es muy importante el apoyo que presta la oficina central y algunas autonómicas sobre todo a los pequeños hospitales, en los

La sociedad y los trasplantes

A. Q.

Rafael Matesanz, en el último capítulo del libro *El milagro español de los trasplantes*, resalta la peculiaridad de los trasplantes como una tarea médica de la que participa toda la sociedad y cuyos beneficios sólo pueden generalizarse si existe un acuerdo social al respecto y reconoce la labor de las asociaciones de enfermos en esta tarea.

«"Lo que caracteriza realmente a los trasplantes no es la tecnología ni su coste, sino la ética. Los trasplantes son el único campo de la sanidad que no podría existir sin la participación de la gente". Esta frase definitoria corresponde a una de las mentes más lúcidas de todo el mundo en lo que se refiere a bioética, la del profesor Arthur Caplan».

Afirma Matesanz que para llevar a cabo otro tipo de terapias basta con el conocimiento, los profesionales sanitarios y los medios técnicos necesarios, pero para el trasplante «hace falta que alguien muera para que otro viva, o bien que alguien decida desprenderse de parte de su propio cuerpo para que una persona enferma pueda recobrar la salud. Si hablamos de un caso aislado no hay excesivos problemas: siempre se puede dar una donación espontánea de vivo o de persona fallecida, y cada vez son más los cirujanos y médicos preparados para llevar a cabo cualquier intervención, por compleja que sea. En cambio, si de lo que hablamos es de hacer accesibles estos tratamientos para todos los segmentos de la población, la cosa cambia: hay que buscar algún tipo de acuerdo con la sociedad que posibilite la materialización de las donaciones. Es necesario garantizar que aquellos que pueden donar también puedan recibir un órgano o un tejido, y para ello hay que fijar las reglas del juego en forma de ley, criterios de distribución, acceso y regulación de las listas de espera y tantas otras cosas [que en el artículo adjunto se resumen].

»Si no se garantiza un acceso universal y equitativo, es decir, que todo aquel que precise un trasplante pueda aspirar al mismo dentro de un plazo de tiempo razonable y sin factores de discriminación por motivos económicos, sociales, raciales o de otro tipo, es muy improbable que la población responda con entusiasmo a la idea de donar los órganos». Para Matesanz, en España se ha logrado con creces ese acuerdo no escrito.

Destaca el autor del citado libro que el punto al que este país ha llegado en la actividad trasplantadora no se hubiera conseguido sin la implicación de las asociaciones de pacientes.

«Es necesario recalcar el enorme papel de la presión ejercida por estas asociaciones en momentos decisivos de la pequeña historia de los trasplantes en España, como la aprobación de la Ley de Trasplantes en 1979 y la creación de la ONT diez años después. Hay que destacar el papel histórico de organizaciones como ALCER (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales), la primera asociación nacional y la que continúa liderando este movimiento, convertida hoy en federación nacional; ADER, en el ámbito catalán; RIÑÓN, en Madrid; y ERTE, en Canarias. Todas ellas han sido importantes en el proceso de trasladar las inquietudes, reivindicaciones y aspiraciones de los enfermos de insuficiencia renal en diálisis o los ya trasplantados».

Recoge también Matesanz que estas asociaciones «han evolucionado desde la reivindicación de lo elemental para sus vidas –el órgano a trasplantar– a la mejora de sus condiciones sociales y laborales, hasta cierto punto lógicamente complicadas en unas situaciones que hace unas décadas eran mortales».

Milagro de San Cosme y San Damián, óleo sobre tabla de Pedro Berruguete (1450-1504). Considerado el primer "transplante" realizado por estos médicos, hermanos gemelos, nacidos en Arabia (entre el siglo III y IV).

que no es posible llevar a cabo sin ayuda la totalidad del proceso.

• Un gran esfuerzo en formación continuada, tanto de los coordinadores como de gran parte del personal sanitario, con cursos generales y específicos de cada uno de los pasos del proceso: localización de donantes, aspectos legales, entrevista familiar, aspectos organizativos, gestión, comunicación...

La principal causa de la pérdida de donantes radica en el proceso de detección de las personas que podían serlo. Esto convierte al médico coordinador de trasplantes de un hospital en la pieza clave del complejo sistema que conlleva el éxito de una donación. La página web de la ONT define así el perfil del coordinador de trasplantes: «La obtención de órganos es siempre una cadena de acontecimientos, bajo el riesgo de que se acabe rompiendo por el eslabón mas débil. Nada puede quedar en manos de la improvisación. Convertir cada posibilidad en una realidad es tarea de muchos. Dirigiendo ese proceso, persona a persona, vida a vida, encontraremos siempre al que es el verdadero motor de todo el sistema: el coordinador de trasplantes».

La responsabilidad de coordinador de trasplante de un hospital suele asumirse por médicos intensivistas (destinados en la UCI).

En la actualidad hay 156 hospitales autorizados para la donación.

Faltan donantes

A pesar del liderazgo español en donaciones de órganos, el número de pacientes de las listas de espera para recibir un órgano es elevado. Los pacientes en lista de espera de un riñón se acercaban a los 4.300 al finalizar el año 2007 y a un millar, aproximadamente, los que esperan otros órganos. Se calcula que alrededor del 8% no consiguen un órgano a tiempo.

La permanencia en la lista de espera no afecta por igual a todos los pacientes; de hecho, los pacientes nefrológicos pueden esperar más tiempo pues tienen una terapia paliativa que sustituye la función renal perdida: la diálisis externa. La necesidad de un trasplante para enfermos de otras patologías: corazón, hígado, etc., puede suponer una urgencia vital.

Uno de los principales problemas en la obtención de órganos es la cuantía de negativas familiares que aún persisten, a pesar de su disminución en los últimos años. En 2007 hubo un 16,8% de familias que se negaron a la donación.

Las causas de las negativas son diversas y algunas de difícil solución en el momento de afrontar la entrevista con la familia para comunicar el fallecimiento y, posteriormente, pedirle los órganos.

La ONT quiso mejorar los sistemas de localización y consecución de órganos, y para ello, en el año 1998, diseñó y puso en marcha un programa de garantía de calidad en el proceso de donación cuyos objetivos eran:

• Definir la Capacidad Teórica de Donación de órganos según el tipo de hospital.

• Detección de los escapes durante el proceso de donación. Análisis de ● ● ●

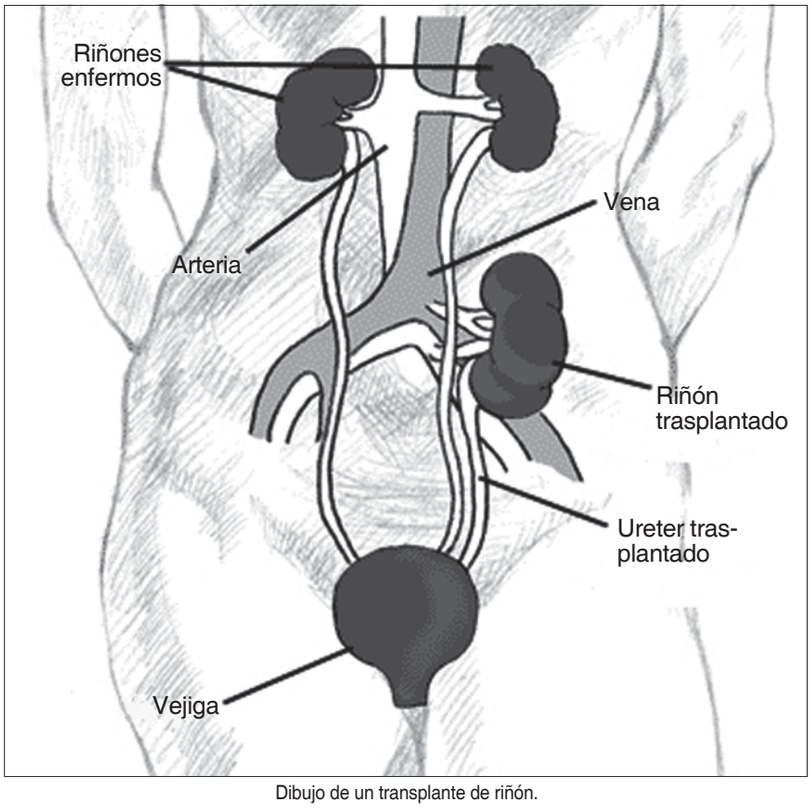

Dibujo de un transplante de riñón.

● ● ● las causas de pérdidas de potenciales donantes de órganos.

• Descripción de los factores hospitalarios que tienen impacto sobre el proceso de donación.

Este programa se ha implantado en la mayoría de hospitales españoles y se ha exportado a países europeos, como Italia, o latinoamericanos.

Asimismo, la ONT lleva a cabo el "Plan de Donación 40. *Benchmarking* en el proceso de donación", un plan estratégico para aumentar la donación y trasplante en España, observando las prácticas que se realizan en aquellos hospitales en los que se consigue un mayor número de donaciones y aplicar luego las correcciones oportunas en el resto.

Si se contemplan los resultados de donaciones en las diversas comunidades autónomas referidos al año 2007, comprobamos que 7 de las 17 tienen tasas que superan los 40 donantes por millón de población. Este plan intenta que la tasa anual de todo el Estado llegue a ese 40 por millón de población.

El logro de este objetivo aumentaría un 20% el número de trasplantes al año, cifra que, aunque no resolvería definitivamente el problema de la falta de órganos, constituiría un avance considerable.

España ocupa también los primeros puestos, en el ámbito mundial, en relación con el número de trasplantes. En el año 2008 se realizaron 2.229 trasplantes de riñón, 1.108 de hígado, 292 de corazón, 192 de pulmón, 110 de páncreas y 14 de intestino delgado.

En el caso del riñón, con 46 trasplantes por millón de población, somos el país con más trasplantes, en términos relativos, del mundo. Igual situación se da en el trasplante de hígado, en donde nos situamos en una tasa de 26,4 trasplantes por millón de población.

Futuro

Es posible que a medio plazo los avances en el estudio de las células madre y su utilización en la *medicina regenerativa* aminoren la necesidad del trasplante de órganos en algunos casos o, lo que ya sería importante, consigan en otros impedir el rechazo del órgano trasplantado sin tener que recurrir a la administración de medicamentos inmunosupresores.

No obstante, como indica Matesanz, «en el mejor de los casos es más que probable que la aplicación de tratamientos con células madre embrionarias pueda tardar un periodo no inferior a diez años».

Hoy por hoy, por lo tanto, es necesario el trasplante de órganos y, consecuentemente, imprescindible contar con suficientes donantes. Aún no es posible atender todas las necesidades de trasplante que mantienen unas listas de espera con más de 5.000 pacientes.

Es necesario que el actual clima de credibilidad y confianza que existe entre la población se acreciente. La información rigurosa de los procesos de donación y trasplante o compartir la experiencia de los ya trasplantados y el reconocimiento social de los donantes, sin duda contribuyen y contribuirán al aumento de donantes (8).

El aumento de la conciencia social no ha de ser iniciativa únicamente de los estamentos estatales sino que se hace necesaria una implicación de toda la sociedad, como de hecho ya se da.

Si la estructura sanitaria está preparada y en una continua mejora, como venimos comentando, es necesario que tenga que vencer las menores trabas posibles para la obtención de órganos, y esto se derivará fundamentalmente de la disposición a la donación; resulta utópico pero, sin duda, hay que encaminarse a que esté tan asumido socialmente el beneficio de donar órganos, que el sistema sólo tenga que poner los medios para cumplir la voluntad del donante.

En este terreno las asociaciones de pacientes y trasplantados son importantes motores de la conciencia social.

(8) «Uno de los factores más importantes que asientan la credibilidad [...] se basa en el creciente número de pacientes trasplantados. Hemos percibido cómo lo que vulgarmente se llama "boca a boca", es decir, la información trasmitida desde familias de trasplantados a su entorno familiar o de amistad, funciona, y muy bien. [...] El reconocimiento público a los donantes y la manifestación de aprecio por parte de las instituciones, trasplantados y profesionales sanitarios, facilita estrechos y eficaces lazos que resultan básicos para establecer una relación de confianza» (varios autores, *op. cit.*, cap. 11. M. A. de Frutos, M. A. Getino y R. Deulofeu, *Percepción social de la donación: el Plan nacional de Reducción de Negativas a la Donación*).

La Rioja lucha contra el paro

Alfonso Bolado

La Rioja es una región, o comunidad autónoma, o provincia, lo que sea, que a sus pequeñas dimensiones une unas incomparables bellezas naturales y una red urbana envidiable, en la que destaca una ciudad que es el mismo Guasintón y otra que se honra con la presencia en ella de la calle del Laurel –algunos amigotes informan que a ella se debe unir la calle de San Juan–, cuyos valores trascienden lo urbano para convertirse en emblema, uno diría que universal, de la *joie de vivre* si consideramos que el epítome de ésta es el buen yantar y el buen beber.

Bueno, pues mucha gente piensa que el personal de esta región, o comunidad autónoma, o provincia vive sobre todo del vino y las conservas. ¡Craso error! La Rioja es una sociedad compleja, en la que hasta hace poco había incluso una fábrica de tabacos. Y que cuenta además con una salida profesional que no por conocida en el resto de España deja de tener allí unas dimensiones peculiares.

Esta profesión, a la que debería aspirar todo –y toda– joven ambicioso, es la de alto cargo o personal de confianza del Gobierno autónomo o regional. Que conste que es una salida importante, pues la ejercen nada menos que 356 personas, lo que, teniendo en cuenta que la comunidad tiene poco más de 321.000 habitantes, de los que un 14% son extranjeros y por tanto escasamente merecedores de confianza, quiere decir que en La Rioja hay más de un alto cargo o persona de confianza por cada mil riojanos. No cabe duda de que estos ciudadanos deben de estar excepcionalmente bien gobernados (y muy bien informados de los logros de su Gobierno, pues en la nómina hay 15 periodistas) o, en su defecto, algunos de ellos, los propietarios de establecimientos hosteleros, deben de contar con una clientela adicta y bien dispuesta a considerar que la vida y la política riojanas son cosas maravillosas.

Esto lo ha denunciado, envidioso, el PSOE local, incluyendo apelaciones a la crisis y el despilfarro, pura demagogia que no tiene en cuenta los esfuerzos del Gobierno regional para mitigar los estragos del paro. ¿Han pensado los cerebros del PSOE local que si el presidente Sanz (así se llama el prócer tan bien servido) hiciera una poda aumentaría la tasa de paro de forma considerable, teniendo en cuenta el bajón del consumo que supondría la reducción del gasto de estos, a juzgar por lo suculento de sus salarios, agradecidos y fiables funcionarios? Por lo pronto, al parecer, el señor Sanz ha decidido hacer una pequeña limpieza, se supone que entre la gente en la que menos confía, lo que sin duda agravará la situación y el consumo de vino y pimientos.

Socialistas, o lo que seáis, riojanos, ¡apartad vuestras sucias manos del presidente Sanz! O al menos aprended de él como vuestros correligionarios de Cádiz que, en una provincia azotada por el paro, han sabido colocar en su Diputación –entidad, como es sabido, cargada de competencias– once asesores. ¡Ésa es la vía! Y si encima echamos una manita a los bancos, dentro de poco pronto volveremos a ser la envidia de Occidente.

Manifiesto contra la impunidad

Por la justicia universal

Madrid, 14 de julio de 2009

Las organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, sindicatos, grupos de solidaridad, ONG de desarrollo, asociaciones de profesionales y las personas de bien del mundo entero que valoran la causa de la paz, la justicia, la lucha contra la impunidad y el respeto irrestricto a la dignidad, derechos de las víctimas y los derechos humanos, cuya defensa nos une más allá de ideologías y planteamientos políticos.

Manifestamos:

El día 19 de mayo de 2009, el Congreso de los Diputados acordó, con el apoyo de los grupos mayoritarios, modificar el artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que consagra el principio de jurisdicción universal, desvirtuando totalmente su contenido y alcance. Esta trascendental decisión que limita al juez a conocer únicamente causas que tienen una "conexión nacional" y establece un criterio de admisibilidad que ni siquiera permite valorar cuándo un proceso judicial constituye una efectiva persecución de un crimen. Dicho acuerdo se tomó de tapadillo, aprovechando el trámite de enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Oficina Judicial, lo que ha sustraído esta reforma al necesario debate informado que la cuestión exige.

Con la citada modificación, España entraría en la lista de los países más restrictivos para el ejercicio de la jurisdicción universal. De este modo, podrá perseguirse a los presuntos delincuentes si éstos se encontraran presentes en España, si las víctimas fueran españolas, si concurriera algún vínculo de conexión relevante con España (aún no expresado en la ley) y siempre que un tribunal internacional u otro "tribunal competente" no haya abierto una investigación sobre el asunto.

Con esta decisión no se ha tenido en cuenta:

• Que la jurisdicción universal se basa en la idea de que determinados crímenes son tan perjudiciales y atroces para la comunidad internacional (crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra, tortura, desaparición forzada, entre otros), que los Estados están autorizados, e incluso obligados, a investigar y juzgar a los presuntos perpetradores, con independencia del lugar donde se haya cometido el crimen o la nacionalidad del autor o de la víctima, o aun cuando el delito o crimen no haya afectado en absoluto los intereses de dicho Estado.

• Que la jurisdicción universal es un instrumento de lucha contra la impunidad, es decir, un medio para lograr la rendición de cuentas e impedir que queden impunes los responsables de crímenes de derecho internacional. Refleja la obligación de los Estados consagrada en los tratados internacionales de derechos humanos de juzgar o entregar (extraditar) a dichos responsables.

• Que, lamentablemente, la mayoría de países en los que se cometen estos crímenes no pueden o no quieren investigar y enjuiciar las violaciones graves de derechos humanos constitutivas de crímenes de derecho internacional. Por consiguiente, la aplicación de la jurisdicción universal es un elemento fundamental de la justicia para la comunidad internacional.

• Que el artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al habilitar la jurisdicción universal, facilita la observancia por España de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos que, como miembro de la comunidad internacional, ha suscrito y se ha obligado a respetar y hacer cumplir.

• Que la Constitución española, en el artículo 96.1, con-

sagra que los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. En consonancia, la doctrina del Tribunal Constitucional, desde 2005 (caso de Guatemala), viene estableciendo que el alcance de la jurisdicción universal es absoluto y prima sobre la existencia o no de intereses nacionales, y además, que la restricción basada en la nacionalidad de las víctimas incorpora un requisito añadido no contemplado en la ley en contradicción con la naturaleza de estos delitos y la aspiración compartida de su persecución universal. Que, asimismo, en la sentencia de la causa de Schilingo, la Audiencia Nacional reconoce respecto de algunos crímenes internacionales el carácter de derecho obligatorio y oponible a todos (*ius cogens* y *erga omnes*).

• Que la jurisdicción universal representa el último recurso para las víctimas de crímenes de derecho internacional que buscan obtener verdad, justicia y reparación, incluidas las garantías de no repetición de estos hechos. A raíz de los procedimientos abiertos en España y las resoluciones judiciales resultantes, se ha venido dando satisfacción a los legítimos derechos de las víctimas y cumpliendo con la obligación internacional de investigar y sancionar a los perpetradores de crímenes de derecho internacional. Asimismo se ha impulsado la apertura de procesos en los países donde se cometieron los crímenes, lográndose sentencias en otros tribunales del mundo, contribuyendo así a remover conciencias y a resquebrajar la impunidad de la que gozan hoy día la mayor parte de los responsables de dichos crímenes.

• Que la impunidad ante crímenes atroces no sólo denigra a quienes los cometen, sino que corroe las instituciones de las sociedades que los cobijan, constituyendo elementos que desestabilizan las democracias.

Por todo lo anterior decimos:

• Que la defensa de los derechos humanos es una obligación absoluta de los Estados y no puede someterse a intereses nacionales y presiones económicas o políticas sin comprometer la responsabilidad internacional de los Estados.

• Que los grupos parlamentarios que han votado a favor de la reforma han abusado del poder y de la confianza que en ellos se han depositado al sustraer su discusión a la opinión pública y de un debate objetivo en los medios masivos de comunicación.

• Que contra la creencia generalizada y falaz de que la aplicación de la jurisdicción universal puede convertir a España en el "gendarme del mundo" es importante destacar que hay otros tribunales nacionales (Dinamarca, Holanda, Alemania) que también ejercen la jurisdicción universal. Los fundamentos jurídicos que han emanado de las resoluciones judiciales españolas en esta materia han contribuido de manera determinante a avanzar el derecho penal internacional.

• Que las situaciones inadmisibles, que repugnan a la conciencia común de la Humanidad, de ninguna manera pueden considerarse injerencias en la soberanía de lo Estados, sino que es la propia comunidad internacional la que, actuando a través de los tribunales nacionales, ejerce la investigación de los crímenes y el enjuiciamiento de los responsables.

Por todo ello:

• Deploramos esta decisión, que se hace a espaldas de la ciudadanía y del sentir mayoritario de la sociedad.

• Deploramos que en vez de consolidar un horizonte de justicia efectiva para las graves violaciones de los derechos humanos, los parlamentarios trabajen por ampliar los resquicios de la impunidad y, en consecuencia, repudiamos los votos que los grupos parlamentarios han dado a esta medida.

• Deploramos este retroceso en la justicia universal que debilita la búsqueda y consolidación de medios destinados a poner fin a la impunidad en la comisión de violaciones graves de los derechos humanos.

• Solicitamos, por tanto, al Senado español que tome en consideración y asuma las opiniones de los abajo firmantes, vote en conciencia y rechace la decisión aprobada por el Congreso de los Diputados.

Instamos al Parlamento español a que vele por la conformidad de las leyes nacionales con el derecho internacional y a que se avance en la aplicación del principio de jurisdicción universal. Exigimos que se detenga esta reforma que niega el legítimo derecho de las víctimas a acceder a mecanismos efectivos de procesamiento y reparación por las graves violaciones de los derechos humanos.

Primeros apoyos de este manifiesto: ACSUR-Las Sego-vias, Asociación Argentina Pro Derechos Humanos-Madrid, Asociación Libre de Abogados, Asociación de Mujeres Saha-rauis, Asociación Paz Ahora, Asociación Pro Derechos Humanos de España, Asociación Salvador Allende-España, Amnistía Internacional, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), CEAS-Sáhara, Confederación Sindical de CC OO, Paz con Dignidad, Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Federación Internacional de Derechos Humanos, IEPALA, Izquierda Unida, Movimiento por la Paz (MPDL), Plataforma 2015 y más, Plataforma Palestina, Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, Unión General de Trabajadores (UGT), Unión Sindical Obrera, Womens Link Wordwide.

hika

Número 209-210. Junio-julio de 2009

4. Europa, Europa, *Aquiles*.
5. Berdintasunaren kimuak noizko?, *Mikel Larraz*.
7. Quo vadis sinistra?, *Oskar Matute*.
8. CAV-Navarra: Polémica sobre símbolos..., *Jesús Urra*
10. La parlamentaria y la vivienda de protección oficial, *Luis Alzola*.
12. Víctimas del terrorismo, memoria e historia, *Antonio Duplá*.
14. Hor zegon koxka!
15. Elecciones europeas e inmigración, *Agustín Unzurrunzaga*.
16. Elecciones europeas: rumiando los resultados, *Joxe Iriarte*, Bikila.
19. El valor de una huelga general atípica, *Iñaki Uribarri*.
20. Huelga general del 21. El valor de la movilización, *ESK*.
22. ¿Huelga general aquí y ahora?, *Esteban Diego*.
24. Cuarenta años de Stonewall (gay power), *Mikel Martín*.
24. Entrevista a Imanol Álvarez, de EHGAM.
26. Los torturadores voluntarios de Bush, *Tzvetan Todorov*.
27. Decrecimiento, ¿sospechosa idea?, *Iñaki Uribarri*.
28. ¿Es el decrecimiento una utopía realizable?, *Francisco Fernández Buey*.
32. Menos para vivir mejor, *Luis González Reyes*.
32. Decrecimiento frente a la crisis, *Iñaki Barcena* y *Carlos Alonso*.
34. Ecosocialismo y decrecimiento, *Jaime Pastor*.
36. Masacre en la Amazonia: la guerra por los bienes comunes, *Raúl Zibechi*.
39. Perú: Se fue al monte la utopía, *Norma Aguilar*.
40. Sáhara: Lurralde okupatuetarako bidaia baten kronika laburra, *SEADen Lagunen Elkartea*.
42. La trata de seres humanos, *Cristina Garaizabal*.
46. Herria 2000 Eliza: Treinta años de historia, *Félix Placer*.
48. Debate en ESK-Navarra, *Gontzal Gallego*.
51. Bicentenario de Darwin, *Daniel Soutullo*.
56. Libros: *Devenir perra*, *Ioseba Barriola*.
57. Teatro: Por provincias, *Joxemari Carrere*.
57. Cine: *Still walking*, *Jabier Ayesa*.
58. Cocina: Hortalizas de verano con...
59. Correspondencia.

hika:
C/ Peña y Goñi, 13, 1º. 20002 San Sebastián.
Tel.: 943 320 914.
Travesía de las Escuelas, 1, 1º. 48006 Bilbao.
Tel.: 944 790 156.
Correo electrónico: hikadon@teleline.es

PENSAMIENTO CRÍTICO

Pensamiento crítico para una acción solidaria.
Comprender el mundo para transformarlo

20 de julio de 2009

Emilio Alfaro
Firmeza sin aspavientos

Antonio Duplá
Víctimas del terrorismo, memoria e historia

Quentin Gausset
Organisations communautaires de base et renforcement de la société civile en milieu rural

Ignacio Gutiérrez de Terán
Somalia, abismo insondable

Sophie Houdard
Sauver le Grand-Siècle? ou comment faire l'expérience du passé et du trouble?

Antonio Lafuente
Cyberconocimiento. El saber para quien lo necesita

Rafael Peña Capilla
La doble falacia nuclear

Javier Tajadura
Batasuna y Estrasburgo

Tzvetán Todorov
Los torturadores voluntarios de Bush

Jorge Urdánov Ganuza
Razones de bandera

Jesús Urra
CAV-Navarra: polémicas sobre símbolos, línea en medios audiovisuales públicos...

Luciano Zaccara
Irán: ¿Unas elecciones para el cambio?

Daniel Soutullo
Darwin

Anteriores
Publicaciones
Libros
Por temas
e-mail

¿Desea recibir en su correo nuestra página?
Recibir mensual

Para contactar con
pensamientocritico@pensamientocritico.org

Giovanni Arrighi
El desarrollo capitalista no se fundamenta necesariamente sobre la proletarización total

La crisis hondureña tras el golpe militar

Luis Hernández Navarro
La conversión de Manuel *Mel* Zelaya

Laura Carlsen
El golpe se torna violento; se imponen sanciones

Informe de las organizaciones de Derechos Humanos de Guatemala

James Rodríguez
Reportaje gráfico

La nueva China

Eugenio Bregolat
El reposicionamiento geopolítico chino en el contexto internacional

Glasshouse Forum
Is There China a model?

www.pensamientocritico.org

acciónenred c/ San Felipe Neri, 4, bajo. 28013 Madrid. CIF: G81067506. Teléfono 915 470 200

Suscripción anual (6 números) a PÁGINA ABIERTA

c/ San Felipe Neri, 4, bajo. 28013-Madrid. CIF: F81212201. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

ESTADO ESPAÑOL: ☐ 50 euros, ó ☐ 70 euros. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): ☐ 80 euros;

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos:..... Nombre:..... Tfno.....

Calle:..... Nº:..... Piso:..... Localidad:..... Provincia:..... D.P.:.....

Ruego acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista PÁGINA ABIERTA en concepto de cuota de suscripción.

BANCO O CAJA:..... SUCURSAL Nº:..... c/:.....

POBLACIÓN:..... PROVINCIA:..... D.P.:.....

FIRMA

ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO de CUENTA

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenar los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección.
Datos de nuestra cuenta: PÁGINA ABIERTA, Soc. Coop. Barclays. Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013- Madrid. 0065-0199-85-0001013067.

La información que usted nos facilita será incluida en el fichero de datos **Suscriptores** de Página Abierta, Sociedad Cooperativa, con la finalidad de gestionar sus pedidos y poder informarle sobre nuestros productos y servicios. El usuario deberá rellenar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos que se indiquen de cumplimiento opcional. En caso contrario, Página Abierta, Sociedad Cooperativa podrá proceder a rechazar esta solicitud. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándonoslo por escrito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de Datos de Carácter Personal.

NO RELLENAR ☐

DIRECCIÓN PARA ENVIAR
(si no coincide con el suscriptor)

Apellidos: .....
Nombre: .....
Calle: ..... Nº: ..... Piso: .....
Localidad: .....
Provincia: .....
D. P: ..... Teléfono: .....

☐ No deseo recibir propaganda de Página Abierta, Sociedad Cooperativa.

Prevención e interrupción del embarazo

El aborto y la píldora poscoital

INFORME 1

Los problemas que la legislación española actual sobre aborto arrastra se han agudizado en los últimos tiempos. Y así ha crecido la polémica, fruto de la acción de las fuerzas más conservadoras –con la jerarquía católica a la cabeza– contra el derecho al aborto. Pero la respuesta progresista y feminista ha sido contundente, en particular, en medios profesionales sanitarios relacionados con la sexualidad y los embarazos. Todo ello ha removido los compromisos del Gobierno socialista, que ha puesto en marcha dos iniciativas legislativas: una sobre el aborto y otra sobre la libre dispensación de la píldora poscoital. De esto habla nuestro informe.

Un enfoque desde la salud pública y la práctica clínica

Aborto: Derechos y salud

Organizadas por la Federación de Planificación Familiar Estatal, se celebraron en Madrid unas jornadas sobre la interrupción voluntaria del embarazo los días 21 y 22 de mayo, donde profesionales de la salud de diversas disciplinas debatieron sobre los múltiples problemas que esa prestación comporta, aun hoy en día, en vísperas de una posible modificación de la ley en esta materia.

Isabel Santamaría

Estas jornadas han supuesto una aportación peculiar al debate público sobre el aborto. Peculiar porque viene de sanitarios y sanitarias, expertos en distintas facetas, todos ellos implicados desde hace años en la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo (en adelante, IVE) y, en general, comprometidos profesionalmente con la defensa, prestación y asistencia en salud sexual y reproductiva y vinculados a ella.

Existe un estereotipo que muestra al sector sanitario, prácticamente en su conjunto, y a los médicos y ginecólogos en concreto, como un todo que está en contra del aborto o como un todo que es objetor de conciencia en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, y, en particular, con la interrupción voluntaria del embarazo. Y aunque esto es una exageración, ciertamente, la realidad es que en nuestro país, donde existen muchísimos sanitarios, una gran mayoría no ven el aborto como un problema de salud que les incumba o que les comprometa. La planificación familiar –la píldora del día siguiente, la IVE– es más una cuestión engorrosa, incómoda, fastidiosa, que directamente no se atiende y se acaba derivando a terceros. En definitiva, esta prestación no está normalizada en la cartera de servicios y prestaciones de salud en el sistema público nacional.

Frente a este panorama existen, sin embargo, profesionales que desde hace décadas desarrollan su trabajo atendiendo esta faceta de la salud de las personas. Con una dedicación casi militante, afrontando dificultades provenientes de todo tipo de instancias.

La IVE, en cierto modo, ha llegado a legitimarse socialmente, a asumirse mayoritariamente. Se acepta socialmente y se entiende, de una forma calmada, que haya personas, mujeres, que recurren a esta solución. Sin embargo, los profesionales que hacen la tarea permanecen en una especie de clandestinidad, se les invisibiliza, se les coloca en el lugar más oscuro para que no se les vea. Su tarea no es reconocida, sino censurada y mal vista; estos profesionales, finalmente, soportan un cierto estigma.

La IVE se acepta socialmente y se entiende, de una forma calmada, que haya personas, mujeres, que recurren a esta solución.

Desgraciadamente, muchos de estos profesionales ven cómo en sus currículos se incluye el "mérito" de haber estado en libertad provisional varios años, o el haber sido inhabilitados para ejercer su profesión, o el haber sido imputados en diversas causas penales por ejercer un trabajo consistente en el asesoramiento y la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Algunos han permanecido encarcelados por cierto tiempo.

En las jornadas se ha manifestado, por parte de los participantes, que este era un momento muy oportuno para reflexionar y debatir una vez más. Casualmente, en las fechas en que se celebraron las jornadas se conoció el anteproyecto de la ley que sobre la materia prepara el Gobierno.

La prestación y asistencia a una mujer que quiere interrumpir un embarazo es un proceso largo, difícil, complejo, que involucra muchos aspectos de la mujer, aspec-

tos emocionales, físicos, familiares, laborales, sociales. Son muchos los profesionales que se ven apelados para la atención de un caso de IVE, que requiere una asistencia compleja, delicada, paciente. Y los hay, mujeres y hombres, que llevan 25 años desarrollando este tipo de intervención.

Es preciso señalar que antes del año 1985, cuando se aprobó la ley de despenalización del aborto, que luego fue impugnada ante el Tribunal Constitucional por Alianza Popular, ya había profesionales que trabajaban para solucionar los problemas de la planificación familiar y la interrupción del embarazo.

Fueron mayoritarias, en el contexto de las jornadas, la exigencia y la esperanza de que los cambios legislativos impliquen una corrección de la situación actual de vulnerabilidad penal, y que esos cambios faciliten la realización del trabajo a los profesionales que materializan este derecho de las mujeres. Es obligado hacerlo si se pretende no pasar otros 20 años de penalidades, inseguridad jurídica, denuncias, cárcel para los sanitarios, inhabilitaciones profesionales y sufrimiento para las mujeres.

Antes de seguir con lo tratado en estas jornadas, conviene destacar algunas anécdotas que señalan o muestran el contexto en el que hay que realizar el trabajo cuando se trata del aborto. Conseguir un lugar para la celebración de las jornadas resultó una odisea. El problema era, sistemáticamente, su contenido. Finalmente, tras 15 intentos en otros tantos lugares, se celebraron cómodamente en el salón de actos de la Fundación Altadis en Madrid.

Por supuesto, no fue posible contar con la subvención o el patrocinio de ninguna institución pública, cosa que sí sucede habitualmente en la organización de los numerosos eventos científicos que se celebran continuamente en el ámbito de la medicina. Ha sido imposible contar con la Acreditación de Actividades Docentes de Formación Continuada, que suele otorgarse a este tipo de jornadas y cursos, y que concede la Agencia Laín Entralgo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, las ministras de Sanidad, Trinidad Jiménez, y de Igualdad, Bibiana Aído, se disculparon a última hora por no poder acudir a los actos de inauguración y clausura, respectivamente, de las jornadas.

Debate plural

Las jornadas fueron una ocasión para debatir y compartir las experiencias desde distintos enfoques, dada la diversidad de profesionales que participaron. Expertos y expertas en salud pública, epidemiología, trabajo social, juristas, ginecólogas, médicos, enfermeras, expertos en diagnóstico prenatal, expertos y expertas en bioética. Es de agradecer la posibilidad de llevar a cabo un debate tan multidisciplinar, diverso, donde han tenido cabida puntos de vista diferentes, a veces no acordes. Cabría decir que ha podido darse un debate desprejuiciado y tal vez sería un ejemplo de debate desideologizado, muy basado en la realidad material y en los problemas reales que todos y todas vivimos cada día en el lugar de trabajo cuando afrontamos las necesidades de las mujeres que deciden abortar.

En las diversas mesas redondas se pudo analizar la situación actual del aborto en España, su incidencia, las características y problemas asociados al contexto político y social actual (1).

A lo largo de los dos días de jornadas, han quedado sobre la mesa las cuestiones que más preocu- ● ● ●

(1) PÁGINA ABIERTA publicó un amplio informe en marzo de 2008, en su número 190, donde, junto a otras, se analizaban estas cuestiones y se aportaban datos epidemiológicos, tanto cuantitativos como cualitativos, sobre el aborto en España hasta esa fecha.

Diagnóstico prenatal, difícil disciplina

El plazo es ilimitado cuando el motivo sea la detección de anomalías fetales incompatibles con la vida o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable. Esto resuelve el conflicto que se crea en estas circunstancias con la ley actual, que marca el límite en las 22 semanas. Con el nuevo anteproyecto se salva este límite, pero se intuyen otras dificultades como es la necesidad de que sean dos los especialistas necesarios para firmar el dictamen que autorice el aborto en el caso de la detección de anomalías incompatibles con la vida, y el hecho de que ha de ser un comité clínico cuando se refiere a una enfermedad grave e incurable del feto. Este aspecto del anteproyecto es controvertido.

El diagnóstico prenatal es una disciplina difícil y compleja, que requiere especialistas con mucha experiencia para valorar los defectos fetales y las consecuencias que éstos tendrán en la vida posnatal. Por encima de la semana 22 se admite mayoritariamente que el feto es viable. Es obligado determinar muy ajustadamente el pronóstico de las lesiones o defectos que se detecten. Estos comités no pueden estar contaminados con miembros que aleguen consideraciones particulares de índole moral o religiosa.

También se ve necesario que la ley marque un límite muy concreto y breve a los plazos de tiempo en que el comité clínico debe emitir su dictamen. Por debajo de las 22 semanas, la obligatoriedad de dos especialistas complicará y retrasará la intervención de la IVE.

pan a los profesionales. A modo de resumen mencionaremos:

• Los cambios legislativos previstos por el Gobierno y su impacto en la materialización de la prestación del aborto. El problema de los plazos, el problema de las indicaciones, la autonomía de las menores de edad.

• La repercusión de los resultados de esos cambios legislativos en los países vecinos.

• La falta de equidad en la prestación de la IVE en las distintas comunidades autónomas.

• El impacto de la emigración en las tasas de aborto.

• La insuficiencia y pobreza de las políticas en materia de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva.

• La controversia sobre el aborto en la sanidad pública o en la privada.

• El análisis de las dificultades para organizar servicios para la prestación del aborto en hospitales públicos.

• El aborto farmacológico con RU 486 y la inexplicable disparidad en su aplicación en las diversas comunidades autónomas.

• La importancia de incluir en los currículos para la formación de profesionales de enfermería, medicina y ginecología materia relacionada con la salud sexual y reproductiva y con la interrupción del aborto en particular.

• El problema del diagnóstico y el pronóstico de las lesiones y defectos hallados en el estudio prenatal. El problema de los comités de expertos recogidos en el anteproyecto de ley.

Cambios legislativos

Desde la despenalización del aborto en 1985 hasta hoy, se ha recorrido un camino en el que progresivamente se ha ido logrando que una mayoría de mujeres que necesitan recurrir a un aborto puedan resolver su demanda en buenas condiciones. Esto ha sido así, en buena parte, gracias al papel jugado por las clínicas autorizadas, sus profesionales y por los relacionados con la antaño llamada planificación familiar.

Sin embargo, el actual marco legislativo se ha mostrado ineficaz e inseguro para las mujeres que hoy deciden abortar y para los profesionales que llevan a cabo la intervención. Es el momento de que se produzca un cambio normativo. El impacto que puedan tener en el futuro los cambios de la ley previstos para la normalización de la prestación del aborto está por ver.

Varios han sido los aspectos debatidos y criticados. En algunos de estos aspectos no se han alcanzado posiciones unánimes, aunque es preciso señalar que no era un objetivo expreso alcanzar posiciones de consenso en todas las cuestiones.

En especial, se debatieron ampliamente los siguientes aspectos:

• La persistencia en el Código Penal del artículo 145, que penaliza la interrupción voluntaria del embarazo en determinadas circunstancias. En ese artículo se indican las penas para las mujeres y para los profesionales sanitarios que realicen un aborto. La discusión llevada a cabo señala como muy amenazadoras las penas de multas e inhabilitación para el ejercicio profesional previstas en él. Llegó a plantearse que en el Código Penal debería figurar únicamente el supuesto de que el aborto fuera realizado sin el consentimiento de la mujer o en contra de su voluntad. Se planteó la necesidad, no obstante, de regular la práctica de la IVE desde un punto de vista administrativo pero no penal.

• Los límites y plazos para la interrupción del embarazo a petición de la mujer. El límite de las 14 semanas que marca el anteproyecto resulta escaso. Si bien resuelve un porcentaje muy importante de las IVE que se hacen en España, quedan fuera muchos abortos que superarían ese plazo. En 2007 se realizaron en España 112.138 abortos, lo que supone una tasa de 11,49 abortos por cada 1.000 mujeres en edad fértil, entre los 14 y los 44 años. El 88,15% de los abortos se practicaron antes de la semana 12

Número de centros que han notificado IVE según comunidad autónoma y dependencia patrimonial. España 2007

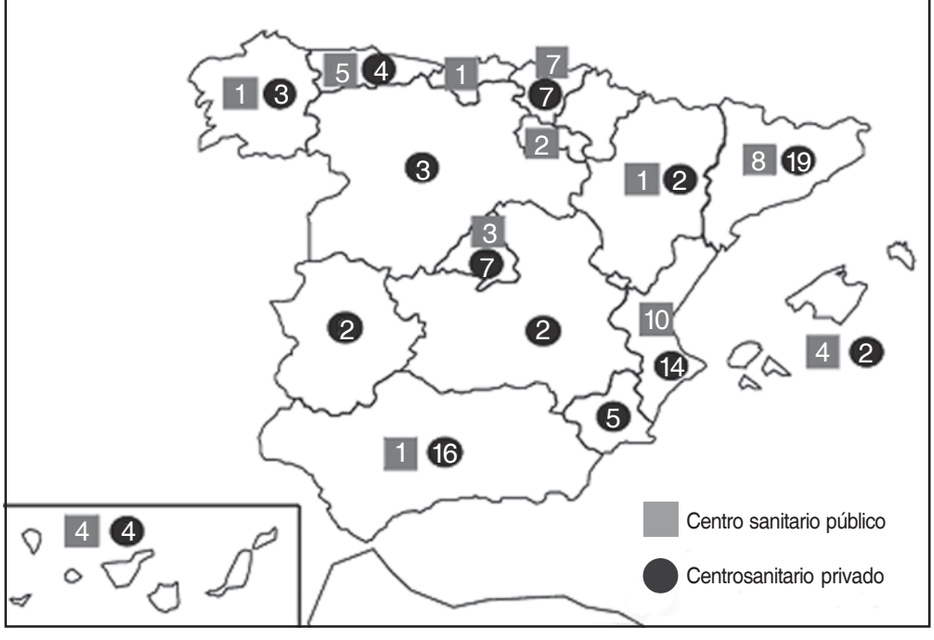

Comparativamente con otras leyes del contexto europeo que marcan plazos mayores, esta ley sería de las consideradas restrictivas.

de gestación. Si el plazo se estableciera en 12 semanas, quedarían fuera algo más de 13.000 abortos. Si el plazo se fijara en 16 semanas, quedarían fuera algo más de 6.000 abortos.

Cuando el plazo se supera, el aborto se despenaliza en el caso de determinadas indicaciones médicas que requieren evaluación por terceros. Comparativamente con otras leyes del contexto europeo que marcan plazos mayores, esta ley sería de las consideradas restrictivas (2). No obstante, alivia enormemente y simplifica la realización de la IVE en un porcentaje muy importante de casos.

Como alguien dijo en los debates, «ya era hora de que se considerara a las mujeres mayores de edad y legitimadas para tomar decisiones sin tutelas. Por fortuna, ya no será necesario que miles de mujeres firmen en un papel que son enfermas mentales». Es sabido que hasta ahora el riesgo de la madre de enfermar psíquicamente si progresaba el embarazo ha sido la causa del 97% de los abortos en nuestro país en 2007. Por cierto, que se señaló con énfasis la invisibilidad histórica de los psiquiatras que firman los dictámenes mentales y que nunca han tomado parte en los debates sobre el aborto.

Volviendo al referente internacional, en Europa existe una gran diversidad en la materialización de la prestación de la IVE. Lo que resulte del nuevo ordenamiento legislativo que está proponiendo el Gobierno será mirado y escrutado en el resto de países europeos. España ha sido en algunas iniciativas legislativas relativas a derechos sociales e individuales un referente. En este momento también estamos siendo mirados por otros países europeos que pueden aspirar a una ampliación de los márgenes de sus leyes en materia de regulación del aborto.

Uno de los puntos criticados del anteproyecto por parte de los asistentes a las jornadas fue la obligatoriedad de entregar a la mujer información por escrito relativa a los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad en sobre cerrado y la necesidad del plazo de reflexión de 3 días. Se tiene la sensación de que estos requisitos son una especie de trampas que dificultan, más que aseguran, los derechos y las garantías de los profesionales, de las mujeres y de los nonatos. Quizá faltó algún jurista que nos explicara mejor el sentido de esas obligaciones y requisitos.

En relación con lo que el nuevo anteproyecto recoge sobre la minoría de edad y la IVE, las opiniones generales respecto a la toma de decisiones en menores de edad eran acordes con la idea de que debe hacerse una valoración no restrictiva de las capacidades y madurez de las jóvenes adolescentes para tomar decisiones. La madurez tiene que ver con la capacidad del joven o la joven de entender las consecuencias de las decisiones que toman. Se valoraba el hecho de que el anteproyecto contemple el que la mujer menor de edad, hasta los 16 años, pueda decidir una interrupción del embarazo sin el consentimiento materno o paterno.

La nueva ley debe resolver problemas pendientes

La nueva ley, que en el sector sanitario se espera se promulgue ● ● ●

(2) Hacemos de nuevo referencia al número 190 de PÁGINA ABIERTA para ver una comparativa de las legislaciones europeas.

El aborto farmacológico con RU 486

Otro de los aspectos que fue debatido ampliamente y que preocupa al sector sanitario implicado en la IVE es todo lo relativo al aborto farmacológico con RU 486.

Por aborto farmacológico se entiende aquel en el que se produce la completa expulsión de los productos de la concepción sin instrumentación quirúrgica. Este método abortivo es visto de la misma manera que el quirúrgico por la legislación española. Esta interrupción del embarazo es provocada por diversos fármacos, principalmente la *mifepristona o RU 486* y el *misoprostol* (registrado como *cytotec*), aplicados en diversa forma, juntos o separados. No está autorizado el uso del misoprostol solo para la realización de abortos, sin embargo es masivamente así utilizado en el mundo, particularmente en Latinoamé-rica (práctica que al parecer se extiende en nuestro país).

En España existe una utilización inexplicablemente irregular del aborto farmacológico. La CAV es la comunidad autónoma que más utiliza la RU. Más del 30% de las IVE se realizan con RU. La media en España es del 4%, pero hay comunidades que no alcanzan ni siquiera un 1%. Madrid es una de las comunidades que menos utiliza el método farma-cológico para la IVE. Es opinión muy generalizada que el aborto farmacológico resulta más difícil y complicado para el médico que interviene; pero hay que trabajar atendiendo más al interés de las mujeres y no únicamente al interés del médico y del personal sanitario que actúa en cada caso. No es explicable, ni se puede justificar, que esté resultando tan complicada la puesta en práctica del aborto farmacológico en España, cuando países vecinos como Francia llevan realizándolo con éxito desde hace años. Mención especial merece el caso portugués que, desde que se aprobó la despenalización del aborto en el año 2004, ha logrado una excelente prestación de la IVE en la red pública y, en cierto modo, la práctica del aborto con RU 486 ha facilitado esta normalización de la prestación.

• • • en esta legislatura, debe dar solución a la penuria de la educación para la salud. Se deben materializar planes de educación para la salud sexual y reproductiva, en particular en sectores sociales más vulnerables, como la adolescencia y la inmigración. Han de implementarse planes para hacer accesible a todos por igual la prestación de la planificación familiar y de la IVE en el sistema público, y esta prestación debe incluirse en la Cartera de Servicios en todas las comunidades autónomas.

A lo largo de estos años de desarrollo de la actual ley, la prestación de estos servicios en la red pública ha ido disminuyendo, mientras que, por el contrario, las cifras totales de IVE han ido aumentando. El nuevo proyecto ha de subsanar esta cuestión. No sólo debe proveer de medidas de información y de obtención de métodos anticonceptivos fiables y seguros, y garantizarlas, para evitar situaciones de demanda de aborto, sino que debe asegurarlas en la red pública de manera normalizada. La IVE debe ser una prestación médica y clínica como cualquier otra.

Debe marcarse un "precio social" para el preservativo, debe garantizarse y facilitarse el acceso a la píldora poscoital. La Federación de Planificación y la Sociedad Española de Contracepción, así como otras organizaciones vinculadas a la salud sexual y reproductiva, han defendido desde hace años la libre dispensación en las farmacias de la píldora del día siguiente sin necesidad de prescripción médica.

La ley debe garantizar la programación de planes de formación en salud sexual y reproductiva para matronas, enfermería, medicina y ginecología.

La ley debe resolver el problema de la objeción de conciencia, garantizando la prestación de la IVE en todos los centros médicos o servicios clínicos que sean necesarios para una prestación normalizada.

La nueva ley debe resolver el problema inadmisible de la inequidad en el acceso a la IVE en las distintas comunidades autónomas.

En las jornadas se debatió mucho sobre cómo y dónde prestar el servicio a la IVE, si en hospitales públicos o en clínicas privadas acreditadas. Se ha valorado el trabajo que han realizado las clínicas privadas acreditadas para la IVE, así como la profesionalidad, el tesón, la paciencia, con que estas clínicas han ido resolviendo la "papeleta del aborto", a pesar de la inseguridad jurídica, las detenciones, las denuncias, los procesos penales, las inspecciones continuas. Sin las clínicas acreditadas, hoy, con la ley vigente, no se realizarían en España interrupciones de embarazo.

En algunos hospitales públicos, un puñado de profesionales han realizado también un trabajo ejemplar y difícil. Ha habido muy buena práctica pero muy invisibilizada, poco o nada reconocida. Frente a esta situación, la opinión mayoritaria en estas jornadas es que ha de tenderse a normalizar la prestación; lo problemático es cómo organizar los servicios en los hospitales, cómo resolver la cuestión de la objeción de conciencia. Es imposible, por ejemplo, montar un equipo para hacer abortos si el jefe de servicio es objetor. Es muy variada la forma en que esto se ha resuelto en los distintos hospitales del país donde se hacen IVE. A este respecto se considera muy difícil, casi imposible, la obligatoriedad de generar un registro de objetores, dado que esto vulneraría los derechos individuales de las personas. Nadie está obligado a ser requerido sobre sus ideas religiosas, morales o éticas y a ser discriminado por ellas. Sí es general la idea de que la prestación de la IVE debe estar garantizada siempre.

De lo que tampoco cabe duda es de que, se realice en el hospital o se realice en las clínicas acreditadas, la financiación de la IVE debe correr a cargo de la sanidad pública. Esto hace necesario que las gestiones burocráticas necesarias para llevarla a cabo se agilicen a fin de que pueda cumplirse el plazo de las 14 semanas que marcará previsiblemente la nueva ley.

Aborto e inmigración

I. Santamaría

Uno de los aspectos más interesantes que se debatieron en estas jornadas ha sido el impacto de la inmigración en las tasas de aborto en nuestro país.

Partimos de que hasta ahora no se ha creado un registro del país de procedencia de la usuaria de los servicios para la IVE. En el último informe sobre IVE, correspondiente al año 2007, del Ministerio de Sanidad no se da un solo dato respecto a la situación de las mujeres inmigrantes; sin embargo, esta realidad es conocida. Epidemiólogos y expertos en salud pública llevan tiempo analizando las tasas de aborto en mujeres de procedencia extranjera que viven en nuestro país. Los números absolutos de mujeres extranjeras que abortaron en nuestro país según estos estudios ya dan una idea de la situación. Se han hecho esfuerzos para realizar el cálculo de lo que significan esos números absolutos respecto al total del número de mujeres extranjeras en edad fértil que viven en nuestro país. No es fácil conocer este último dato, teniendo en cuenta que no todas esas mujeres figuran en un padrón o en otro tipo de registro. Muchas de esas mujeres se mantienen en la clandestinidad, sin papeles, y por lo tanto es difícil contarlas y considerarlas a la hora de hacer la foto de esta situación.

No obstante, como queda dicho, son sabidas varias cosas. La tasa por mil mujeres en edad fértil, entre 15 y 44 años, que abortaron en España en 2007, última fecha de la que se conocen datos validados, es del 11,49 por mil.

Si se calcula esa tasa para las mujeres españolas, obtenemos que ronda el 8 o 9 por mil. Cuando se hace el cálculo de esta tasa para las mujeres inmigrantes obtenemos datos muy superiores, de hasta 3 o 4 veces más.

Andalucía es una de las comunidades autónomas donde se están recogiendo datos de las mujeres que han abortado, incluyendo el país de origen.

Según el padrón de 2007, en Andalucía residen 1.829.352 mujeres en edad fértil, entre los 15 y los 44 años. El 9,6% son extranjeras, es decir, 175.186 mujeres en edad fértil. El 27,9% de los abortos que se realizaron a mujeres residentes en Andalucía son de mujeres de procedencia extranjera.

Así pues, en Andalucía se aprecia que la tasa de abortos por mil mujeres en edad fértil es de 11,13 por mil, discretamente menor a la media nacional. Esta tasa referida a mujeres extranjeras es ● ● ●

La tasa de aborto en 2007 de las mujeres inmigrantes es muy superior, hasta 3 o 4 veces más, a la de las españolas, que ronda el 8 o 9 por mil.

INFORME 7

Andalucía. Población de mujeres entre 15 y 44 años y tasa de abortos

	Población	%	Tasa de abortos (*)
Total	1.829.352	-	11,13
Extranjeras	175.186	9,6	32,48
Españolas	1.654.166	90,4	7,30

(*) Abortos por cada 1.000 mujeres

IVE. Número de centros que han notificado, número de abortos realizados y tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.

Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº de centros que han notificado IVE	117	123	121	121	124	128	133	134	135	137
Nº de abortos realizados	53.847	58.399	63.756	69.857	77.125	79.768	84.985	91.664	101.592	112.136
Tasas por 1.000 mujeres de 15 a 44 años	6,00	6,52	7,14	7,66	8,46	8,77	8,94	9,60	10,62	11,49

de 32,48 abortos por cada mil mujeres en edad fértil y año. La tasa por mil mujeres españolas es de 7,30 por mil.

Las mujeres latinoamericanas y rumanas son las que presentan tasas de aborto más elevadas.

Estos datos son extrapolables a la casi totalidad de las comunidades autónomas donde se han hecho registros que permiten hacer estos cálculos.

Es una realidad que el número absoluto de abortos en España ha ido aumentando paulatinamente a lo largo de los años. pero este dato no indica que la situación haya empeorado. De hecho, la población también aumenta. Es necesario tener en cuenta la contribución y el impacto que la inmigración tiene en esta cuestión. La diferencia de tasas entre las mujeres españolas e inmigrantes es muy acusada. Este dato no había sido evaluado antes. Sin la contribución de las mujeres inmigrantes al crecimiento de las IVE, en Andalucía, la tasa por mil mujeres se encontraría a un nivel inferior a la del año 2003, que era de 7,94 abortos por mil mujeres y año.

Hay que mencionar que los datos de interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país no pueden catalogarse de alarmantes, pues la realidad es que las tasas son muy equiparables al resto de países europeos, y en algunas comunidades autónomas se han hecho logros muy importantes en la prestación de la planificación familiar, la contracepción de emergencia y la prestación de la IVE. Es una realidad, no obstante, que debemos afrontar. Hay que asumir el reto de mejorar la salud sexual y reproductiva de una población muy vulnerable, que no tiene fácil acceso al conocimiento de los recursos de planificación familiar y de educación en salud y que ve dificultado el acceso a esos recursos. La población inmigrante tiene necesidades específicas añadidas que deben atenderse sin demora.

Lo ético, lo social y lo jurídico

Lidia Buisán Ezpeleta presentó en su intervención el documento sobre la interrupción voluntaria del embarazo, elaborado en 2007 por el Grupo de Opinión del Observatori de Bioètica i Dret de la Universidad de Barcelona, que fue hecho público en 2008.

Lidia Buisán

El Grupo de Opinión del Observatorio de Bioética y Derecho fue constituido en el año 1996 con el objetivo de participar en el diálogo entre la Universidad y la sociedad, mediante la transmisión del conocimiento científico-técnico y los argumentos necesarios para contribuir a un debate social informado, que creemos muy necesario frente a la serie de complicaciones o conflictos entre las legislaciones y prácticas biomédicas y las demandas ciudadanas, como también ante todos aquellos problemas que se identifican en términos éticos, sociales y jurídicos, y que requieren una argumentación sólida.

Para todo ello, consideramos que se requiere identificar los problemas, contrastar argumentos y proponer recomendaciones de consenso. Con este fin hemos elaborado diversos documentos, como, por ejemplo, sobre la reproducción asistida, la salud sexual y reproductiva en la adolescencia o la objeción de conciencia en la sanidad, que pueden encontrarse en nuestra página web: www.-bioeticayderecho.ub.es.

¿Por qué quisimos hacer este documento sobre la interrupción voluntaria del embarazo? Porque queríamos intervenir en el debate y proponer medidas normativas que den fin a la actual situación de inseguridad jurídica.

Consideramos que el aborto es un problema de salud pública, y tanto la ética como el derecho deben ocuparse de proponer pautas de conductas asumibles para la mayoría de los ciudadanos y respetuosas con las minorías, teniendo exclusivamente como límite o marco de referencia el respeto a

los derechos humanos, y, por tanto, éstos tienen que ser el principio indeclinable.

Bien, la necesidad de reformar las leyes, como aquí, renueva una vieja polémica de gran importancia social, judicial y mediática, en la que se ponen de manifiesto conflictos de valores y derechos que requieren una urgente intervención de los poderes públicos para proporcionar soluciones y justicia material que se conjuguen con la necesaria seguridad jurídica.

Tratándose de derechos fundamentales de las mujeres, la no adaptación de las normas que los desarrollan a la realidad social supone restringirlos innecesariamente, vaciando su contenido.

Y consideramos también que el conflicto actual deriva de la interpretación extensiva que se efectúa, y que se acepta, de la llamada indicación terapéutica en el supuesto de que concurra un riesgo grave para la salud psíquica de la embarazada, ya que esta indicación se utiliza de tal manera que *de facto* incluye –contra lo establecido en la ley– la indicación socioeconómica. Esto desde un punto de vista jurídico estricto. Evidentemente, esta ley hasta ahora ha servido para tener esta interpretación extensiva, que ha solucionado, y somos concientes de ello, el problema de una cantidad de mujeres. Pero como pensamos que las cosas se tienen que decir por su nombre, consideramos que la indicación socioeconómica se tenía también que contemplar en el proyecto de ley que nosotros proponíamos.

En todas las legislaciones es delito el aborto si se realiza sin consentimiento de la embarazada. Y en ningún momento de la historia se penaliza el aborto como el homicidio o el asesinato; y tampoco socialmente tiene igual relevancia. Considerábamos también que cualquier ley del aborto debe acompañarse de una educación en salud sexual y reproductiva y de políticas que faciliten un acceso real y efectivo a la información y a los métodos anticonceptivos; educación y políticas que fomenten la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, de manera que el aborto no sea un método anticonceptivo más.

En el derecho comparado, la interrupción voluntaria del • • •

Consideramos que la indicación socioeconómica se tenía también que contemplar en el proyecto de ley que nosotros proponíamos.

• • • embarazo se regula, bien mediante una ley que recoja las indicaciones de los supuestos de hecho en que la conducta quede despenalizada, que sería la legislación actual; bien mediante una ley que fije plazos para la intervención sin más requisito sustancial que la voluntad de la embarazada; o bien mediante un sistema mixto en el cual se atienda al sistema de plazos durante las primeras semanas de gestación y, a partir de ahí, entren en juego las indicaciones e, incluso, la prohibición.

Considerábamos también que la ley de plazos es el único sistema que no traslada la decisión a un tercero, es decir, es el que en mayor medida toma en consideración el ejercicio de la libertad de la mujer. En la adopción de una u otra técnica legislativa subyacen valoraciones distintas del conflicto entre derechos efectivos de la mujer y los derechos potenciales del no nacido, al que nuestro Tribunal Constitucional no considera persona sino bien jurídicamente protegido.

Por lo tanto, entre el choque de absolutos que se produce al atorgar derechos dominantes al feto sobre la mujer, prohibiendo el aborto en cualquier caso, o el que se produce al atribuir derechos absolutos de libre decisión de la mujer sobre su propio cuerpo en cualquier momento, la posición que en este documento que acabo de presentar se propone es una posición gradualista, que tiene en cuenta la posibilidades fácticas y que argumenta desde la racionalidad de lo que se propugna.

Entendemos que, en una primera etapa, debe primar la decisión de la mujer sobre la potencialidad de una vida no viable y, estableciendo plazos, se debe dejar en manos de la mujer –que es aquí el único sujeto de derechos– la decisión, respetando su autonomía, sin necesidad de controles de terceros. Y a partir de ahí, mientras mayor viabilidad adquiera el feto, mayores medidas de protección.

La comunidad científica acepta mayoritariamente que la vida propiamente humana empieza alrededor de las 23 semanas de gestación, cuando se inician las conexiones sinápticas hacia la corteza cerebral y en el interior de ésta. Este fundamento neurológico resulta coherente con que tanto el inicio como el final de la vida humana dependan de la actividad de la corteza cerebral, es decir, del estado de conciencia. Además, en torno a las 22 semanas, se suele considerar que existen posibilidades de vida para el feto fuera del útero. Pero este criterio de viabilidad es variable y depende no sólo del estado de la técnica en cada momento, sino también de su accesibilidad.

Y el enfoque que adoptamos el Grupo de Opinión del Observatorio parte de considerar que en la discusión pública sobre el aborto no se deben introducir criterios procedentes de concepciones religiosas, sobre el bien o la vida ideal, apropiadas para imponerse a uno mismo voluntariamente, pero no materia de corrección moral interpersonal que pueda imponerse a los demás. Y esta cuestión es muy importante, porque no es posible debatir, deliberar o dialogar sobre temas controvertidos en el campo de la bioética, como el aborto, si no se aceptan normativamente los valores de cientificidad, laicidad y pluralismo democrático.

Desde esas razones públicas propias de un espacio democrático pluralista y tomando en consideración los conocimientos que nos proporciona el "estado de la ciencia", se justifica la despenalización del aborto en unos determinados supuestos. Aunque vuelvo a insistir en que no existe un conflicto de derechos entre los de la mujer y los del embrión-feto. Simplemente, estos últimos no son titulares de derechos fundamentales y la mujer sí. Por lo mismo, el Estado debe utilizar todos los recursos a su alcance para salvaguardar los derechos de la mujer.

Pasando ya al apartado de conclusiones, consideramos, en primer lugar, que la interrupción voluntaria del embarazo, en los supuestos legalmente reconocidos, debe ser considerada y tratada como un acto sanitario más, cuya práctica debe ser asumida por la sanidad pública.

También debe modificarse, en segundo lugar, la actual regulación de la interrupción voluntaria del embarazo promulgando una normativa específica en los siguientes términos:

• Durante las primeras 14 semanas de gestación, la decisión de interrumpir el embarazo corresponde libremente a la mujer.

• No se establecerá ningún plazo para la interrupción del embarazo en los supuestos de peligro para la salud física y psíquica y para la vida de la mujer y de detección de graves malformaciones del feto o de enfermedades maternas que impliquen una alta probabilidad de graves secuelas para el feto.

• Entre las 14 y las 22 semanas de gestación se podrá practicar la interrupción del embarazo atendiendo a circunstancias socioeconómicas desfavorables de la gestante.

En estos dos casos últimos, la proporcionalidad de la decisión deberá ser apreciada por una comisión externa de valoración y control. Esta comisión debe ser plural, multidisciplinar e independiente de las personas implicadas en la interrupción del embarazo y del centro en que se practique.

• La indicación que en la actual legislación permite la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación debe sustituirse por una norma/protocolo que prescriba a toda mujer denunciante la administración de la anticoncepción de emergencia, si así lo desea.

En tercer lugar, el cambio normativo debe ir acompañado de una rigurosa política de educación sexual y reproductiva, transversal y permanente, incluyendo medidas activas que proporcionen acceso real a los métodos anticonceptivos y a la interrupción del embarazo, atendiendo particularmente a los grupos de especial vulnerabilidad.

Y, en cuarto lugar, en el caso de las mujeres menores de edad, en tanto que presentan especiales riesgos, es necesario que se admita la validez del consentimiento de las adolescentes que posean capacidad para comprender aquello que deciden en la prescripción de anticonceptivos; que se adopten las medidas pertinentes para su acceso a los diferentes métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia; y, en los supuestos legales de inte- • • •

El plazo de las 14 semanas

L. B.

En nuestro documento hemos puesto el plazo de las 14 semanas. Pero he mencionado que las 22 semanas es el momento que se podía contemplar como el inicio de las conexiones intersinápticas en el cerebro, y el inicio de lo que puede ya ser considerado vida humana, de la misma manera que el final de la vida es el cese de las conexiones intersinápticas cerebrales. Podíamos, pues, haber defendido en nuestro documento el plazo de las 22 semanas. Pero por qué hicimos esto, por qué señalamos el plazo de las 14 semanas.

Hemos hecho un documento cuyas propuestas fueran factibles. Un documento que sea factible en nuestro país, en la situación actual. Porque nuestra intención era que sirviera para instar, en una forma positiva, a un cambio normativo; y al final pensábamos que si se conseguían las 14 semanas en todos los hospitales públicos estaríamos encantados, aunque esto supusiera una etapa intermedia. Pensábamos que una normativa con estas consideraciones que mostraba nuestro documento solucionaría muchos problemas.

Antes vimos que, aunque la Comisión de Expertos de la Generalitat de Cataluña, que asesoraba sobre este tema, propugnaba las 22 semanas, la evolución de los trabajos mostraba que se estaba poniendo lo de las 22 semanas para que no saliera nada.

Así pues, yo diría que es un documento pragmático, para un tiempo intermedio que obligaría a que, pasado ese periodo de funcionamiento, fuese revisado, como se tienen que revisar todas las leyes dependiendo de las demandas sociales. Y piensen que para nosotros era muy importante que el contenido de este documento, que afectaba a las mujeres, pudiera ser firmado, como así ha sido, por todo un listado de personas que al final lo han suscrito. Queríamos que fuera suscrito por la mayoría del abanico ideológico de nuestra sociedad. Por ejemplo, en esa lista de firmantes hay médicos de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Barcelona, católicos practicantes y otras personas que podían, de otro modo, haber estado en contra del documento.

rrupción voluntaria del embarazo, que se admita la validez del consentimiento de las menores que poseen capacidad para comprender aquello que deciden y sus consecuencias.

Consideramos que la ley debería arbitrar las medidas necesarias para asegurar la validez del consentimiento prestado por las menores entre 16 y 18 años, dado que la legislación sanitaria vigente lo contempla para el resto de las intervenciones sanitarias con su consentimiento personal y sin necesidad de acudir al de sus padres o representantes legales. Ahora bien, entre los 12 y los 16 años, la menor podrá adoptar una decisión por sí misma si tiene suficiente madurez para entender el alcance de la intervención sobre su salud, aunque deberán ser oídos los padres o los representantes legales. Y en el supuesto de que surgiera un conflicto, debe potenciarse la adecuada mediación a cargo de expertos, o de una comisión externa, que hagan de intermediarios entre padres y adolescentes, con la finalidad de que la decisión que se tome goce del máximo consenso entre la menor y sus padres o responsablea legales, pero atendiendo siempre al superior interés de la adolescente.

Por último, en la quinta conclusión tratamos el tema de la objeción de conciencia del personal sanitario. La objeción de conciencia del personal sanitario tiene como único límite la posibilidad de prestación del servicio. La objeción de conciencia tiene límites y su ejercicio debe cumplir determinados requisitos. El límite esencial es que nunca el ejercicio de la objeción de conciencia por un profesional sanitario puede suponer perjuicio para el paciente, por lo que sólo podrá admitirse cuando no limite la atención sanitaria obligatoria.

El ejercicio de la objeción de conciencia, que deriva del derecho a la libertad ideológica, es una posibilidad individual a la que no pueden acogerse las instituciones (centros de salud, hospitales...) Hay que resaltar que, como ha declarado el Tribunal Constitucional, en la sentencia 106/1996, los centros sanitarios no pueden invocar un ideario propio como derecho a ponderar frente a derechos constitucionalmente tutelados. Los centros sanitarios que cuenten con financiación pública y ofrezcan atención ginecológica están obligados, en todo caso, a prescribir y proporcionar los servicios y prestaciones reconocidos por el sistema de salud.

Lidia Buisán Ezpeleta, que pertenece al Observatori de Bioètica i Dret, es abogada y profesora de Ética Médica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. También es jefa del Servicio de Amnestesiología, Reanimación y Tratamiento del dolor del Hospital General de Hospitalet.

Ante el anteproyecto de modificación de la legislación sobre el aborto

El apoyo y la crítica

Comisión pro-derecho al aborto de Granada

18 de junio de 2009

1. Apoyamos la necesidad de modificar la actual legislación sobre el aborto. Que el aborto deje de ser un delito y se reconozca el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad en el marco de una Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

2. Compartimos la inclusión dentro de la ley de la educación sexual como parte esencial para avanzar en el desarrollo de la sexualidad de hombres y mujeres, como una opción libre, diversa y responsable. Que apueste por la disminución de los embarazos no deseados y de las enfermedades de transmisión sexual. Esperamos que esta vez no se quede en un tímido intento más, que se aborde en profundidad y aportando recursos.

3. Consideramos insuficiente el límite de las 14 semanas establecido para la interrupción voluntaria del embarazo, y no entendemos los criterios adoptados para fijarlo. Apostamos por un plazo más amplio que tenga como límite la viabilidad fetal, en línea con las legislaciones más avanzadas de Europa, como la holandesa.

4. Se endurecen, en relación con la regulación actual, los requisitos de acceso al supuesto de riesgo para la salud física y psíquica de la madre entre las semanas 14 y 22 de gestación.

5. Igualmente problemática nos resulta la obligatoriedad de los tres días de reflexión, máxime cuando no acatarla conlleva penas importantes para las mujeres y profesionales que practiquen dichos abortos. Las mujeres que solicitan interrumpir un embarazo, lo hacen porque ya han tomado una decisión. ¿Por qué aplazar, de forma obligatoria esta decisión?, ¿acaso la decisión adoptada por las mujeres "no es de fiar"? Quienes necesiten pensarlo más, lo harán independientemente de que se fijen o no estos días de reflexión y aplazarán su decisión, pero su obligatoriedad lo único que aportará serán más días de angustia.

6. Apoyamos la propuesta de rebajar la edad de consentimiento a los 16 años por coherencia con la Ley de Autonomía del Paciente, que establece en esta edad el derecho a decidir sobre su salud y con otras normas legales relacionadas (edad de consentimiento para casarse, para mantener relaciones sexuales...) Ello dará garantías de que, en una decisión de carácter perso-nalísimo, la decisión de la joven sea la que prime, tanto si desea seguir adelante con el embarazo no deseado, como si quiere interrumpirlo. Contará con el apoyo de los/as profesionales, amistades, no estará sola, aunque entendemos la preocupación de madres y padres ante el temor a no conocer estos hechos y no poder brindar a sus hijas consejo, reflexión y apoyo; pero la existencia de demasiados casos en los que esta decisión no es respetada, tanto por instituciones (comunidades autónomas), como por padres y madres, aconseja que se adopte esta garantía. No compartimos algunas propuestas que apuestan por dar información a padres/madres, ya que en la práctica tienen similares inconvenientes a mantener la edad de consentimiento en los 18 años (presiones, riesgo en algunos casos para la integridad física y psíquica de la joven, recurso a métodos alegales de interrumpir el embarazo, abortos en periodos más tardíos).

7. Consideramos adecuada la decisión de dejar sin plazo los casos de malformaciones fetales graves y los incompatibles con la vida.

8. Estimamos imprescindible que la red sanitaria pública garantice esta prestación, que se regule la objeción de conciencia para los profesionales sanitarios y que se adopten más medidas y recursos en programas de educación sexual, prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. España está a la cola de Europa tanto en la financiación pública de los abortos –en 2007 sólo el 28% de los abortos realizados fueron subvencionados por la sanidad pública–, como en el número de abortos que se realizan en la red sanitaria pública, un 2% del total.

9. Valoramos positivamente la extensión del derecho a una maternidad/paternidad libre y responsable, también para las personas con discapacidad física y psíquica.

10. En los casos de abortos consentidos, apostamos por la despenalización de esta práctica para las mujeres que aborten en estos casos y por que se revisen y rebajen las penas a los profesionales que llevan a cabo abortos en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, especialmente cuando éstos se realizan dentro del límite de la viabilidad fetal.

11. Denunciamos la lamentable campaña emprendida por la jerarquía eclesiástica y por sectores antiabortistas, falseando la realidad (eficacia del preservativo), pretendiendo que lo que para la Iglesia es pecado sea calificado como delito en una sociedad con pluralidad de creencias y opiniones, o realizando declaraciones, como las de monseñor Cañizares, cardenal prefecto de la Congregación por el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que declaró en una entrevista, donde fue preguntado por el caso de los abusos a menores en las escuelas e internados católicos en Irlanda, que «no es comparable» el caso de los abusos a menores en Irlanda con el aborto, porque el primero afecta a «unos cuantos colegios» y el segundo supone que «más de 40 millones de seres humanos se han destruido legalmente». Declaraciones posteriormente respaldadas por Mayor Oreja.

Se endurecen, en relación con la regulación actual, los requisitos de acceso al supuesto de riesgo para la salud física y psíquica de la madre entre las semanas 14 y 22 de gestación.

La IVE y las menores de edad

Razones para decidir a partir de los 16

Isabel Serrano Fuster

Cuando se habla del aborto a edades tempranas, lo primero que cualquier persona se imagina es que esa joven, que en solitario debe enfrentarse a una cosa tan seria como es un aborto, podría ser su hija. Entra entonces el *escalofrío* de imaginarla teniendo que dar ese paso sin confianza suficiente para contarlo en casa y con la duda de ¿tan mal lo habré hecho? A otro nivel, el imaginario colectivo tiende siempre a pensar lo peor: muchísimas chicas de 16 años, embarazadas sin querer, irán, sin ninguna barrera ni información, a un centro quizá poco seguro a someterse a una intervención que les dejará secuelas de por vida.

Para empezar, según fuentes oficiales, el porcentaje de jóvenes que abortan entre 16 y 18 años no llega ni al 5% del total de los casos. La gran mayoría acudirá acompañada por sus padres y, además, no todas tienen 16 años recién cumplidos. También las hay con 17 o a punto de cumplir los 18.

Dos han sido los principales argumentos para defender que una menor de 18 pueda decidir sobre su embarazo: si pueden mantener relaciones sexuales o ser madres sin pedir permiso a nadie, también deberían poder decidir sobre sus consecuencias. Y si tienen capacidad legal para aceptar, o no, someterse a intervenciones quirúrgicas de gran envergadura, ¿por qué no hacerlo ante un aborto, que no deja de ser un acto sanitario de bajo o medio riesgo?

Pero esos dos argumentos, siendo ciertos, quizá no son suficientes. Hay razones relacionadas con la justicia social, con la ayuda al más necesitado, con la obligación que la sociedad tiene de prevenir riesgos para la salud y con la autonomía que todo ser humano merece. Y hasta con el sentido común. ¿No resulta contradictorio, por ejemplo, que una joven de 17 años, madre ya de un bebé, tenga que pedir permiso a alguien para que se le pueda practicar un aborto?

Por edad y por circunstancias sociales algunas de esas *menores* son extremadamente vulnerables. Se sienten incapaces de ser madres pero pueden llegar a serlo sólo por no disponer de una firma. Si no es justo obligar a una mujer a proseguir con un embarazo contra su voluntad, menos lo es obligar a las más jovencitas.

Para un número, afortunadamente pequeño, de jóvenes de 16 y 17 años buscar o conseguir el permiso paterno o materno para abortar es una auténtica odisea. Mala relación o abandono familiar, temor a agravar una determinada enfermedad física o psíquica de la madre –que suele ser la persona más cercana al problema–, rechazo absoluto de los padres por motivos religiosos o ideológicos, interés en evitarles un gran disgusto, temor a su reacción, vergüenza... Tampoco hay que olvidar que en nuestra cambiante sociedad otras formas de vida y de relaciones son posibles. Por ejemplo, según algunos estudios, un alto porcentaje de adolescentes latinoamericanas no vive con sus padres (un 38% según una reciente investigación de la Universidad de Granada), y entonces, ¿no es incongruente y cruel hacerles cargar con una situación añadida de desamparo de la que no son responsables?

Ante esas situaciones la reacción de la joven va a ser callarse y esperar. Y las consecuencias, interrupciones de embarazo arriesgadas en gestaciones más avanzadas. Pero aún hay algo peor. En ocasiones, el rechazo al embarazo, sobre todo a esas edades, es tan potente que les puede conducir a buscar soluciones peligrosas. En determinados circuitos, no sólo juveniles, es bastante accesible un medicamento abortivo, no autorizado en nuestro país con ese fin. Ello conlleva que bastantes mujeres, también jóvenes, busquen esa alternativa precisamente para evitar tener que enfrentarse a unos padres reacios o, lamentablemente, alejados de sus vidas. Las consecuencias de un uso incorrecto de esa medicación pueden ser bastante peores que las propias de someterse a un aborto en buenas condiciones.

Reducir la edad en que una joven puede abortar sin necesidad de contar con el consentimiento materno o paterno no significa forzar a que las jóvenes pasen solas por el proceso. ¿Por qué no aceptar que puedan ser acompañadas por otras personas mayores de su entorno próximo? Una sociedad que respeta a su juventud está poniendo las bases para una me-

jor relación intergeneracional, basada no en la imposición sino en el respeto mutuo.

Los profesionales de la salud que estamos acostumbrados a atender a jóvenes sabemos la importancia que para ellos y ellas tiene el sentirse escuchados y respetados en sus decisiones. Pocas actuaciones hay más eficaces para ayudarles a madurar que mostrarles nuestra confianza, reconociendo que, salvo excepciones, también ellos pueden ser razonables y responsables.

Que la nueva ley apoye y proteja a esa minoría de jóvenes que lo necesitan demostrará, pues, que vivimos en una sociedad más justa y madura. Pero por si hiciera falta algún argumento más, quizá habría que recurrir al miedo que nos da, a cada padre o madre, el pensar que una de esas jóvenes que están en peligro, escondiendo un embarazo, dejándolo avanzar o exponiéndose a abortos inseguros, podría ser nuestra hija.

Isabel Serrano Fuster es ginecóloga y presidenta de la Federación de Planificación Familiar Estatal. Este artículo fue publicado en *El País* el pasado 1 de junio y ha sido cedido amablemente por su autora para su publicación en nuestra revista.

La legislación europea sobre el aborto de menores de edad

En ocho países europeos –Grecia, Holanda, Letonia, Lituania, Noruega, Portugal, Gran Bretaña y República Checa– la decisión está en manos de las menores. En Alemania ha de analizarse su capacidad entre los 14 y los 18 años: a partir de los 16, se entiende que la tienen, a no ser que se demuestre lo contrario; entre 14 y 16, debe evaluarse cada caso; y para las menores de 14 es necesario el consentimiento de los padres, a no ser que un juez, analizada la petición de la menor, le dé a ella la potestad de decidir.

En otros países, como Francia, Finlandia o Dinamarca, debe existir la aprobación de una persona adulta (en el primero), del médico que va a llevar a cabo la interrupción del embarazo (en el segundo), de una comisión de expertos (en el tercero).

INF 15 ORME

Si no es justo obligar a una mujer a proseguir con un embarazo contra su voluntad, menos lo es obligar a las más jovencitas.

Madurez y aborto

A. Laguna

Mucho se está debatiendo sobre el derecho de las menores de 16 a18 años a abortar, dentro de las condiciones establecidas en la ley, sin que medie la autorización de los padres (o tutores legales) o alguna forma de intervención de ellos. En este espacio me detendré sólo y someramente en lo que considero que queda oculto en algunas argumentaciones; las razones para defender ese derecho están bien representadas en los textos que sobre ello se publican en este mismo espacio.

Una de las razones que se esgrimen contra la posición defendida por el Gobierno, al menos de momento, es la de la falta de madurez de una joven de 16 años: «Una chica de 16 años no tiene la madurez ni la autonomía suficiente para asumir y llevar en solitario esa decisión: y esto que digo lo piensan muchos ciudadanos que están a favor del aborto, por lo que ese escollo tendríamos que ser capaces de salvarlo». Así se expresa, según recoge Anabel Díez en *El País* (del 25/05/09), el parlamentario socialista José Antonio Pérez Tapias.

En esta opinión me parece ver que se coloca en un plano de mayor importancia (¿gravedad?) la decisión de la interrupción del embarazo que la de seguir adelante con un embarazo no deseado.

Cuando se defiende la intervención paterna o materna en esta cuestión se considera una decisión muy *trascendente* la interrupción del embarazo, ocultando la trascendencia, seguramente mayor, de continuar con él.

Si recurrimos al significado de esa palabra, "trascendencia", veremos que nos habla de los efectos o repercusiones del hecho al que se refiere: «Resultado, consecuencia de índole grave o muy importante» (RAE). ¿Qué consecuencias o resultados se esperan en una opción u otra? ¿Sobre quién recaerá cada decisión?

Cabe deducir que quien así defiende la intervención de los padres puede que no haya dejado de pensar, en el fondo, que el aborto es un asunto grave; algo a estudiar con la lupa de la moral, aunque esté a favor de la libertad para llevarlo a cabo. Fondo ideológico-moral que seguramente está muy extendido en nuestra sociedad. Sentimientos y puntos de vista que el que esto escribe respeta; pensando, además, que la decisión como el hecho en sí de abortar es importante, sin duda, para la mayoría de las mujeres.

O puede ser que, sin manifestarse explícitamente, considere que la interrupción voluntaria de un embarazo nada deseado o muy rechazado producirá indefectiblemente un efecto traumático en la joven (que, como toda mujer, se halla impulsada a la maternidad).

«El aborto no es una fiesta ni una operación de tetas; es una herida que la agresividad de la Iglesia en su batalla ha convertido en un tabú innombrable, pero una herida al fin y al cabo. Y la compañía de los padres puede contribuir a cerrarla mejor, a digerir sin traumas el aparente abismo entre un embarazo interrumpido y una posible maternidad deseada en el futuro», afirmará Berna González Harbour (*El País*, 3 de junio de 2009).

O, por fin, puede que se vea influido por una manera de ver cómo son en realidad las jóvenes de hoy: "más niñas, que mujeres; para nada, adultas".

Es decir, que, para interpretar la reacción mayoritaria social más afecta a la posición de que sea necesario el consentimiento de los padres o alguna forma de intervención de éstos en la decisión de abortar de una joven, hay que preguntarse por cómo son y cómo son vistas las "chicas" entre 16 y 18 años, cómo se desarrolla su personalidad en nuestra sociedad, cómo intervienen en ello la población adulta, y por ende, cómo vive la sociedad la sexualidad de adolescentes y jóvenes.

Y también, preguntarse sobre si se sabe la opinión social sobre el derecho de los menores de edad a decidir sobre las intervenciones quirúrgicas que les afecta, y si se valora la interrupción del embarazo como cualquier intervención quirúrgica: ¿de dónde puede venir la alarma, del valor que se le da al feto en cualquier momento del embarazo o de la intervención quirúrgica en sí?

Muchos elementos se superponen y tapan lo principal: la necesidad de proteger jurídicamente los derechos de una mujer joven con suficiente capacidad para decidir si quiere seguir adelante con el embarazo o interrumpirlo en buenas condiciones y apoyada por quien ella considere, frente a las presiones e imposiciones familiares o sociales.

Influencia y autoridad

El agudo escritor Rafael Sánchez Ferlosio, en un artículo publicado en *El País* el pasado 6 de junio, aplica sus reflexiones sobre la autoridad y la influencia en la relación de los padres con los hijos al problema planteado de a quién compite decidir sobre la interrupción o no del embarazo de una joven de 16 años.

[...] Trayendo ahora estas consideraciones a la cuestión del aborto de una muchacha de 16 años, he aquí que el a mi juicio irresoluble entredicho en que nos pone la interpenetración entre influencia y autoridad en la relación de los padres con los hijos viene a tomar a su cargo la dualidad objetiva, material y relevante no sólo por la naturaleza irreversible de lo que se dirime: la alternativa entre la opción del aborto y la del parto y la crianza. La reacción de enfado o de bondad por parte de los padres a la notificación del embarazo no es de temer que tenga mayores consecuencias posteriores si ya desde el principio se da un total acuerdo sobre la decisión. Pero si hay desacuerdo a tal respecto, lo previsible es que haya una notable diferencia entre el que sean los padres o la hija los partidarios de una opción o de la opuesta. Si son los padres los que propugnan el aborto y la hija acaba plegándose a esta opción –ya he dicho que no se puede distinguir, ni tendría mucho sentido hacerlo, si por convicción o imposición–, las consecuencias posteriores no parece que podrían ser demasiado graves, aunque nunca se sabe el grado de seriedad y de convicción que pueden alcanzar las representaciones alumbradas por esa especie de *autoliteratura* a la que son tan dados los adolescentes, en especial cuando se sienten descontentos, decaídos o infelices: "¡Si mis padres me hubiesen dejado tener mi hijito como yo quería...!".

Repercusiones futuras bastante más reales y más graves puede tener, por el contrario, el caso en que sean los padres los que hayan defendido la opción de llevar adelante el embarazo y de tener y criar al niño, y al cabo hayan logrado disuadir a la muchacha de su voluntad de abortar –y una vez más repito que excluyo que pueda decirse si por persuasión, convicción, inducción, sumisión, imposición o cualquier otro de los múltiples matices o variantes que, incluso *objetivamente,* caben entre los extremos–. Esto que los padres habrían al fin logrado probablemente acompañándolo a toda clase de promesas de protección, de hospitalidad, de ayuda económica, y hasta de calor y amor de abuelos hacia su propio nieto, todo esto, en una palabra, como instrumento de disuasión, lo cual se añade por supuesto al crudo hecho en sí de dar a luz y de criar un niño, puede acabar en que determinados hechos o imprevisibles circunstancias de desventura y aflicción lleven a la hija a revolverse rencorosamente contra los padres que le hicieron tener aquel hijo que se le ha vuelto una tremenda y dolorosa carga, una preocupación constante y una responsabilidad cotidiana casi imposible de sobrellevar [...].

La anticoncepción de emergencia y la libre dispensación

Otro nuevo frente de batalla ha surgido con la decisión del Gobierno de promover la libre dispensación de la llamada "píldora poscoital". Sobre este tema recogemos diversas opiniones, algunas de las cuales contienen información de interés: una, de Noemí Parra, escrita desde su experiencia en Canarias; otra, del sindicato CSI-F, relativamente crítica con la libre dispensación, y la tercera, de Juan Madrid Gutiérrez, que discrepa de las conclusiones del texto anterior.

La anticoncepción poscoital: la verdad

CSI-F de Sanidad (Madrid)

Mayo de 2009

Definición: La anticoncepción de emergencia poscoital, tratamiento poscoital, píldora del día después, intercepción poscoital, etc., se define como la utilización de un fármaco con el fin de prevenir un embarazo después de una relación sexual desprotegida. Supone un eficaz recurso para la prevención del embarazo no deseado y también para la disminución del número de in-

terrupciones voluntarias del embarazo. Es más segura cuanto antes se tome. Así, en las primeras 24 horas reduce la posibilidad de embarazo un 95%; en las 48 horas siguientes la eficacia se reduciría al 85%, y a las 72 baja hasta el 56%.

La píldora postcoital es un preparado hormonal. No es abortiva, sino que previene el embarazo. Actualmente se comercializan dos preparados de Levonorgestrel: Norlevo y Postinor.

Enfoque: Cuando una pareja está usando de forma regular y responsable un método anticonceptivo, puede tener un accidente: se le puede olvidar una píldora a la mujer, puede romperse o deslizarse un condón, puede calcular de forma errónea los días fértiles, etc. Un coito en la semana previa a la ovulación o durante ésta puede acabar en embarazo hasta en un 35% de los casos. Si se produce más alejado de la ovulación, el riesgo se sitúa entre el 5 y el 15%. La anticoncepción postcoital se debe utilizar, por tanto, como medida de urgencia y no como método anticonceptivo habitual.

Mecanismo de acción: El mecanismo fundamental de actuación es sobre el endometrio, tejido de recubrimiento de la cavidad uterina, que debe encontrarse en un estado óptimo para la implantación del óvulo fecundado. Estos preparados hormonales producen un rápido desfase madurativo, por lo que el endometrio no resulta adecuado para la implantación.

Efectos secundarios: Pueden aparecer náuseas, dolor abdominal, cansancio, dolor de cabeza, mareo, tensión mamaria y vómitos. Con relativa frecuencia se producen alteraciones en el ciclo menstrual, bien con adelantos o con retrasos, y aumento de cantidad o la disminución de la menstruación. No hay descrito ningún caso de tromboembolismo venoso, ni se han visto efectos terató-genos: si falla y se produce embarazo no daña al feto. La complicación ● ● ●

Condones rotos

Noemí Parra

Hace unos días, en Gran Canaria, una chica de 18 años mantiene relaciones sexuales coitales con un chico utilizando preservativo. Éste se rompe. Acuden rápidamente a urgencias en un Centro de Salud y le dicen que tiene que pedir hora con su médico de cabecera para que le recete la píldora poscoital. «¡Pero si la píldora sólo se puede utilizar en las 72 horas siguientes y la cita me la dan dentro de cuatro días!», reclama ella. El médico se ríe y, tras la insistencia de la pareja, le hace una receta. Ella corre a una farmacia. «Perdone, señorita, aquí no pone el número de colegiado del médico que la atendió. La receta no sirve» (como en las películas, "basado en un hecho real").

Pocos días después aparece en la prensa la noticia de que dentro de tres meses podremos adquirir en las farmacias la píldora poscoital sin receta médica. Y hoy, los obispos llaman a la objeción de conciencia.

Mientras tanto, tenemos más casos de jóvenes que acuden a sus centros de salud, e incluso a farmacias, pidiendo un método anticonceptivo de emergencia y se encuentran con objeciones de conciencia veladas, y no tan veladas, que les impiden reclamar sus derechos, por miedo, por vergüenza y por desconocimiento. Objeciones personales que impiden el cumplimiento efectivo de derechos sociales.

En Canarias tenemos un enorme problema de embarazos en adolescentes, los cuales pueden acabar interrumpidos o llegados a término. A falta de estudios en profundidad, podemos extraer algunos datos que den muestra del impacto de este problema: en 2006, en el 4% de los nacimientos en Canarias, las madres tenían hasta 19 años. En el caso de las interrupciones voluntarias de embarazo, en el 17% de los casos las mujeres tenían menos de 20 años. En este sentido, las intervenciones sociales, educativas y sanitarias que se proyecten deberían tener una doble mirada: por un lado, y de forma prioritaria, la prevención de los embarazos adolescentes para reducirlos y, por otro lado, dotar de los recursos necesarios para actuar frente a la situación de, sea cual sea el motivo, tener que enfrentarse a un embarazo no deseado.

En este sentido considero esencial, en primer lugar, que se garantice una educación sexual de calidad, sin prejuicios sexistas ni moralistas, que atienda a las necesidades de las y los jóvenes y que les ofrezca habilidades para un uso satisfactorio y seguro de su sexualidad. Desde hace años, después de que Canarias se situara a la cabeza del Estado español en materia de educación sexual en la escuela pública a través del Programa Harimaguada, estamos viviendo un vacío formativo e informativo sobre este asunto. Ni educación reglada en materia de sexualidad (que en muchos casos queda de la mano del voluntarismo del profesorado), ni servicios eficientes de información sexual para jóvenes a cargo de la Administración pública, ni fomento de investigaciones ni proyectos socioeducativos que aborden esta cuestión… Simplemente vergonzoso.

Todos sabemos que la educación sexual es la piedra angular de la prevención de problemas como los embarazos en la adolescencia, así como para la prevención de abusos, de discriminación de las diversas opciones sexuales, de las infecciones de transmisión sexual... Pero respondemos "¡información ya hay!, hoy se habla mucho de sexo y los jóvenes saben". Sí, claro, más acceso a la información sobre sexualidad tenemos y se corresponde con las transformaciones de las mentalidades de nuestra sociedad en apenas 30 años; pero esta "libertad sexual" no ha venido de la mano de capacitación ni de educación, ni siquiera de que la información que tenemos favorezca, precisamente, que cuestionemos modelos impositivos y normativos de la sexualidad. Al revés, nos encontramos con afirmaciones del tipo: "es que si te da un calentón no se puede controlar, haya o no haya condón"; con dificultades para entender la sexualidad más allá de la penetración, con problemas para negociar el uso de los anticonceptivos, etcétera.

En segundo lugar, es fundamental el reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva: recursos de información sexual, acceso a los métodos de emergencia, así como el derecho al aborto. Además de la regulación de la objeción de conciencia para asegurar el cumplimiento de nuestros derechos. Es inaceptable, por ejemplo, que por una objeción de conciencia individual se dificulte el acceso de una persona a la píldora poscoital.

Noemí Parra es coordinadora del Programa Por los Buenos Tratos de Acciónenred-Canarias y autora de la guía de sexualidad para jóvenes *Sexo: Instrucciones de uso.*

● ● ● más grave, según algunos estudios, es la posibilidad de desarrollar un embarazo ectópico, que supone hasta el 10% de los fracasos. Se debe consultar al médico si se produce un retraso mayor de 7 días.

Contraindicaciones: Según la Organización Mundial de la Salud, no existen contraindicaciones absolutas, pero este medicamento no debe administrarse en los siguientes casos:

• Mujeres embarazadas, ya que no es efectivo.
• Mujeres con hipersensibilidad al principio activo o alguno de los excipientes.
• Mujeres con insuficiencia hepática grave.

Otras consideraciones:

• Puede utilizarse en mujeres durante la lactancia, aunque es preferible la administración de la píldora poscoital inmediatamente después de una toma.
• No altera el resultado del test de embarazo.
• Puede repetirse la administración de Levonorgestrel en un mismo ciclo si hubo otro coito de riesgo después de una toma anterior.
• Debe utilizarse con mucha precaución y bajo control facultativo en personas con antecedentes de enfermedades de la coagulación, hepáticas, diabetes, grandes fumadoras, episodios previos de trombosis, etc.

Situación previa

En España, la anticoncepción de emergencia fue autorizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2001, aunque hasta la fecha no está contemplada su financiación por el Sistema Nacional de Salud. Este medicamento se dispensa en farmacias, y hasta ahora requiere de receta médica cuyo coste asume la usuaria.

Actualmente se dispensa gratuitamente por los Servicios de Salud de diez comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, Cataluña, Extremadura, Galicia y Baleares, en los centros propios del servicio autonómico de salud. En el resto de las comunidades se debe acudir a las farmacias con la receta médica que dispensan en los centros de Atención Primaria.

En la ciudad de Madrid, el Instituto de Salud Pública Municipal "Madrid-Salud" es pionero en la dispensación de esta medicación como estrategia de Salud Pública para disminuir la incidencia de embarazos no deseados y abortos. Lo hace desde el año 2004 a través de su red de Centros Integrados de Salud –ubicados en casi todos los distritos– y su Centro Monográfico de Atención a Adolescentes "Centro Joven" –ubicado en Callao– , y que ha servido de inspiración a otros constituidos en varios municipios de la Comunidad, como el Centro Joven de Rivas, y prescribe desde hace ya varios años a quien lo solicita, previa consulta interdisciplinar médica y de enfermería, esta medicación. Se facilita además de manera gratuita a quien no puede costearla, y se ajusta a los criterios de actuación con los menores descritos anteriormente.

En otros países, la medida de dispensación sin receta en farmacias no es una novedad. Francia fue la precursora de poner en marcha esta medida en 1999. Otros países que también lo venden son Holanda, Alemania, Reino Unido, Italia, Dinamarca, Portugal, Bélgica, Noruega, Suecia, Suiza, Grecia y Finlandia. Recientemente, Estados Unidos aprobó su venta sin receta médica, aunque sólo pueden acceder a este medicamento las mujeres mayores de 17 años.

La libre dispensación. ¿A favor o en contra?

Hoy, los jóvenes disponen de amplia información y de recursos variados (asesorías de educación sexual, acceso a métodos anticonceptivos...) que les permiten unas relaciones sexuales seguras. Sin embargo, aún hay jóvenes que mantienen relaciones sexuales sin la adecuada protección para la prevención de un embarazo y de una enfermedad de transmisión sexual. Muchas de estas jóvenes o parejas

recurren a la anticoncepción de emergencia cuando existe el riesgo de un embarazo; o a la interrupción voluntaria del mismo, cuando éste se ha confirmado.

En España este problema hay que abordarlo con firmeza, porque este país registra elevadísimas tasas de interrupciones del embarazo entre jóvenes y adolescentes, como demuestra el hecho de que en 2007, de los 112.000 abortos registrados, más de 6.000 se dieron en chicas menores de 18 años.

Comparativamente, en los últimos años hemos aumentado la tasa de abortos en un 60%, mientras que países como Francia o Gran Bretaña sólo lo han hecho un 10%, e incluso otros como Italia y Alemania la han disminuido en un 10%.

Ezequiel Pérez Campos, presidente de la Sociedad Española de Contracepción (SEC), propone el acceso sin receta a ese anticonceptivo de urgencia. El uso generalizado de la "píldora del día después" podría evitar un 70% de los abortos. El trámite, ahora imprescindible, de pasar a por la receta en el centro de salud hace que muchas parejas no la soliciten.

Luis Enrique Sánchez, secretario de la Federación Española de Planificación Familiar (FPFE), apoya esta medida porque «la anticoncepción de emergencia es una medicación con escasos efectos secundarios», así como porque la Organización Mundial de la Salud considera la píldora como «un fármaco esencial» que «puede tomar sin problemas el 98% de la población».

Antonio Causabón, presidente de la Asociación Española de Especialistas en Sexología (AEES), considera que esta medida «banaliza la función que debe tener la píldora del día después». El que los jóvenes accedan sin problemas a ella en una farmacia «les hace menos responsables de su situación, de su sexualidad». Según éste, actualmente –al ser necesario el paso por el centro de salud o de planificación familiar– los especialistas «asumen la responsabilidad de este suministro e informan a los jóvenes –y no tan jóvenes– de sus posibles efectos» sobre la salud. En cierta medida es la forma de darles la educación sexual que «nuestro colectivo lleva pidiendo hace tiempo».

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, cree que es una medida «bastante desacertada», ya que la píldora tiene consecuencias «serias para la salud». El que se den tantas facilidades podría generar «que no se usen otros métodos como el preservativo». Así, considera que se trata de un tema de "educación" y que es responsabilidad de los padres, familias y las administraciones educar a los menores en una "sexualidad responsable" para evitar enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Luis Mercé, secretario general de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, calificó ayer de "frívola" la decisión del Gobierno de autorizar la venta sin receta en farmacias de la píldora del día después, ya que la generalización de su uso como anticonceptivo convencional «podría aumentar tanto los embarazos no deseados como las enfermedades de trasmisión sexual».

El Consejo General de Colegios Médicos ha advertido hoy de ● ● ●

En nuestro ordenamiento jurídico, los menores, por el hecho de serlo, no dejan de ser sujetos titulares de derechos.

La prescripción en menores de edad; criterios legales

CSI-F

En nuestro ordenamiento jurídico, los menores, por el hecho de serlo, no dejan de ser sujetos titulares de derechos. Tienen derecho a una protección que garantice su desarrollo integral, y los poderes públicos –la Administración sanitaria en este caso– tienen un deber activo de velar por ello. Tal y como señala la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva. Es, por tanto, preciso que exista un mandato legal expreso para restringirle su ejercicio. Y que, en caso de duda, se presume su capacidad para ejercerlos.

El menor posee un derecho a la intimidad como cualquier otro ciudadano. Y, por ello, a la confidencialidad de los datos referentes a la salud. En relación con la prescripción y administración de la píldora poscoital en menores de edad, la normativa legal existente diferencia entre mayores y menores de 16 años, tal y como a continuación se detalla:

• Mayores de 16 años y menores emancipados: de acuerdo con lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente, el menor de edad debe prestar el consentimiento por sí mismo, no siendo admisible su prestación por representación, salvo en los supuestos de incapacidad física o mental previstos en la legislación.

• Menores de 16 años: el médico deberá valorar la capacidad intelectual y emocional que tiene el menor y, tras ello, decidir si según su criterio posee la madurez suficiente para comprender el alcance del tratamiento (menor maduro).

Se sugieren, sin perjuicio de otros, que el facultativo estime oportunos, los siguientes criterios para evaluar la madurez del menor: entiende la información que le proporciona el facultativo, entiende la situación en que se encuentra, comprende los beneficios y riesgos de su decisión.

• • • que la píldora del día después es un medicamento «no exento de riesgos», por lo que debería dispen-sarse con supervisión médica, prescribiéndose o dispensándose en los centros de salud. Los riesgos que implica el uso de la píldora poscoital y su posible utilización como método anticonceptivo habitual son las principales críticas a su venta libre. En su opinión, esto supone una "banalización" del consumo de este fármaco, especialmente entre la población joven, que podría utilizarlo sin valoración ni seguimiento de su seguridad. También ha expresado su temor por que la venta libre de la píldora «condicione el abandono del uso del preservativo» como método anticonceptivo habitual y protector de enfermedades de transmisión sexual.

Las autoridades sanitarias de comunidades autónomas como Madrid, Cataluña, Navarra, Murcia o Galicia han advertido de la "incoherencia" que supone vender sin receta una "dosis masiva" del mismo compuesto químico de las píldoras anticonceptivas que, por el contrario, sí exigen receta.

Comentario del autor

Es evidente que se hace necesario abordar de manera integral los aspectos afectivo sexuales ya desde la adolescencia; en el entorno familiar, en la escuela, en los centros sociales y sanitarios, y hacerlo de una manera seria, interdisciplinar, coordinada. Mediante actuaciones fundamentalmente en el entorno educativo, fomentando no sólo el conocimiento de los recursos que hay al alcance de la sociedad, sino también la responsabilidad en las decisiones que se toman. Formando a los jóvenes en una cultura de la responsabilidad en lugar de en una cultura del "todo vale, que ya luego nos solucionarán los desaguisados cometidos".

Entiendo favorable a cualquier medida que tienda a reducir las altísimas tasas de interrupción voluntaria del embarazo que hay en este país, pero, como profesional sanitario, pienso que esta medida –la libre dispensación de la píldora poscoital– debería al menos ir acompañada de un Programa Estatal de Intervención en Centros Educativos. Hay que pensar que puede evitar embarazos no deseados, pero no las enfermedades de transmisión sexual.

Por lo tanto, además de libre dispensación, programa formativo en sexualidad, no sólo informativo de métodos anticonceptivos; en vez de iniciativas particulares y proyectos aislados, programas educativos a estudiantes y padres de coordinación estatal; además de proyectos educativos, intervención e implicación de las familias, verdaderos agentes de formación de nuestros jóvenes; además de libre dispensación, facilitación del acceso a los recursos sanitarios, que deberían incluir de manera obligatoria la prescripción de esta medicación.

En resumen, que no siempre el camino más corto es el más adecuado... o... ¿a alguien le suena eso de "teníamos un problema y lo hemos solucionado"?

En contestación al Informe del CSI-F

Comentarios sobre la libre dispensación

Juan Madrid Gutiérrez

Quería felicitaros y agradecer la difusión de la información sobre la anticoncepción de urgencia.

Os hago algunos comentarios sobre la libre dispensación, que es sobre lo único que discrepo.

Cuando existe un problema como el aumento del 60% en los embarazos, tanto de las adolescentes como de las mujeres adultas, conviene reflexionar sobre ello y evaluar los factores que lo condicionan. Dos son los pilares en los que se fundamenta la acción en salud pública para disminuir el problema de los embarazos y de las interrupciones voluntarias del embarazo: la educación sexual y la disponibilidad y el acceso a recursos sanitarios de Salud Sexual y Reproductiva. En algunas comunidades autónomas, como la de Madrid, ha habido en los últimos años un retroceso en el acceso a la educación sexual en los centros educativos, justo en los años en los que se ha incrementado la población inmigrante que tiene otra cultura, otros hábitos sexuales que suponen una mayor vulnerabilidad respecto a la población autóctona para los embarazos.

Las inmigrantes suponen sólo el 10-15% de la población española y soportan el 25% de las interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes y el 20% en adultas. En la Comunidad de Madrid más del 50% de las IVE son en población inmigrante. También suponen el 33% de los nuevos diagnósticos de VIH y el 20% de los nuevos casos de sida.

En cuanto al factor recursos, en Madrid, el 75% de las mujeres que han realizado una interrupción voluntaria del embarazo no habían acudido a un servicio de planificación; es el 85% en adolescentes.

Como resultado, Madrid es la ciudad de España con más interrupciones voluntarias del embarazo, en parte porque soporta un gran porcentaje de inmigración y, en gran parte, porque la accesibilidad a los recursos de planificación es de las más bajas de España y, en especial, el acceso a la poscoital, que está limitado prácticamente al Ayuntamiento de Madrid y a algún otro ayuntamiento aislado.

La Comunidad de Madrid tiene las trasferencias en educación y, por tanto, en educación sexual, y mientras exista este Gobierno no habrá una educación sexual adecuada. El dinero se dirige a fundaciones y proyectos de las organizaciones cercanas a los movimientos "pro vida" o conservadores que promueven la abstinencia y la fidelidad; la educación sexual por los padres; el apoyo a la maternidad, aunque sea para dar a los hijos en adopción, y la oposición total a la IVE y a la poscoital.

La libre dispensación busca proteger los derechos de los ciudadanos frente a políticas regresivas en el marco de la salud sexual y reproductiva. Facilitar la equidad de acceso a un tratamiento reconocido internacionalmente como una medida eficaz para evitar los embarazos no buscados y que está disponible en la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español, salvo en algunas en las que se quiere imponer a toda la ciudadanía los valores morales de una parte de ella.

El proyecto de ley del Gobierno está enmarcado en una estrategia global en la que se sitúa la educación sexual y la accesibilidad a los recursos. Quizás por oportunidad o por otros motivos, aún no se han explicado las acciones que se deben realizar en este campo. Las competencias de educación están trasferidas y no está claro el margen de acción que puede tener el Ministerio, al menos en el mundo educativo. Para ejemplo tenemos lo que ha sucedido con Educación para la Ciudadanía.

En todos los países en los que se dispensa libremente la poscoital se ha evaluado el impacto y no se ha observado un uso inadecuado significativo de ella y sí una clara disminución de los embarazos. Es verdad que se pierde una oportunidad para hacer educación sanitaria, sin menospreciar la que realicen los farmacéuticos, pero la elección hay que dejarla a los propios ciudadanos, que sean ellos quienes decidan dónde recibir el asesoramiento. Por otro lado tampoco está claro que en el sistema sanitario se diera la información adecuada. Basta leer la revista del Colegio de Médicos de Madrid en la que se generó un debate sobre este tema y predominaba el rechazo a la poscoital y la estigmatización de los que la usan, en especial, los adolescentes. Cuando se quiere tener un logro mayor, a veces hay que renunciar a cosas, y confiar en que, si damos un buen servicio, las personas preferirán acudir a nuestras consultas que a dejarse llevar por la irresponsabilidad o el consumismo.

Madrid es la ciudad de España con más interrupciones voluntarias del embarazo, en parte porque soporta un gran porcentaje de inmigración y, en gran parte, porque la accesibilidad a los recursos de planificación es de las más bajas de España.

Juan Madrid Gutiérrez es médico especialista en Salud Pública y Salud del Adolescente. Pertenece, también, a la Asociación de Planificación Familiar Madrileña y es miembro de la junta directiva de la Asociación Madrileña de Salud Pública.

Nueva estrategia en Afganistán

Alberto Piris

7 de julio de 2009

Los titulares de la prensa española han sido llamativos respecto a lo que ha empezado a ocurrir en Afganistán la pasada semana. He aquí dos ejemplos de portadas de diarios de ámbito nacional del pasado viernes: "Obama lanza su campaña bélica contra los talibanes", y "Estados Unidos lanza su ofensiva más feroz contra los talibanes". En el *International Herald Tribune* tampoco se escatimaban valoraciones, al referirse a la «mayor operación militar de EE UU en Afganistán desde que se produjo la invasión del año 2001».

La operación ha sido bautizada con el nombre clave *Janyar;* que es el puñal curvo utilizado como ornato simbólico masculino en muchos países de la zona del Golfo Pérsico y Oriente Medio. Los usos locales le atribuyen la misma significación que el famoso lema de las antiguas espadas españolas: "no me saques sin razón ni me envaines sin honor". Vemos ahora cómo está siendo desenvainado, pero hay muchas dudas sobre cómo y cuándo volverá a su vaina.

La puñalada asestada a los talibanes en la provincia afgana de Helmand la protagoniza un contingente militar de unos 4.000 soldados de EE UU, en su mayor parte de Infantería de Marina, en combinación con un buen número de tropas británicas y del Ejército afgano, con abundantes armas acorazadas y fuerte apoyo aéreo. El Pentágono prevé enviar 21.000 combatientes más en breve plazo y espera que a final de año se alcancen los 68.000.

Por una parte, se trata de un aumento de la presión militar, producto del empleo de una fuerza mayor, que el general estadounidense que dirige la coalición aliada en el país ha expresado así: «Hasta ahora, ha sido muy raro operar a nivel de brigada. Veníamos efectuando principalmente misiones a nivel de sección». Recordemos al lector no familiarizado con estos términos que una brigada puede incluir unos 3.000 combatientes y que una sección apenas rebasa la treintena de soldados.

Pero la principal novedad la ha expresado el general de la brigada operativa de EE UU: «Lo que hace distinta a la operación *Janyar* de todo lo que ha ocurrido hasta ahora es el empleo masivo de la fuerza, la velocidad con la que ésta actúa y el hecho de que allí donde lleguemos vamos a permanecer, y donde nos quedemos resistiremos, ayudaremos a la reconstrucción y trabajaremos para transferir al Ejército afgano las responsabilidades de la seguridad».

Dicho de otro modo: se abandona la anterior estrategia de EE UU en Afganistán, que consistía en "limpiar y retirarse", utilizando preferentemente medios aéreos, como los aviones no tripulados controlados a distancia. De ese modo solo se conseguía que los talibanes se desplazaran de una parte a otra, sin ser derrotados. Y las víctimas civiles causadas por los ataques aéreos, en numerosos incidentes imposibles de ocultar a la opinión pública, han contribuido a aumentar el rechazo del pueblo afgano a las actividades militares de EE UU. La nueva estrategia, según un portavoz militar, pretende «ganar los corazones y las mentes de los habitantes de Helmand».

Esto puede resultar más difícil que derrotar militarmente a los talibanes. «No recuerdo ninguna operación militar con soldados extranjeros que no haya producido víctimas civiles», manifestaba un afgano, tras aconsejar a sus familiares residentes en la zona de combate que abandonen su hogar y se refugien en otro lugar. Otro afgano informaba al periodista: «Todo el pueblo está rodeado. Los extranjeros atraviesan nuestros campos con sus tanques, destrozan nuestras cosechas y no nos dejan salir de casa. ¿Se puede vivir así?».

Con buen sentido práctico de la guerra, un residente local comentaba: «Aunque los extranjeros traigan 70.000 soldados, no podrán con los talibanes. Uno cualquiera de éstos les ataca desde dentro de una casa y desaparece enseguida. Los talibanes nunca se les enfrentarán en combate abierto. Y los únicos que morirán serán los habitantes de los pueblos. Siempre pasa igual: las guerrillas nunca se enfrentan a un ejército en campaña; desaparecerán, huirán y solo volverán cuando los militares extranjeros se hayan ido».

El dilema al que se enfrenta Obama es sencillo: si los ejércitos aliados no permanecen en Afganistán durante un plazo relativamente largo, los talibanes volverán pronto por sus fueros. Y si se establecen bases militares en territorio afgano, surgirán de nuevo voces que reclamen el final de la ocupación militar y se avivará el rechazo frente a los invasores extranjeros. Además, como ocurrió en Irak, las fuerzas de ocupación terminarán dedicándose con preferencia a su propia seguridad, frente a una población en su mayoría hostil, y el terrorismo reforzará sus raíces.

Salir de este círculo vicioso va a obligar a EE UU a tocar varias teclas diplomáticas, no militares: la de Pakistán, que no olvida Cachemira ni su contencioso con la India; la de Irán, potencia regional básica para la estabilidad en la zona; la de Rusia, que ahora coopera con el esfuerzo militar de EE UU, facilitándole el paso por su territorio, pero que pedirá contrapartidas a cambio. Combinar acciones tan diversas va a poner a prueba la capacidad de Obama para enderezar la complicada situación que le dejó su nefasto antecesor en la Casa Blanca.

¿Tiene la UE una estrategia propia en la lucha contra el terrorismo?

Consuelo Ramón Chornet

Mucho se ha hablado sobre las diferencias entre la estrategia de la anterior Administración estadounidense (Bush jr.) y la actual (Obama) en la lucha contra el terrorismo. También acerca de la aproximación de los planes del presidente Obama para reorientar la política antiterrorista y acercarla a la *soi-dissant* política propia europea frente al terrorismo, de cuya superioridad, al parecer, nos vanagloriamos (1). Más se tendrá que hablar si tenemos en cuenta, por ejemplo, la pretendida solidaridad de los socios europeos exigida por el presidente de EE UU para conseguir salir del laberinto jurídico y político de Guantánamo. Pues bien, en estas páginas quisiera aportar algunos argumentos en torno a esa supuesta superioridad moral y jurídica del modelo europeo.

Dos aspectos problemáticos del "modelo europeo"

Comenzaré por dos aspectos relacionados con la experiencia de que disponemos en la Unión Europea (UE) acerca de la repercusión de la política antiterrorista sobre los derechos y libertades, dos cuestiones que considero menos abordadas en el debate académico y práctico en los últimos años. ● ● ●

(1) Entre los textos críticos sobre esa pretensión de superioridad europea, merece la pena que el lector acuda al artículo publicado por la profesora Araceli Mangas con el título "Lucha contra el terrorismo sin violar los derechos humanos", en *El Mundo*, 10 de diciembre de 2008, donde se encontrará una descripción detallada de lo que se podría considerar agujeros casi negros en la política antiterrorista europea reciente (2001-2005), sobre todo por parte del Consejo Europeo y de buena parte de los socios europeos de la OTAN.

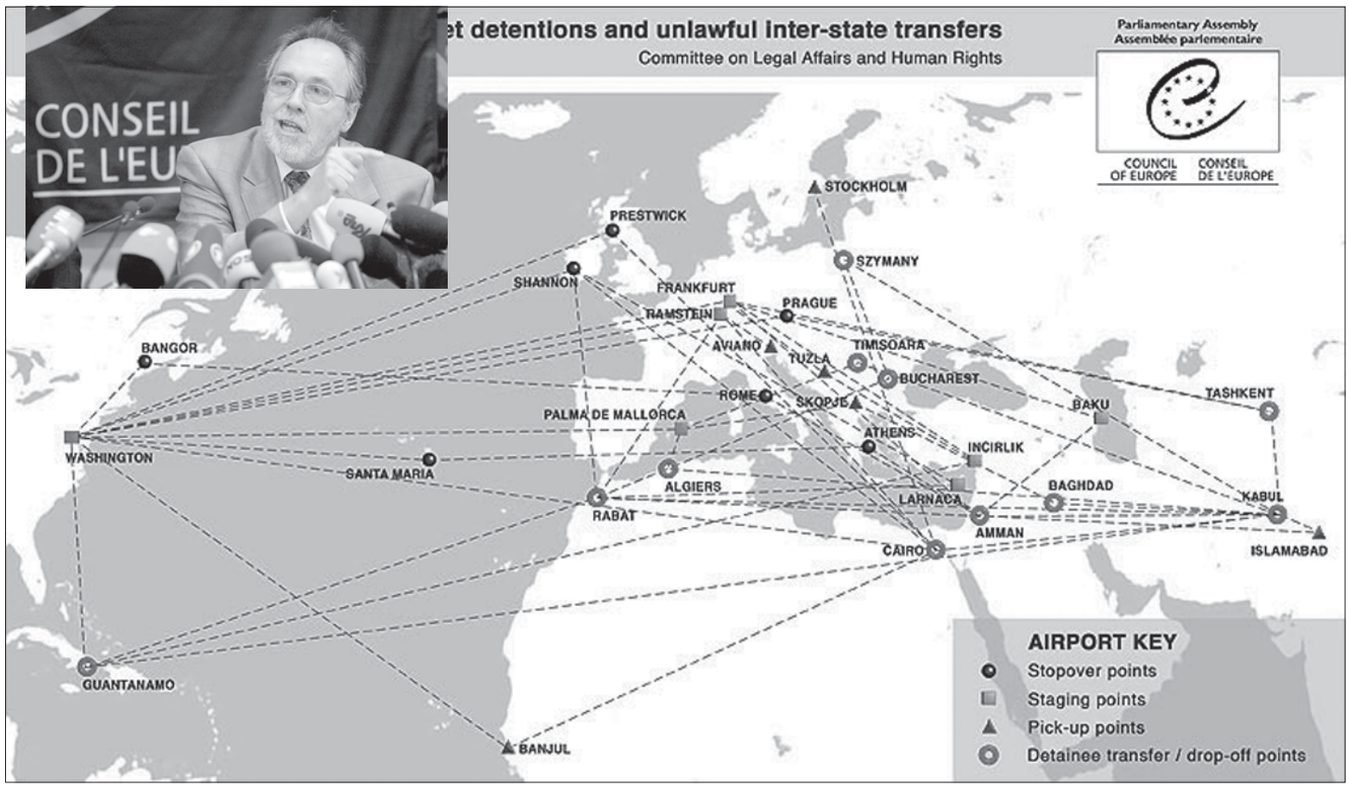

Mapa de los vuelos de la CIA contenido en el informe presentado por el parlamentario suizo Dirk Marty en el Consejo de Europa.

● ● ● Son dos aspectos que en buena medida exigen ampliar el ámbito de la reflexión y que nos enfrentan con lo que podríamos llamar *víctimas indirectas,* los efectos colaterales pero no por ello menos graves del terrorismo, y de una cierta respuesta frente a la amenaza terrorista. Primero, las personas que ven recortados o negados sus derechos y libertades. Y, por extensión, la vigencia de los principios del imperio de la ley y el respeto del Estado de Derecho, en el orden interno y en el internacional.

La primera es que, frente al tópico que centra esta discusión en la manida pero importante tensión entre seguridad y libertades en el orden interno, es decir, en su impacto sobre los derechos y libertades de los ciudadanos de los Estados de la UE, creo que es necesario analizar el deterioro de las garantías de los derechos humanos como consecuencia de la respuesta internacional frente a la amenaza del terrorismo más allá de los derechos de los propios ciudadanos. Por tanto, llevar la discusión de la conjugación de las exigencias de la seguridad con la prioridad de la garantía de los derechos humanos y de las libertades civiles al ámbito internacional, a los derechos y libertades *de todos*: de todos, no sólo de los propios ciudadanos sino de todas aquellas personas que se encuentran bajo jurisdicción territorial y también (y ahí es donde se advierte el descuido de la dimensión internacional de las víctimas) de los nacionales de terceros países en los que se interviene en aras de esa estrategia. Y por tanto, que la política exterior (y no sólo la de defensa y seguridad) es clave a este respecto, como exigía una resolución del Parlamento Europeo de 12 de diciembre de 2007, tan relevante como poco estudiada.

Insisto: lo que trato de subrayar es que no podemos ignorar el detrimento de esos derechos y libertades *más allá de nuestras fronteras,* como consecuencia de la *contaminación jurídica* –si me permiten decirlo así– derivada la estrategia de *guerra contra el terrorismo*. Una contaminación que no sólo ha producido importantes violaciones de la legalidad internacional, de los principios de la Carta, sino que ha socavado elementos básicos del Derecho internacional humanitario, del *ius in bello,* pero también del Derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados. Y contradiciendo la exigencia básica de garantía de los derechos, considerada reiteradamente como condición no sólo de legitimidad sino del éxito de la estrategia antiterrorista.

El eurodiputado socialista italiano Claudio Fava antes de presentar su informe en el Parlamento Europeo.

La segunda, cada vez más presente en el debate público, tiene que ver con la necesidad de analizar en profundidad las *zonas de sombra*, las contradicciones en la denominada *estrategia propia europea* de lucha contra el terrorismo. Que existen es algo conocido y demostrable a la luz de la experiencia más reciente. Pero lo que me parece importante destacar es que, frente a la posición oficial, que enfatiza que la UE ha creado una estrategia propia y preactiva y que las inevitables *sombras* son excepciones, esa experiencia obliga a matizar tal autocomplacencia, porque muestra que la estrategia de la UE ha sido muchas veces reactiva y que incluso en no pocos elementos ha ido a remolque de la Administración estadounidense, desmintiendo en la práctica la proclamada coherencia con sus principios.

Lo que quiero decir es que, a mi juicio, a lo largo de las tres etapas vividas desde 2001 hasta 2009 y a las que me referiré a continuación, puede advertirse que, salvo honrosas excepciones, la UE y la mayoría de los Estados miembros han actuado muchas veces a remolque de los acontecimientos, de factores exteriores. En un alto porcentaje puede incluso sostenerse que ha brillado por su ausencia la iniciativa propia, la capacidad de previsión, la planificación de una estrategia propia que permita afrontar –de forma no sólo eficaz, sino acorde con los principios de legalidad y legitimidad– la amenaza del terrorismo internacional que sin duda pesa sobre Europa y cuya magnitud no podemos ignorar. Y podemos concretarlo afirmando que no se han guiado por las recomendaciones del propio Parlamento Europeo (por ejemplo, la de 12 de diciembre de 2007), que afirma: «La prevención del terrorismo exige una política exterior de la UE que fomente la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos hu-

manos, tanto en nuestra vecindad como más lejos».

Todo ello no significa ignorar que la comunidad internacional, y en ella de forma destacada la ONU (2), la Unión Europea (sobre todo el Parlamento Europeo [3]) y el Consejo de Europa (4), entre otros (5), han resaltado desde el comienzo la importancia capital de que el respeto de los derechos humanos presida la estrategia de lucha contra el terrorismo. Pero se trata de examinar aspectos más concretos de la práctica europea.

Tres etapas en la experiencia europea más reciente

Como decía anteriormente, creo que podemos hablar, al menos en términos amplios, de tres períodos en la experiencia europea más reciente.

Primero, la reacción más inmediata ante los atentados de 2001, tanto en el orden interno (de la UE) como en el internacional. Por lo general, las respuestas de la UE y de los Gobiernos europeos, desde la solidaridad con lo ataques sufridos por EE UU, se basaron en estrategias policiales y judiciales que enfatizaban el respeto al Estado de Derecho y a la legalidad internacional. Por ejemplo, el rechazo a extraditar a EE UU a sospechosos reclamados por este país como implicados en los atentados se basó en el riesgo de que fueran sometidos a procesos que abocaban a la pena de muerte. Incluso dirigentes conservadores como Angela Merkel, desde su primera visita oficial a EE UU, plantearon abiertamente sus diferencias respecto a la situación en Guantánamo.

Se advierte aparentemente un punto de inflexión, una segunda etapa en la respuesta de la UE frente al terrorismo internacional, tras sufrir el ataque del terrorismo internacional en propio territorio, en los atentados de Madrid (2004) y Londres (2005). Así se entiende la *Estrategia de lucha contra el terrorismo* adoptada por el Consejo Europeo en diciembre de 2005, fuertemente criticada por el propio Parlamento. En realidad, esto exige revisar el período anterior para analizar la implicación de la UE en la estrategia establecida por la Administración estadounidense, que se concreta en la participación en los conflictos de Afganistán e Iraq y en sus consecuencias. La más importante de ellas es ese *gorila de cien libras* –la metáfora empleada por la entonces secretaria de Estado, Condolezza Rice, ante sus socios europeos de la OTAN–, es decir, la nunca suficientemente asumida colaboración de la UE en los más de 1.245 vuelos clandestinos de la CIA, que sacó a la luz el diario *The Washington Post* en un artículo publicado en noviembre de 2005 y que fue apoyada por la información proporcionada después desde la cadena de televisión *ABC News*.

Esa implicación supone una responsabilidad de la UE en violaciones gravísimas de derechos humanos, que en realidad se extenderían a casi todo el período entre 2001 y 2005, tal y como pusieron de manifiesto los *informes Marty* de 2006 y 2007 (llamados así por su relator, el parlamentario suizo Dirk Marty, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa [6]) y el *informe Fava* (por el europarlamentario del propio Parlamento Europeo), que da lugar a la resolución e informe del Parlamento Europeo (A6-0020/2007).

La llegada al poder del presidente Obama, aparentemente, marca de nuevo un giro, una tercera etapa, al menos, puede marcarlo, pero es bifronte. La cara más visible y más aceptable es que la Administración estadounidense reorienta considerablemente su estrategia –sobre todo casi exclusividad de la dimensión bélica–, lo que supondría un acercamiento al modelo europeo, es decir, a la línea de actuación prioritariamente jurídica y policial (pero también militar en términos de la prioridad de los servicios de inteligencia), que es la que siempre ha proclamado la UE como prioritaria. Pero, como ha recordado el presidente Obama, la amenaza terrorista sigue gravitando sobre los países de la UE y de ello derivan dos requerimientos que plantean problemas pues pueden entrañar riesgos respecto a la prioridad del respeto al Estado de Derecho y, en primer lugar, a los derechos y libertades.

• El primero es la exigencia de una ● ● ●

> La comunidad internacional ha resaltado desde el comienzo la importancia capital de que el respeto de los derechos humanos presida la estrategia de lucha contra el terrorismo.

(2) Sobre la estrategia de la lucha contra el terrorismo desarrollada por la ONU, consultar la página http://www.un.org/terrorismo/strategy-counter-terrorism.html, donde se encontrará abundantísima documentación. Sobre el respeto de los derechos humanos en la lucha antiterrorista, ver la resolución 57/219 de 18 de diciembre de 2002 de la Asamblea General, las resoluciones 1373 y 1456 de 2003 del Consejo de Seguridad, o la resolución 2003/68 de 2003 de la Comisión de Derechos Humanos. Éstas suponen la necesidad de requerir informes del Alto Comisionado de derechos humanos de la ONU sobre el respeto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

(3) Véase, por ejemplo, informe y resolución A6-0020/2007 de 12 de diciembre de 2007 sobre la lucha contra el terrorismo, que reafirma la resolución de 14 de febrero de 2007 (doc. 287 de 29.11.2007, p. 309) sobre los vuelos de la CIA. En ella se critica duramente al Consejo Europeo por adoptar en diciembre de 2005 una *Estrategia de lucha contra el terrorismo* que no se asocia al Parlamento.

(4) Véase Convención del Consejo de Europa sobre la Prevención del Terrorismo, de 16 mayo de 2005. Ver, por ejemplo, el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (doc. 10.957 de 12/6/2006), y el de la *Comisión Venecia* de dicho organismo (363/2005, 16/3/2006). Toda la información sobre la posición del Consejo de Europa respecto a los vuelos de la CIA puede encontrarse en http://www.coe.int/T/E/Com/Files/Events/2006-cia. Véase también la Recomendación de 23 de enero de 2008 sobre las "listas negras" del Consejo de Seguridad de la ONU y de la UE sobre la base del *informe Marty* de 16 de noviembre de 2007 y a la vista de los casos de Nada y de los Mujaidines del Pueblo Iraní.

(5) Véase la resolución de la Asamblea General de la OEA, AG/RES 2271 (XXXVII-O/07) de 5 de junio de 2007. Igualmente, la *Declaración de Berlin*, aprobada por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) el 28 de agosto de 2004, que concreta en 11 principios y 8 compromisos cuáles son las exigencias del respeto a los derechos humanos en la lucha antiterrorista

(6) Véase Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, doc. 10.957, 12/6/2006.

mayor implicación en la intervención en Afganistán, que, habida cuenta de que la estrategia de la Administración de Obama sigue apostando por la vía militar, significa para los socios europeos un notable riesgo de implicarse en una campaña bélica y no sólo en las tareas de reconstrucción civil. Como mínimo, exigiría que se esclareciesen los puntos oscuros en esa estrategia básicamente bélica, sobre todo por lo que se refiere a las actuaciones que pugnan con las reglas del derecho humanitario.

• El segundo es el requerimiento de colaboración de la UE en el compromiso de desmantelamiento de la situación de los prisioneros de guerra en Guantánamo. Porque sin duda es importante la solidaridad con EE UU a la hora de corregir ese *agujero negro* en la legalidad interna e internacional, pero ello no debería conducir a situaciones que a su vez pongan en entredicho el respeto al Derecho por parte de la UE y de los Estados miembros que participen en esa operación.

Quizá convendría apuntar aquí que las situaciones de riesgo en esta tercera etapa no derivan sólo de esa nueva alianza con EE UU frente a la amenaza terrorista. En otros lugares me he referido al peligro que puede entrañar alguna de las disposiciones del Tratado de Lisboa, heredadas del fallido Tratado Constitucional, al definir la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) en la sección segunda del capítulo 2 del Tratado (artículos 42 a 46) y muy específicamente en la denominada "Cláusula de solidaridad" establecida en el Título VII°, en el artículo 222. A mi juicio, sería un grave error que lo que podría considerarse una nueva etapa, diera paso al riesgo de recuperar la militarización de la estrategia de respuesta a la amenaza terrorista. En todo caso, no querría concluir sin referirme de forma más concreta a algunas de las lecciones que podemos aprender de la experiencia europea.

El respeto a los derechos y libertades en la estrategia antiterrorista

Creo que lo más importante que podemos aprender es que la experiencia de estos años muestra la dificultad de ser coherente con la voluntad inicialmente expresada por la UE y resistir a la contaminación del imperio de la ley y del Estado de Derecho en el orden interno y en el internacional.

En efecto, la UE, desde el Consejo extraordinario celebrado en septiembre de 2001, quiso poner por delante desde el principio que la respuesta a la amenaza debía situarse siempre en el marco y en los límites del respeto al Estado de Derecho en el orden interno (estatal y comunitario) y en el internacional. La UE se alineaba así con quienes, como resume la profesora Mangas, estamos de acuerdo en que la prioridad fundamental de nuestra seguridad es la lucha contra el terrorismo global, pero sin que ello pueda exigir en modo alguno que "callen las leyes", que se suspenda la vigencia del Estado de Derecho. Pero esto no se ha mostrado nada fácil ni en el ámbito estatal, ni en el comunitario y menos aún en el internacional.

En este último, que es el que me interesa tratar aquí, esa coherencia exigía no sólo rechazar que la respuesta adecuada a la amenaza fuera la guerra contra el terrorismo, sino ofrecer alternativas. Pero, claro, hay que comenzar por el rechazo de la estrategia bélica, porque significaba retornar al argumento de la guerra justa en violación de lo que comporta la Carta de la ONU, y nos conducía la deriva de que el fin justifica los medios, amparando así la puesta en cuestión del principio de respeto y garantía de derechos y libertades como condición *sine qua non* de la legalidad internacional.

Lo hemos comprobado: en esa *guerra* se ha justificado la violación de los principios básicos del *ius in bello* que costosamente había conseguido aportar el Derecho internacional para tratar de garantizar los derechos de los combatientes y de la población civil crecientemente afectada, si no directamente afectada como objetivo bélico. La práctica de "listas negras" de personas e instituciones, aplicada por la propia ONU y por la UE, pone en serio riesgo garantías básicas de los derechos, como ha criticado la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa. Lo demuestran sobre todo Guantánamo, Abu Ghrahib, Baagram, los bombardeos de población civil, los vuelos clandestinos de la CIA que suponen la *desterritorialización* de las

prisiones en aras de la práctica impune de la tortura, la violación del derecho al juicio justo, de la garantía de defensa, del derecho a la integridad física, etc., y que implican a la UE. Lo resume así la profesora Mangas, en un texto que –pese a su extensión– no me resisto a reproducir:

«El informe del Consejo de Europa asegura que se creó una tela de araña o "red global" para la violación de los derechos humanos que no fue casual ni episódica. Durante cuatro años y hasta diciembre de 2005 se realizaron, con el consentimiento o la pasividad de una quincena de Gobiernos europeos, las detenciones ilegales o secuestros de varias decenas de personas, así como entregas extrajudiciales de personas acusadas de terrorismo islamista; además, se realizaron 1.245 vuelos gestionados por la CIA desde Guantánamo, Afganistán e Irak con aeronaves civiles (los vuelos civiles no precisan autorización según normas de OACI) y militares –datos minuciosos entregados por Eurocontrol que los informes estiman como prueba irrefutable– en los que se transportaban seres humanos utilizando el espacio aéreo y aeropuertos europeos (algunos españoles) hacia determinados países de Europa (nunca España) donde presuntamente se les aplicaban "técnicas avanzadas de interrogación" (eufemismo oficial para enmascarar la tortura). En el informe del Consejo de Europa se cita a Suecia, Bosnia-Herzegovina, Rei-no Unido, Italia, Alemania y Turquía como responsables de violaciones de los derechos de seres humanos concretos (donde hubo secuestros tolerados o entregas extrajudiciales); y se cita por colusión activa o pasiva (haber tolerado o no ejercido su deber de control en su territorio) a Polonia y Rumania, por albergar los centros secretos de detención; a Alemania, Turquía, España y Chipre, por ser "plataformas" para los vuelos transportando ilegalmente a detenidos hacia tales centros; a Irlanda, Reino Unido, Portugal, Grecia e Italia, por ser "escalas" de tales vuelos. También se expresan serios indicios de otras colaboraciones ilegales (a Suiza) y no se oculta que pueda haber más estados. También se reconoce que los convenios sobre los estatutos de las Fuerzas Armadas de la OTAN no cubren ese tipo de transporte ilegal ni pueden eximir de aplicar las obligaciones imperativas del Convenio Europeo (CEDH)».

Por todo ello cabe concluir que, en el ámbito europeo y a diferencia de EE UU, los riesgos no se han producido tanto en el sentido del recorte de las garantías jurídicas de sus propios ciudadanos, sino sobre todo en el levantamiento de no pocas de las barreras que aseguran la extensión de esas garantías a quienes no son nacionales y sobre todo a aquellos extranjeros que son supuestos sujetos de riesgo, presuntos terroristas o, lo que es peor, personas que se sitúan bajo sospecha casi mecánicamente por su pertenencia o cercanía a colectivos de riesgo (el islam fundamentalista sobre todo). Más aún cuando se trata de actuaciones *fuera de nuestras fronteras*.

No quiero decir con ello que no se haya producido también en la UE y en algunos de sus Estados miembros iniciativas y actuaciones que son violaciones de derechos de sus propios ciudadanos, en aras supuestamente de la seguridad. Todos retenemos el *caso Menezes* en el Reino Unido, y casi todos hemos intervenido en el debate acerca del desarrollo de la omnivigilancia que invade ámbitos de privacidad o al menos ámbitos polémicos, como ha sucedido con la vigilancia y grabación en espacios públicos, en Francia y el Reino Unido. Pero lo que me interesaba destacar aquí es la implicación de la UE en lo que en los mencionados informes se concluye, esto es, su responsabilidad en la creación de esa tela de araña o "red global" para la violación de los derechos humanos.

> Sería un grave error que lo que podría considerarse una nueva etapa, diera paso al riesgo de recuperar la militarización de la estrategia de respuesta a la amenaza terrorista.

Conclusión

Como decía, además de los desafíos que entrañan el desmantelamiento de Guantánamo y la colaboración en Afganistán, probablemente, en esta etapa la UE debería ser capaz sobre todo de implementar la colaboración de inteligencia y judicial en la lucha internacional contra el terrorismo y también reforzar la estrategia de negociación que desactive los focos que alimentan ese terrorismo internacional, que no pueden desconectarse de la necesidad de encontrar una solución estable en oriente Medio, que pasa por la creación del Estado palestino y desactivar la tensión con Irán.

Paralelamente, debería ser capaz de desarrollar en el orden comunitario y en el estatal los mecanismos de control de las garantías de las libertades y de los derechos de los ciudadanos, empezando por la libertad de prensa, la intimidad en las comunicaciones, para hacer frente a cualquier intento de desarrollo de las situaciones de excepción y contra los intentos de criminalización de la disidencia. Es lo que el Parlamento Europeo ha exigido con claridad: un control periódico de la legislación antiterrorista y de las actuaciones en este ámbito, sobre todo a la hora de evaluar su impacto sobre la protección de derechos y libertades (7).

En realidad, como propone esa reiteradamente mencionada resolución del Parlamento Europeo de 12 de diciembre de 2007, hay que comenzar por distinguir cuidadosamente entre los ámbitos de prevención, protección, persecución y respuesta al terrorismo. Pero en todos ellos, la prioridad de la garantía de los derechos y libertades es condición *sine qua non* de la legitimidad, pero también de la eficacia.

Consuelo Ramón Chornet es profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universitat de València.

(7) Ver resolución, epígrafe 24 c y d.

Derechos humanos (*)

Treinta años de Amnistía Internacional

Raúl Villalba

Jovencuentro 2008

En este año 2008 celebramos el 60 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el 30 aniversario de la sección española de Amnistía Internacional.

El origen de los derechos humanos

Nuestro punto de llegada por el momento es la propia Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que contiene tanto derechos civiles y políticos –defendidos en las revoluciones burguesas de finales del siglo XVIII y a lo largo de todo el XIX– y derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, al descanso, a la educación, etc.

Podemos citar tres ejemplos anteriores a la Declaración en los que ambos conjuntos de derechos ya estaban presentes: Constitución mexicana de 1917; Declaración del Pueblo Trabajador y Explotado, de 1918; y Constitución de Weimar, de 1919. Y si nos retrotraemos más en el tiempo, encontramos teorías iusnaturalistas que nos hablan de principios comunes a todos los hombres o leyes de la razón que son inalienables. Llegados a 1948, pues, ¿acaso la Declaración Universal de Derechos Humanos introduce alguna innovación? La Declaración hay que entenderla como consecuencia humanizadora de un contexto posbélico muy concreto y como impulsora del desarrollo de los derechos humanos y la protección de las personas frente a abusos de sus derechos.

En cuanto al contexto, en la primera mitad del siglo XX encontramos determinados ingredientes, a saber:

- Dos guerras mundiales, en la segunda de las cuales se produce el Holocausto y termina con sendas bombas nucleares sobre territorio japonés.
- Creciente institucionalización de la comunidad internacional.
- Creciente importancia del individuo, de acuerdo con las ideas liberales.
- Una revolución bolchevique basada en ideas sociales.
- Una mayor conciencia del planeta como lugar común.
- Incorporación de la mujer al mundo del trabajo remunerado.

Agitando todos estos ingredientes llegamos a tres consecuencias inmediatas: justicia penal internacional, creación de Naciones Unidas y Declaración Universal de Derechos Humanos.

Contra la impunidad existente para castigar los crímenes cometidos por las potencias del Eje, los Aliados alcanzan un acuerdo internacional en Londres al que incorporaron una Carta del Tribunal Internacional encargado de juzgar los delitos cometidos: crímenes contra la paz (violaciones de tratados internacionales y actos de agresión injustificada contra otras naciones), crímenes contra la humanidad (planificación y participación en exterminios y genocidios) y crímenes de guerra (violación de las leyes y convenios internacionales sobre la guerra). Pese a que en esta ocasión se trataba de una justicia de vencedores sobre vencidos, nos encontramos ante el origen más inmediato del Derecho Penal Internacional, que culmina en fechas recientes con el Tribunal Penal Internacional, pasando, en la década de los noventa, por los Tribunales Penales *ad hoc* para la antigua Yugoslavia y Ruanda.

> Nos sorprendería el hecho de encontrar derechos de un importante impacto si los rescatáramos de la Declaración e hiciésemos más referencia a ellos.

Por otro lado, la Sociedad de Naciones no había tenido fuerza para frenar el desastre de la guerra, por lo que se vio sustituida por la Organización de las Naciones Unidas, con un mandato específico en materia de derechos humanos.

Finalmente, se dio el primer paso hacia la regulación de los derechos humanos a escala internacional. En 1946 se crea la Comisión de Derechos Humanos encargada del proyecto de Declaración, y dos años después, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General aprueba el texto por 48 votos a favor, 8 abstenciones –Arabia Saudí, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania, Sudáfrica, URSS, Yugoslavia– y ningún voto en contra.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es desde entonces un texto de referencia para todas las per-

sonas, y solemos mencionarla para apoyar nuestros argumentos y nuestras denuncias. Sin embargo, ¿cuántos de nosotros conocemos exactamente su contenido? Si nos detuviéramos en su texto encontraríamos que, efectivamente, las medidas de protección de los derechos no aparecen en ella; hemos de referirnos a los desarrollos posteriores, y los encontramos en convenciones concretas de derechos humanos.

La vigencia del texto de la Declaración

Podríamos repasar el articulado de la Declaración dando datos del *Informe 2008 del estado de los derechos humanos en el mundo* de Amnistía Internacional y comprobaríamos la vigencia del texto. No haremos referencia a todos los artículos, pero sirvan los siguientes a modo de ejemplo:

• «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos», pero la violencia de género en Egipto resultó en 250 mujeres muertas y dos mujeres violadas en el país a cada hora.

• «Todo individuo tiene derecho a la vida», pero 1.252 personas fueron ejecutadas en 2007 en 24 países distintos. Afortunadamente, 104 países votaron a favor de una suspensión mundial de la pena de muerte.

• «Nadie será sometido a torturas», pero Amnistía Internacional documentó torturas en 81 países diferentes a lo largo de 2007.

• «Todos son iguales ante la ley», pero 23 países mantienen leyes que discriminan a las mujeres; 15 discriminan a migrantes y 14 tienen leyes que discriminan a las minorías.

• «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado», pero hay 600 detenidos sin cargos en Afganistán y 25.000 personas se encuentran aún retenidas por la fuerza multinacional en Irak.

• «Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia», pero 270 personas permanecen recluidas sin cargos en Guantánamo en 2008.

• «Toda persona tiene derecho a circular libremente», pero Israel acosa a Cisjordania con 550 puntos de control gestionados caprichosamente.

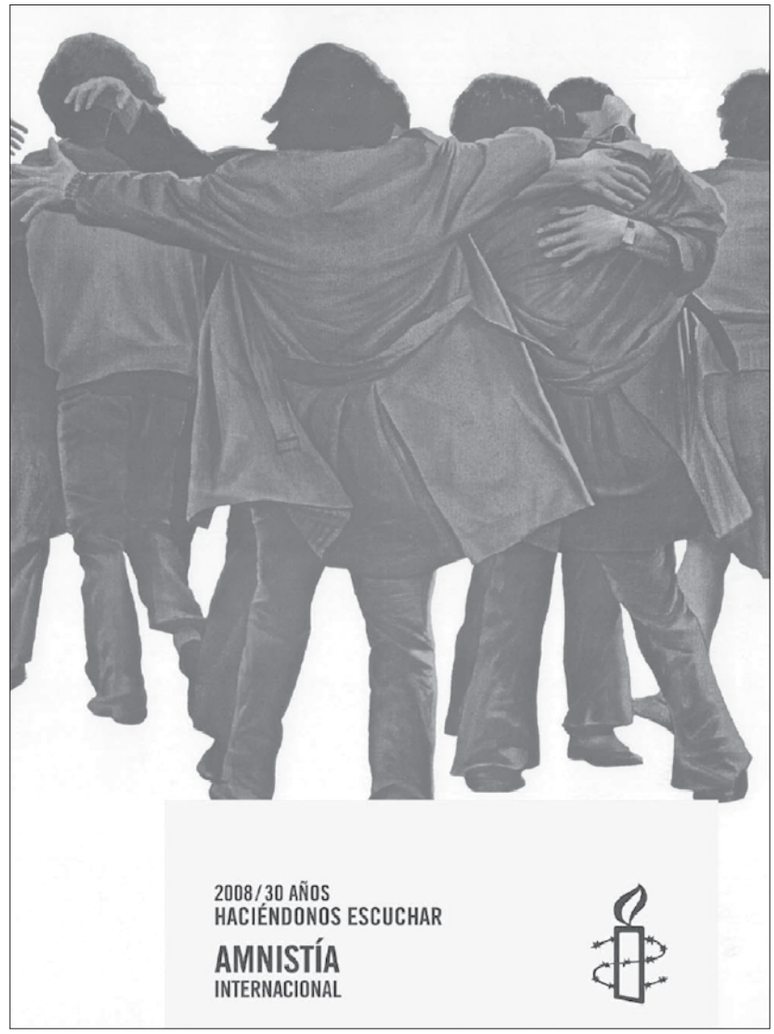

• «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento», pero 45 países mantienen presos de conciencia.

• «Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas», pero se cree que miles de personas fueron detenidas durante la represión de las protestas en Myanmar en 2007. Amnistía Internacional cree que alrededor de 700 personas aún están recluidas.

• «Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse», pero en Colombia, al menos 39 sindicalistas fueron asesinados en 2007 y 22 han muerto en el primer cuatrimestre de 2008.

• «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado», pero en Malawi el 14% de la población sufre sida, sólo el 3% tiene acceso a la medicación y un millón de niños y niñas son huérfanos de padres y madres fallecidos por causas asociadas a la enfermedad.

Es, pues, un panorama de la situación de los derechos humanos bastante inquietante.

El origen de Amnistía Internacional

Sembrada esta inquietud, fijémonos en el siguiente texto, que ya tiene unos años, y veamos si es o no de actualidad en su contenido: «Abrid el periódico cualquier día de la semana y encontraréis una noticia de cualquier parte del mundo sobre alguien que ha sido detenido, torturado o ejecutado porque sus opiniones o su religión son inaceptables para su Gobierno. Son unos • • •

● ● ● cuatro millones de personas, encarceladas […] y el número continúa creciendo. Leyendo el periódico se tiene un desagradable sentimiento de impotencia. Sin embargo, si estos sentimientos desagradables de todo el mundo se pudieran unir en una acción común, se podría hacer alguna cosa efectiva».

El texto continúa con una serie de reflexiones sobre qué es la verdad, dónde encontrarla y cómo actuar. Se trata de identificar dónde puede haber un preso de conciencia: «El filósofo americano John Dewey dijo en una ocasión: "Si quieres verificar cierta idea de una sociedad, ve y entérate de quién está encarcelado". Es un consejo difícil de seguir puesto que hay pocos gobiernos que favorezcan las indagaciones sobre el número de presos de conciencia retenidos en sus cárceles. Otro test que se puede utilizar es comprobar si la prensa está autorizada a criticar al Gobierno […] Otro test sobre la libertad es el de si los gobiernos permiten la oposición política […] Un cuarto test […] es el de si los acusados de ofensas al Estado reciben un juicio rápido y público ante un tribunal imparcial, en el que sus abogados puedan presentar la defensa en la forma que mejor consideren».

Aún de rabiosa actualidad, éstos son extractos de un artículo titulado "Los prisioneros olvidados", escrito en el periódico británico *The Observer* en 1961 por Peter Benenson, y mediante el cual se abría los ojos de modo reflexivo a la realidad de los presos de conciencia y se hacía un llamamiento a trabajar organizadamente por ellos. Nacía Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional ha ido creciendo desde entonces, ampliando su mandato y consolidando cuatro pilares básicos:
• Investigación: el pilar más conocido por todos. Ha pasado de una cobertura universal a una cobertura estratégica y se ha abolido la regla de trabajo en el propio país que tanto llamaba la atención a organizaciones locales de nuestro entorno.
• Comunicación: un amplio movimiento global, pero con un mensaje sólido y unificado.
• Interlocución: no sólo con los gobiernos, sino también con nuevos actores: grupos armados, empresas, instituciones internacionales.
• Activismo.

> Poco a poco, con contribuciones de artistas para la recaudación de fondos y el impulso que supuso para la organización recibir el Premio Nobel de la Paz en 1977, se consolida Amnistía Internacional en nuestro país.

Organización y trabajo en Amnistía Internacional

Nuestro activismo de grupo es el más conocido. De hecho, las organizaciones locales se relacionan con Amnistía Internacional fundamentalmente a través de nuestros grupos locales, aunque también existen ya en España grupos universitarios y grupos escolares implantados en algunos institutos de enseñanza secundaria. Pero lo más característico es el desarrollo que está teniendo el trabajo en red: a esta organización tradicional de grupos de activistas compuestos por socios se unen otros grupos con diferentes grados de implicación, lo que asegura que hay trabajo para toda persona que se identifique con el movimiento de Amnistía Internacional sin necesidad ni siquiera de asociarse.

Todo esto se enmarca en una organización, Amnistía Internacional, un movimiento pro derechos humanos global, con más de dos millones de socios y socias en todo el mundo; con capacidad para contrastar la información manejada y que redunda en su credibilidad; con absoluta independencia en materia de financiación. Internamente, es una organización democrática en la que todos los debates se llevan a los grupos locales, sin perjuicio de su organización piramidal con cúspide en el Secretariado Internacional en Londres. Esta verticalidad resulta muy práctica a efectos de orientaciones, unidad en la comunicación y forma de trabajo. Y, por último, como hemos tenido oportunidad de citar, es una organización dinámica gracias a esas formas de flexibilización del activismo.

Amnistía Internacional trabaja en la elaboración de *informes* sobre la situación de los derechos humanos, con un trabajo fundamental de denuncia. Basadas en estas investigaciones, encontramos las *acciones urgentes y ciberacciones*: envíos masivos de denuncias sobre casos concretos a autoridades con alguna responsabilidad o influencia sobre el tema objeto de denuncia. Para determinados temas se ponen en marcha *campañas* de más duración, como "No más violencia contra las mujeres", "Contra el terror, justicia", "Armas bajo control" y "Pena de muerte, no". Las particularidades de determinados países pueden hacer que nos centremos en ellos.

La trayectoria de Amnistía Internacional en España

Amnistía Internacional no se funda en España hasta 1978, por razones históricas bien obvias. Sin embargo, en los primeros años de actividad de la organización aparecían numerosos nombres españoles. Una de las primeras acciones urgentes –envío masivo de cartas– fue sobre el asturiano Ramón Álvarez, detenido en París en noviembre de 1961 y que corría el riesgo de ser extraditado a España. Funcionó y fue puesto en libertad. En el primer número de la revista *Amnesty*, en 1962, se publicó un artículo anónimo titulado "Protesta catalana" donde se describe al pueblo catalán como un "preso de conciencia colectivo" y se ilustra el texto con una foto de un Jordi Pujol entonces encarcelado en Zaragoza. El autor era Manuel Casanoves, que al cabo del tiempo se con-

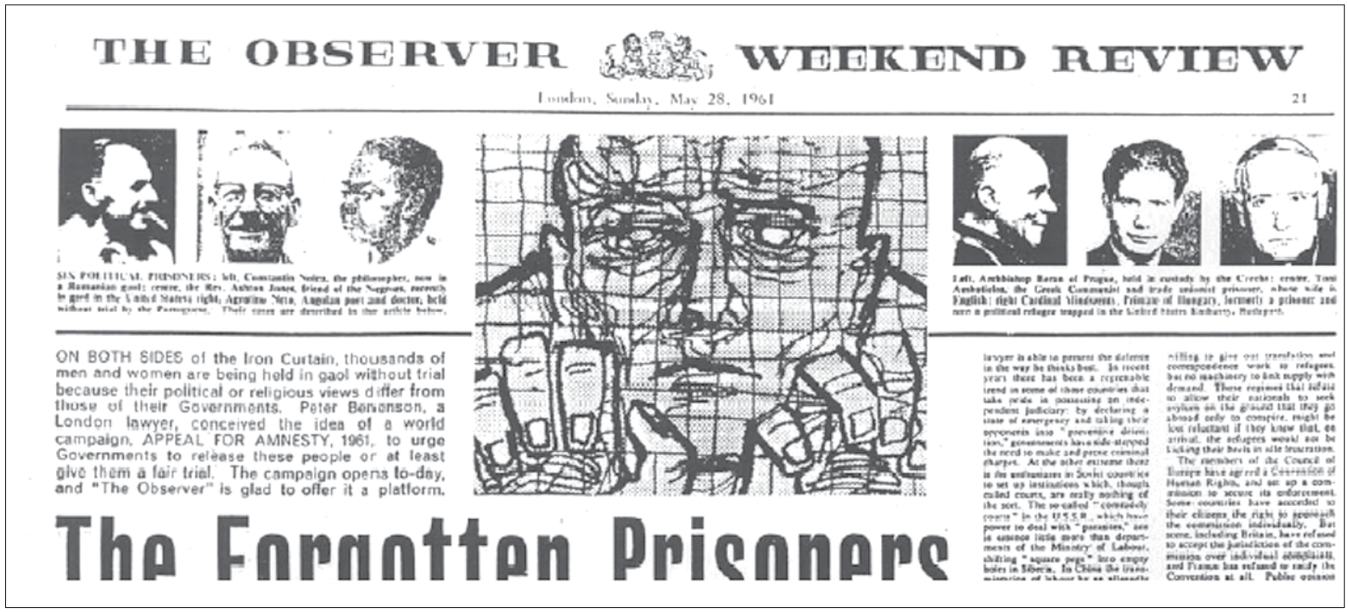

THE OBSERVER WEEKEND REVIEW

London, Sunday, May 28, 1961 21

SIX POLITICAL PRISONERS: left, Constantin Noica, the philosopher, now in a Rumanian gaol; centre, the Rev. Ashton Jones, friend of the Negroes, recently in gaol in the United States; right, Agostino Neto, Angolan poet and doctor, held without trial by the Portuguese. Their cases are described in the article below.

Left, Archbishop Beran of Prague, held in custody by the Czechs; centre, Tom Ambatielos, the Greek Communist and trade unionist prisoner, whose wife is English; right Cardinal Mindszenty, Primate of Hungary, formerly a prisoner and now a political refugee trapped in the United States Embassy, Budapest.

ON BOTH SIDES of the Iron Curtain, thousands of men and women are being held in gaol without trial because their political or religious views differ from those of their Governments. Peter Benenson, a London lawyer, conceived the idea of a world campaign, APPEAL FOR AMNESTY, 1961, to urge Governments to release these people or at least give them a fair trial. The campaign opens to-day, and "The Observer" is glad to offer it a platform.

The Forgotten Prisoners

vertiría en el primer presidente de Amnistía Internacional España. También desde Amnistía Internacional se siguieron muy de cerca las últimas ejecuciones del régimen en 1975 y se apremiaba al futuro rey a amnistiar a los más de 4.000 presos de conciencia entonces existentes.

Poco a poco, con contribuciones de artistas para la recaudación de fondos y el impulso que supuso para la organización recibir el Premio Nobel de la Paz en 1977, se consolida Amnistía Internacional en nuestro país, y es legalizada en febrero de 1978. En aquellos comienzos se viven dos momentos muy duros: el ataque a su sede central a finales de 1979 y la remisión de todos los datos de activistas a la Embajada de Francia el 23-F.

Los siguientes minutos los dedicaré a hacer un rápido repaso a estas tres décadas de Amnistía Internacional en España.

• *ETA (1978-2008).* Amnistía Internacional ha defendido los derechos humanos de manera imparcial, incluso cuando la víctima era alguien a quien se rechazaba, como en el caso de los miembros de ETA. La organización ha denunciado sistemáticamente los ataques de grupos armados a la población civil, los secuestros y ejecuciones de ETA. La última ocasión, tan reciente, en el caso del empresario Uria.

• *Objeción al servicio militar (1980-2002).* La organización ha amparado a los objetores de conciencia que eran encarcelados por ejercer la objeción una vez incorporados a filas.

• *Control del comercio de armas (1990-2007),* mediante tres campañas diferentes, la última de las cuales "Armas bajo control" se ha saldado en España con la aprobación de una Ley de Comercio de Armas, hace ahora un año, que evitará la venta de armas a países donde existe el riesgo de violaciones de derechos humanos.

• *Inmigración y refugio (1990-2008).* Hemos denunciado las expulsiones a terceros países, las expulsiones encubiertas como reagrupación familiar y la invisibilidad de los solicitantes de asilo.

• *Abolición de la pena de muerte (1995).* Amnistía Internacional inició una campaña de presión para la abolición de la pena de muerte en nuestro Código Militar. Nuestro país se convirtió en el número 55 que eliminaba totalmente la pena capital de su ordenamiento jurídico.

• *Malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad (1995-2008).* Mediante informes publicados en este período –el último "Sal en la herida", en 2007–, se denunciaban los abusos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. A finales de 2007, Cataluña y el País Vasco han empezado a instalar cámaras en sus comisarías.

• *Caso de Pinochet* (1998-2008). El caso de Pinochet, en el que Amnistía Internacional defendía la competencia de la Audiencia Nacional para juzgar delitos de genocidio y tortura en cualquier país del mundo, abrió las puertas a sucesivos casos de justicia universal en los que Amnistía Internacional continúa trabajando.

• *Violencia contra las mujeres (2002-2008).* La violencia de género acabó con la vida de 71 mujeres en España en 2007 y continúa siendo una prioridad para la organización. En estos años Amnistía Internacional ha hecho especial hincapié en que el colectivo más vulnerable lo forman las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular.

• *Verdad, justicia y reparación para las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo (2005-2008).* Amnistía Internacional viene pidiendo desde 2005 al Gobierno español que salde la deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, para que éstas puedan acceder a sus derechos a saber la verdad, obtener justicia y ser reparadas, tal como disponen las normas internacionales de derechos humanos.

(*) Parte de la intervención de Raúl Villalba en Jovencuentro celebrado en diciembre de 2008.

Bicentenario del nacimiento de Larra

Un escritor inconformista

Paloma Uría

«Escribir como escribimos en Madrid, es tomar una apuntación, es escribir en un libro de memorias, es realizar un monólogo desesperante y triste para uno solo. Escribir en Madrid es llorar, es buscar voz sin encontrarla como en una pesadilla abrumadora y violenta. Porque no escribe uno siquiera para los suyos. ¡Quiénes son los suyos! ¿Quién oye aquí?».
(Larra, *Horas de invierno*, diciembre de 1836)

Retrato de Mariano José de Larra (1837), óleo de José Gutiérrez de la Vega.

Mariano José de Larra nació en Madrid, en la calle de Segovia, en marzo de 1809, hace ahora doscientos años. Su padre era partidario del rey José Bonaparte, por lo que con la derrota del Ejército francés, en 1812 se trasladó a Francia con su familia y permaneció allí desempeñando su profesión de médico hasta que una amnistía le permitió volver a España en 1818. Su hijo tenía, entonces, 9 años.

Demasiado joven para sentir la impronta de la revolución liberal de Riego (1820-1823), se educa bajo la llamada década ominosa (1823-1833), durante la cual el absolutismo del rey Fernando VII mantiene el país en el mayor atraso y represión.

Cursa estudios universitarios en Valladolid y posteriormente en Valencia, aunque no llega a licenciarse. Durante su estancia en Valladolid sufre un desengaño sentimental que, al decir de quienes le conocieron, cambia su carácter, que desde entonces aparece inclinado hacia el escepticismo y el pesimismo. A partir de 1827 vive en Madrid, escribe y frecuenta tertulias literarias, particularmente la tertulia denominada El Parnasillo, que tenía lugar en el café del Teatro del Príncipe, hoy El Español, y en la que participaban los principales escritores de la época, como Espronceda, García Gutiérrez, Mesonero Romanos, Bretón de los Herreros...

Se casa en 1829, a los 20 años de edad. El matrimonio se rompe en 1834, cuando Larra ya mantenía relaciones con su amante, Dolores Armijo, quien estaba casada y con la que tiene una relación compleja hasta la ruptura definitiva en vísperas de su suicidio. Durante el año 1835 viaja a Portugal, Londres, Bélgica y Francia. Vuelve a España, donde el partido

liberal progresista había llegado al Gobierno. Larra ve primero en Mendizábal la posibilidad de dar al fin un paso adelante en la senda liberal, pero, descontento con los resultados del proceso de desamortización, se acerca a los moderados. Cuando Istúriz llega al poder, Larra se presenta y es elegido diputado en las elecciones de agosto de 1836, pero el motín de La Granja trae como consecuencia la anulación de las elecciones.

Larra, cada vez más desalentado, intenta reconciliarse con Dolores Armijo, pero ésta ha decidido romper definitivamente. El 13 de febrero de 1837, Larra se pega un tiro en la sien: aún no había cumplido los 28 años. Antes de finalizar el año se aprueba, al fin, la Constitución que Larra había insistentemente reclamado.

El joven Larra, formado en el espíritu ilustrado, se declara firme partidario de un régimen constitucional que instaure las libertades y derechos democráticos. Denuncia el atraso de España en todos los órdenes de la vida y proclama su fe en el progreso, que habrá de llegar de forma paulatina con las libertades constitucionales. Es partidario de un cambio progresivo, y rechaza el recurso a las armas, tan frecuente en las diversas asonadas que han jalonado el siglo.

Estas ideas reformistas apenas puede expresarlas en los primeros años de su actividad periodística. Larra inicia la publicación de sus artículos en un periódico que él mismo edita en 1828, *El Duende Satírico del Día*, del que sólo salen cinco números. Funda después el periódico satírico *El Pobrecito Hablador*, que se publica entre agosto de 1832 y febrero de 1833. Colabora también asiduamente en varios periódicos: *La Revista Española*, donde comienza a utilizar su más famoso seudónimo, Fígaro, *El Correo de las Damas*, *El Observador*, *La Revista Mensajero*, *El Español*, *El Mundo* y *El Redactor General*.

Artículos literarios

Una gran parte de su producción periodística está destinada a comentar las publicaciones literarias y los acontecimientos teatrales y operísticos que se estrenan en Madrid. Inicia sus críticas literarias defendiendo los principios neoclásicos y las comedias de Moratín. Más tarde, sin rechazar el teatro moratiniano, se muestra partidario de adecuar la literatura al espíritu de la época, que es el espíritu romántico. Le entusiasma *El trovador*, de García Gutiérrez, y *Los amantes de Teruel*, de Hartzenbusch. Su propia obra teatral *Macías*, con su exaltación de la pasión amorosa, viene a ser un precedente de los dramas románticos posteriores.

Larra nunca dejó de considerar que el arte debería ser útil, buscar la verdad y el progreso. La libertad y la verdad deberán ser los pilares en los que se sustente la literatura de la época:

> «*Libertad* en literatura, como en las artes, como en la industria, como en el comercio, como en la conciencia. He aquí la divisa de la época, he aquí la nuestra, he aquí la medida con que mediremos; en nuestros juicios críticos preguntaremos a un libro: *¿nos enseñas algo?, ¿nos eres la expresión del progreso humano?, ¿nos eres útil? –Pues eres bueno.* No reconocemos magisterio literario en ningún país; menos en ningún hombre, menos en ninguna época, porque el gusto es relativo: no reconocemos una escuela exclusivamente buena, porque no hay ninguna absolutamente mala. (*Literatura*, 18 de enero de 1836).

Artículos políticos

Después de la muerte de Fernando VII (1833), con la Regencia de la Reina María Cristina, vuelven del exilio los liberales, que habían defendido la Constitución de 1812, y se abre un periodo de expectativas que pronto desilusionan por su moderación. El escritor Martínez de la Rosa, nombrado Presidente del Gobierno, es el artífice de un remedo de Constitución, el Estatuto Real, que no reconoce la soberanía popular ni las libertades básicas que los liberales reclamaban. Al mismo tiempo estalla la guerra carlista, que se prolonga hasta 1839. En torno al pretendiente, don Carlos, se agrupan las fuerzas absolutistas y el clero.

En sus artículos periodísticos, Larra arremete con frecuencia contra los carlistas y el clero –los facciosos–, y contra unos gobiernos que no son capaces de conducir la guerra con éxito, y reclama asimismo la instauración de las milicias urbanas para combatir a los facciosos. Denuncia también la lentitud de las reformas, los estrechos límites del Estatuto Real, la traición de los antiguos liberales a los ideales democráticos, y reclama un periodo constituyente que sea capaz de implantar una verdadera Constitución que se apoye en la soberanía popular.

Para exponer estas ideas lucha constantemente con el censor, que con frecuencia prohíbe o recorta sus artículos. La libertad de imprenta es una de sus más insistentes demandas. Para burlar la censura se basa en una prosa característica de su estilo literario, cargada de ironía y dobles sentidos que hacen de su lectura una verdadera delicia por el humor y la agudeza que destilan:

> «Una cosa aborrezco, pero de ganas, a saber, esos hombres naturalmente turbulentos que se alimentan de oposición, a quienes ningún gobierno les gusta, ni aun el que tenemos en el día; hombres que no dan tiempo al tiempo, para quienes no hay ministro bueno, sobre todo desde que ● ● ●

Grabado de la serie *Café de Levante*, de Leonardo Alenza (1807-1845), amigo de Mesonero Romanos que colaboró con él en *Escenas matritenses*.

se ha convenido con ellos que Calomarde era el peor de todos; esos hombres que quieren que las guerras no duren, que se acaben pronto las facciones, que haya libertad de imprenta, que todos sean milicianos urbanos...Vaya usted a saber lo que quieren esos hombres. ¿No es un horror?

Yo no, Dios me libre. El hombre ha de ser dócil y sumiso, y cuando está sobre todo en la clase de los súbditos, ¿qué quiere decir esa petulancia de juzgar a los que le gobiernan? ¿No es esto la débil y mezquina criatura pidiendo cuentas a su Creador?». (*Lo que no se puede decir no se debe decir*, noviembre de 1834).

Aunque suelen incluirse entre sus artículos de costumbres, podemos destacar también aquellos en los que expresa sus ideas sobre la justicia y la pena de muerte: *El reo de muerte* y *Los barateros o la pena de muerte*. Se muestra firmemente contrario a la pena capital y ataca las ejecuciones públicas. En el segundo de los artículos citados critica la situación de las cárceles y el abandono en el que se encuentran los presidiarios:

> «Sonreíame todavía con este pequeño recuerdo, cuando las cabezas de todos vueltas al lugar de la escena, me pusieron delante que había llegado el momento de la catástrofe; el que sólo había robado acaso a la sociedad, iba a ser muerto por ella; la sociedad también da ciento por uno: si había hecho mal matando a otro, la sociedad iba a hacer bien matándole a él. Un mal se iba a remediar con dos. El reo se sentó por fin. ¡Horrible asiento! Miré el reloj: las doce y diez minutos; el hombre vivía aún... De allí a un momento una lúgubre campanada de San Millán, semejante al estruendo de las puertas de la eternidad que se abrían, resonó en la plazuela; el hombre no existía ya; todavía no eran las doce y once. "La sociedad, exclamé, estará ya satisfecha: ya ha muerto un hombre"». (*Un reo de muerte*, 30 de marzo de 1835).

Los artículos de costumbres

Los artículos de costumbres son los más conocidos y celebrados del autor. El costumbrismo de Larra no se puede comparar con la literatura costumbrista de la época, de un Mesonero Romanos (*Escenas matritenses*) o de un Estébanez Calderón (*Escenas andaluzas*). Éstos retratan tipos y no caracteres; buscan el color local, el tipismo, lo popular, mientras que a Larra le interesan los comportamientos, las ideas y las actitudes. No se limita a describir, sino que le alienta un espíritu reformista que

le lleva a criticar todo lo que en las costumbres españolas ve de atrasado e inmovilista. Su objetivo es promover la salida del atraso y del oscurantismo guiándose por la razón y las luces, por la educación y el estudio. Es el suyo un reformismo ilustrado, pero teñido de un pesimismo que se va acentuando en la medida en que pasan los años.

Son objetivo de su mordacidad los aspectos más variados de la vida madrileña. Algunos abordan asuntos de más trascendencia, como la vida disoluta y vacía de una juventud inculta y sin ambiciones (*Carta a Andrés escrita desde las Batuecas…*, *El mundo todo es máscaras...*), o la pobreza de la educación (*El casarse pronto y mal*, *La educación de entonces*); otros se refieren al mal funcionamiento de las instituciones públicas (*Vuelva usted mañana*, *En este país*…), o al mal estado de los caminos y del transporte público (*La diligencia*). Ataca con dureza las corridas de toros, que considera propias de un país bárbaro y primitivo.

A pesar de que en sus ideas políticas de liberal progresista reclama la intervención del pueblo en la vida política y los derechos democráticos, muestra un aristocrático desprecio por las costumbres y usos populares, que, en su opinión, se caracterizan por el atraso, la ignorancia y la zafiedad.

El tono de sus artículos varía desde el más ligero y divertido, cargado de ironía, a veces caricaturesco, hasta el tono pesimista y desolado que, en los últimos artículos, refleja una actitud de absoluta desesperanza. También el estilo ha cambiado; se ha hecho más grave, sin perder su mordacidad, y su prosa se hace más retórica. El espíritu romántico, el "mal del siglo", ha penetrado en él profundamente:

> «No hubo más remedio que buscar el fiador; ya daba mi amigo la mudanza a todos los diablos. Venciéronse, por fin, las dificultades; ya cogió las llaves, y cogió celador, y cogió el padrón, y cogió... ¿qué había de coger por último? El cielo con las manos, lectores míos. Comenzó la mudanza; el sofá no cupo por la escalera, fue preciso izarle por el balcón, y en el camino rompió los cristales del cuarto principal, los tiestos del segundo y al llegar al tercero, una de sus propias patas, que es precisamente la que le había estorbado: si se hubiera roto al principio, pleito por menos: fue preciso pagar los daños. El bufete entró como taco en escopeta, haciendo más allá la pared a fuerza de rascarle el yeso con las esquinas; la cama de matrimonio tuvo que quedarse en la sala, porque fue imposible meterla en la alcoba; el hermano de mi amigo, que es tan alto como toda la casa, se levantó un chichón, en vez de levantar la cabeza, con el techo, que estaba el hombre en medio con el piso. En fin, mal que bien, estuvo ya la casa adornada; pero, ¡oh desgracia!, mi amigo tiene un suegro sumamente gordo; verdad es que es monstruoso; y es hombre que ha menester dos billetes en la diligencia para viajar; como a éste no se le podía romper pata como al sofá, no hubo forma de meterlo en casa. ¿Qué medio en este conflicto? ¿Reñir con él y separarse porque no cabe en casa? No es decente. ¿Meterlo por el balcón? No es para todos los días. ¡Santo Dios! ¡Que no se hagan las casas en el día para los hombres gordos! En una palabra, desde ayer están los trastos dentro; mi amigo en la escalera mesándose los cabellos, luchando entre la casa nueva y el amor filial; y el viejo en la calle esperando, o a perder carnes, o a ganar casa». (*Las casas nuevas*, 13 de septiembre de 1833).

> «Dirigíanse las gentes por las calles en gran número y larga procesión, serpenteando de unas en otras como largas culebras de infinitos colores: ¡al cementerio! ¡Y para eso salían de las puertas de Madrid!
>
> Vamos claros, dije yo para mí, ¿dónde está el cementerio? ¿Fuera o dentro? Un vértigo espantoso se apoderó de mí, y comencé a ver claro. El cementerio está dentro de Madrid. Madrid es el cementerio. Pero vasto cementerio donde cada casa es el nicho de una familia, cada calle el sepulcro de un acontecimiento, cada corazón la urna cineraria de una esperanza o de un deseo.
>
> Entonces, y en tanto que los que creen vivir acudían a la mansión que presumen de los muertos, yo comencé a pasear con toda la devoción y recogimiento de que soy capaz las calles del grande osario.
>
> –¡Necios! –decía a los transeúntes–. ¿Os movéis para ver muertos? ¿No tenéis espejos por ventura? ¿Ha acabado también Gómez con el azogue de Madrid? ¡Miraos, insensatos, a vosotros mismos, y en vuestra frente veréis vuestro propio epitafio! ¿Vais a ver a vuestros padres y a vuestros abuelos, cuando vosotros sois los muertos? Ellos viven, porque ellos tienen paz; ellos tienen libertad, la única posible sobre la tierra, la que da la muerte; ellos no pagan contribuciones que no tienen; ellos no serán alistados ni movilizados; ellos no son presos ni denunciados; ellos, en fin, no gimen bajo la jurisdicción del celador del cuartel; ellos son los únicos que gozan de la libertad de imprenta, porque ellos hablan al mundo. Hablan en voz bien alta y que ningún jurado se atrevería a encausar y a condenar. Ellos, en fin, no reconocen más que una ley, la imperiosa ley de la Naturaleza que allí los puso, y ésa la obedecen.
>
> ……..
>
> Pero ya anochecía, y también era hora de retiro para mí. Tendí una última ojeada sobre el vasto cementerio. Olía a muerte próxima. Los perros ladraban con aquel aullido prolongado, intérprete de su instinto agorero; el gran coloso, la inmensa capital, toda ella se removía como un moribun- ● ● ●

Los románticos o *Sátira del suicidio romántico* (1839), óleo de Leonardo Alenza.

● ● ● do que tantea la ropa; entonces no vi más que un gran sepulcro: una inmensa lápida se disponía a cubrirle como una ancha tumba.

No había *aquí yace* todavía; el escultor no quería mentir; pero los nombres del difunto saltaban a la vista ya distintamente delineados.

¡Fuera, exclamé, la horrible pesadilla, fuera! ¡Libertad! ¡Constitución! ¡Tres veces! ¡Opinión nacional! ¡Emigración! ¡Vergüenza! ¡Discordia! Todas estas palabras parecían repetirme a un tiempo los últimos ecos del clamor general de las campanas del día de Difuntos de 1836.

Una nube sombría lo envolvió todo. Era la noche. El frío de la noche helaba mis venas. Quise salir violentamente del horrible cementerio. Quise refugiarme en mi propio corazón, lleno no ha mucho de vida, de ilusiones, de deseos.

¡Santo cielo! También otro cementerio. Mi corazón no es más que otro sepulcro. ¿Qué dice? Leamos. ¿Quién ha muerto en él? ¡Espantoso letrero! *¡Aquí yace la esperanza!!*

¡Silencio, silencio!!!» (*El Día de Difuntos de 1836*, 2 de noviembre de 1836).

Larra es, de todos los escritores del siglo XIX, el que mejor representa el espíritu de una época y, al mismo tiempo, el más moderno, el más actual. A él han recurrido como insignia escritores del cambio del siglo y de principios del XX. El tema de las "dos Españas", tan caro a los noventayochistas, está contenido en sus artículos y recogido en el famoso epitafio que Larra encuentra en aquel Madrid convertido en cementerio: "Aquí yace media España; murió de la otra media". Los jóvenes rebeldes de la llamada generación del 98 acuden al cementerio a depositar en su tumba un ramo de violetas.

Si en algún momento ha habido pensamiento crítico, ése ha sido el suyo. Inconformista, inclasificable, rebelde, de amplia cultura y aguda inteligencia, nos lega una herencia de indudable valor en estos tiempos de atonía. Pero además, nos ha enseñado a escribir. La prosa moderna castellana no sería la misma sin el estilo incomparable de los artículos de Larra. Quizá deberíamos depositar en su tumba un ramo de violetas.

Díptico sarraceno

El pasado mes de abril se cumplieron 400 años de la expulsión de los moriscos de la Península, considerados inasimilables, y en nombre de la uniformización religiosa. Hoy día, la historia puede repetirse con otra minoría: un millón y medio de árabes de Israel corren el riesgo de ser expulsados del país con argumentos similares y para preservar la seguridad interior y exterior.

Alfonso Bolado

1: Los moriscos de 1609

Pues no queréis dar en la cuenta ni arrancar de vuestro endurecido coraçón esa infernal y maldita secta de Mahoma, sabed que oy ha nacido en España el príncipe que os ha de echar de ella.
(Padre Vargas, 1578, con motivo del nacimiento del futuro Felipe III)

Las conmemoraciones de hechos históricos son ambiguas: por una parte permiten rememorar acontecimientos que se tenían olvidados o poco presentes; por otra, sirven para adornar el presente con las –supuestas– glorias del pasado, o bien para hacer un acto de contricción que muchas veces no compromete a nada y permite volver a abordar el pasado con la conciencia histórica tranquila. Una modalidad nueva es la revisionista que, en términos generales, retoma las visiones más decididamente reaccionarias bajo un barniz de aparente sentido común –el cual parece últimamente el refugio gallináceo de estos puntos de vista–, como se ha hecho con la Revolución francesa o con la Guerra Civil española.

El pasado 9 de abril se cumplieron cuatrocientos años del decreto de expulsión de los moriscos; una fecha que compite en relevancia con la del 22 de septiembre, cuando el virrey de Valencia, marqués de Caracena, publicó el decreto de expulsión en dicho reino, o la del día 30 del mismo mes, cuando se inició el embarque de los moriscos valencianos rumbo al norte de África. A ellos siguieron los moriscos de Aragón y Andalucía en 1610 y, posteriormente, los de Castilla.

Hasta 1614 habían sido expulsados cerca de 300.000 moriscos; la capacidad organizativa que demostró la monarquía pone de relieve la importancia que otorgaba a la operación; sin embargo, también se desarrolló de la manera más inhumana. Como se les permitió llevarse todo lo que podían cargar consigo, fueron objeto de todo tipo de tropelías: el cronista Fonseca afirma haber visto caminos sembrados de moriscos muertos. Para muchos de los que llegaron a embarcar, la situación no fue mucho mejor: algunos tuvieron que pagar cantidades abusivas por el pasaje, otros fueron simplemente saqueados y muchas veces arrojados por la borda. Asimismo,

Hasta 1614 habían sido expulsados cerca de 300.000 moriscos; la capacidad organizativa que demostró la monarquía pone de relieve la importancia que otorgaba a la operación.

a su llegada al Ma-greb, como narra el cronista Luis Cabrera de Córdoba, muchos fueron mal recibidos: se los acusó de ser españoles, o cristianos, y su situación pudo llegar a ser extraordinariamente penosa, una noticia que añadió aflicción a la arbitrariedad.

Triste colofón para uno de los hechos más infames de una historia, la española, rica en ellos.

¿Fin de una época? La expulsión no dejaba de ser el remate –ni siquiera el más brutal: algunos barajaron medidas que recuerdan la "solución final" de los nazis– de una situación que venía barruntándose mucho tiempo atrás, al menos desde la conquista de Granada (1492) y la desaparición del último reino musulmán de la Península. A los generosos términos de las capitulaciones, que no lo eran mucho más que la institución de la *dimma* que regulaba el estatuto de las minorías religiosas en el islam, siguió, a instancias del cardenal Cisneros, una política de aculturación –represión, aumento de tributos, conversión forzosa– con fines claramente asimilacionistas; la resistencia de los moriscos, a veces pasiva, en uso de la figura de la *taqiya*, o disimulo religioso, a veces activa, bajo la forma de bandolerismo o sabotajes, refleja una cierta cohesión de la comunidad, al menos en el plano local o regional, así como la vitalidad de su cultura.

Ya antes de la sublevación de los moriscos de las Alpujarras (1568-1570), cuyo aplastamiento a sangre y fuego supuso la dispersión de los moriscos granadinos por todo el reino de ● ● ●

La expulsión de los moriscos en 1609, óleo de 1627 de Vicente Carducho (1576/78-1638), que representa su embarque en el Grao de Valencia.

Castilla y la pérdida de la identificación población-territorio, se encontraba muy extendida la idea de que los musulmanes andalusíes eran inasimilables, a pesar de los esfuerzos, si bien muchas veces parecidos a una pura y simple represión, que la Iglesia había desplegado. Se trataba de una situación sin duda derivada de la resistencia cultural, pero también del rechazo que provocaba el odio de los "cristianos viejos" hacia los "nuevos", así como por la cada vez más descarnada explotación económica y fiscal y la imposición religiosa. Pero, sobre todo, se trataba de la absurda y tiránica idea de "asimilación", que puede ser aplicable a individuos –hubo moriscos, como don Alonso y don Pedro de Granada Venegas que formaron parte de la oligarquía urbana de Granada–, pero nunca a sociedades enteras.

De ese modo, la expulsión de los moriscos tuvo un doble sentido: el fin de la llamada "Reconquista", con la erradicación de la huella etnológica, cultural y religiosa del islam, viejo de novecientos años en la Península, y el fin de cualquier pretensión de adoptar una política de tolerancia, que hubiera implicado una apertura mental enriquecedora de la cultura cristiana y quizá impulsora de una razonable modernización de la sociedad. La expulsión de los moriscos no es el origen de la intolerancia y el clericalismo que han presidido buena parte de nuestra historia, pero sí es uno de sus símbolos más acabados. Y, desde luego, termina con el viejo mito de la convivencia entre cristianos y musulmanes y el papel de éstos como configuradores, más allá de algunos aspectos folclóricos, del "ser hispánico".

Moriscos, racismo y xenofobia

En la mayoría de las reflexiones sobre los moriscos, las expresiones "racismo" y "xenofobia" han sido las más usadas para caracterizar la opinión de los españoles de la época sobre ellos; no cabe duda de que, desde una perspectiva contemporánea, ése fue, efectivamente, el sentimiento más extendido.

Sin embargo, es más difícil saber cómo se percibía la cuestión en aquellos momentos, en que los conceptos de raza no tenían las connotaciones sociológicas que iban a tener posteriormente. En ese sentido la palabra "racismo"ayuda poco a entender las motivaciones de la monarquía e incluso de la mayoría de sus súbditos; más bien parece que los cristianos –a los que también animaba un sordo rencor por la laboriosidad de los moriscos, que en muchos casos les permitía vivir con mayor desahogo que el que disfrutaban sus vecinos cristianos– pensaban en términos religiosos; los moriscos eran herejes o, en el mejor de los casos, malos cristianos, y sus costumbres, vestimenta, etcétera, no eran sino manifestaciones de sus falsas creencias; también se los reputaba como malos súbditos, pues se suponía que sus fidelidades se en-

contraban más bien situadas en Estambul, cosa que en buena parte era cierta, y no sin razón.

Así pues, no cabe duda de que lo que más motivó al rey para decretar la expulsión fue la uniformización religiosa del país, una especie de versión castiza del principio *cuius regio eius religio* [*De tal rey, tal religión*], con el añadido de una enérgica intolerancia de tono católico y una referencia, falsa en aquellos momentos, a la seguridad interior y exterior. Esa búsqueda de la uniformización de la sociedad en torno a una creencia, frente al sistema de coexistencia propia de los sistemas "despóticos" orientales, da un tono "moderno" a una política que tiene muchos símiles contemporáneos, lo que, lejos de justificarla, simplemente muestra que la barbarie de la razón de Estado tiene una salud de hierro.

No cabe duda de que lo que más motivó al rey para decretar la expulsión fue la uniformización religiosa del país, una especie de versión castiza del principio *cuius regio eius religio* [*De tal rey, tal religión*].

¿No hubo voces contrarias a la expulsión? Sí las hubo, y algunas de alta consideración social, como el confesor real fray Luis de Aliaga o los marqueses de Mondéjar. La aristocracia valenciana y aragonesa –reinos que tenían, respectivamente, un 33 y un 20% de población morisca, en buena parte vinculada al régimen señorial– se opusieron a la expulsión, si bien por razones económicas; quedan por otra parte sectores de población que manifestaron su apoyo a la minoría por motivos religiosos, éticos, o meramente por compasión. Son unos sentimientos que reflejan con el mayor patetismo estos versos de Gaspar de Aguilar:

Cuántas pobres moriscas mal logradas
por ver los suyos de defensas faltos
con sus tiernos hijuelos abrazadas
se despeñaron de los montes altos.

Los versos no son muy buenos, pero muestran un intenso pálpito humano frente a la tragedia, y no es el único caso: Benito Arias Montano y el arbitrista Pedro de Valencia también elevaron su voz contra la expulsión. Aparentemente, el Gobierno no tomó ninguna medida contra los críticos.

Frente a ellos se alzaron fanáticos de la talla del padre Jaime Bleda, que consideraba que era moralmente lícito esclavizar a los moriscos, enviarlos a galeras o matarlos, o el patriarca de Valencia, José de Ribera. No debe olvidarse, de todos modos, que la mayor parte de la población era favorable a la medida; de ese modo, el rey pudo ofrecer una política que tenía apoyo popular y poco discutible en momentos en que la pobreza y las derrotas exteriores la hacían conveniente.

Las consecuencias económicas de la expulsión fueron muy gravosas, sobre todo en Valencia; no sólo en el campo de la producción, sino también en el fiscal. A pesar de que se trataba de un porcentaje bajo, los moriscos constituían una parte significativa de la población activa, dado que entre los cristianos había una gran cantidad de personas inactivas: la nobleza, y todos los que aspiraban a esa consideración, el clero, buena parte de la burocracia estatal y local. Ello llevaría a reflexiones muy interesantes sobre los fundamentos econó- ● ● ●

Bibliografía

A. Bolado

Los diversos acontecimientos de la historia de los moriscos han atraído la atención de muchos autores, incluidos los coetáneos. Así, existen documentos, algunos muy críticos, sobre la sublevación de las Alpujarras: la *Historia del* [sic] *rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada,* de Luis de Mármol Carvajal, escrita en 1600, o la *Guerra de Granada hecha por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino...* (1612); ambas obras se encuentran digitalizadas y, a pesar de que a veces la lectura resulta un poco difícil, contienen pasajes con descripciones muy veraces y conmovedoras. La estrofa de Gaspar de Aguilar que se cita en el texto corresponde a su poema *La expulsión de los moriscos de España* (1610) y también puede consultarse en Internet.

Del interés sobre los moriscos da fe un ejemplar estudio del siglo XIX: *Condición social de los moriscos* (1857), del bibliotecario Florencio Janer (editorial Maxtor, de Valladolid, tiene una edición facsímil de 2003). Sin embargo, la mayoría de estudios son actuales; entre ellos destaca el ya clásico de Antonio Domínguez Ortiz y Bernanrd Vincent *Historia de los moriscos* (Alianza, Madrid, 1984) y, junto a él, los de Joan Reglà *Estudios sobre los moriscos* (Ariel, Barcelona, 1980) y Julio Caro Baroja *Los moriscos en el reino de Granada* (Istmo, Madrid, 1980), que quizá no sea el primero, pero sí el más significativo de una gran cantidad de obras que tratan sobre esta minoría en distintos ámbitos geográficos (regionales y locales); uno de ellos, referido a un siniestro personaje que figura en el texto, hace un agudo análisis de la lógica que preside la actitud fanática: *Jaume Bleda i l'expulsió dels moriscos valencians*, de Vicent Escartí (Fundación Bancaja, Valencia, 2009).

Entre los estudios sectoriales, tiene particular interés la obra de Rodrigo de Zayas-Enríquez *Los moriscos y el racismo de estado* (Almuzara, Córdoba, 2006). Este año han salido, al hilo del aniversario, algunos títulos nuevos, como *Expulsión de los moriscos*, de Francisco Peralta (Corona del Sur, Málaga, 2009).

En el aspecto literario no podría dejar de citarse la obra teatral de Francisco Martínez de la Rosa, el político romántico cuyos contemporáneos llamaban "Rosita la Pastelera" por su supuesta proclividad a contemporizar con todos, *Aben Humeya o la rebelión de los moriscos*, escrita en francés y traducida por el mismo autor (el prólogo francés es más interesante que la obra, que no deja de ser una tragedia de sentimientos heridos); hay edición de Linkgua, Barcelona, 2008. También en este año de 2009 ha salido *La mano de Fátima* (Grijalbo, Barcelona) de Ildefonso Falcones, una obra que responde a los cánones del *best seller*, aunque el autor se ha tomado la molestia de documentarse con loable minuciosidad.

micos de las decisiones políticas y las complejas mediaciones entre el sistema de valores de una sociedad y su base material.

De todos modos, no conviene descartar, como afirma el hispanista británico John Lynch, que el rey quisiera debilitar (de paso) a la aristocracia aragonesa y valenciana. En ese sentido, la expulsión fue un golpe de mano con el que el Estado reveló una insospechada capacidad de intervenir en un país foral, por encima de los intereses, o los conflictos de intereses, de su cuerpo político.

Embarco de moriscos en el Grao de Vinaroz (1613), óleo de Pere Oromig y Francisco Peralta.

2: Los palestinos de 2009

Y los musulmanes y los cristianos árabes son expulsados de sus casas, de sus ciudades, de sus pueblos por la fuerza de las armas... Al modo de lo que pasó en Andalucía, y peor.
(Manifiesto de los árabes de Palestina, 20 de julio de 1937)

Poco después de la toma de posesión como primer ministro (31 de marzo), Binyamin Netanyahu proclamaba que no sería posible un acuerdo de paz con la Autoridad Nacional Palestina hasta que ésta no reconociera la "identidad judía" del Estado de Israel. En esto coincidía con la visión de su ministro de Asuntos Exteriores, el ultrarreaccionario laico Avigdor Lieberman, cuyo partido, Yisrael Beiteinu, había quedado tercero en las elecciones de marzo y que consolidó un resultado ominoso: el triunfo de las opciones más declaradamente belicistas y antipalestinas. Que Kadima, el partido de Tzipi Livni y Olmert, responsable del incalificable ataque y destrucción de Gaza, fuera la alternativa "moderada" a Netanyahu y Lieberman ilustra las tendencias de la opinión en Israel.

> La expulsión o transferencia de los árabes israelíes culminaría la judaización del territorio que configura el actual Estado de Israel.

La cuestión de la identidad judía es de una gravedad excepcional que, contrariamente a sus tomas de posición frente a Le Pen o el austriaco Haider, la Unión Europea contempla con la irritante benevolencia con que contempla todas las cosas de Israel. Al poner en el punto de mira esa posición, Israel recupera una vieja tesis de la derecha israelí; la idea de que el Estado "natural" de los palestinos en uno árabe, por ejemplo Jordania, dado que para los israelíes no existe una identidad palestina. La aceptación *á contracoeur* por Netanyahu de la creación de un Estado palestino –aunque

con tantas limitaciones que resulta inviable– podría hacer mucho más precaria aún la situación de los árabes de Israel, y no sólo por la previa aceptación del carácter judío de Israel.

¿Eso qué quiere decir? Pues sencillamente que los árabes de Israel (un millón y medio, el 20% de la población total del país) no sólo serían despojados de sus derechos de ciudadanía (limitados, por otra parte), sino que podrían ser expulsados del país a "su" estado propio, el palestino. Esta teoría de la "transferencia" (*transfer*) no es nueva, como tampoco lo es la de la "identidad judía" del Estado. Lo que pasa es que en estos momentos se reivindica abiertamente y sin matices y cuenta con mayoría social: un 50% de la población israelí es partidaria del *transfer*; un porcentaje que tendería a aumentar si se tiene en cuenta el ascenso del racismo y la xenofobia: un 75% de israelíes "no querría vivir" en un inmueble en el que vivieran árabes, porque –y aquí se desgranan todos los tópicos racistas– son una "quinta columna", "inclinados a la violencia" e "incapaces de entender la democracia". Y es que, como afirma Lieberman, "sin lealtad no hay ciudadanía", o como se le "escapó" a Tzipi Livni: «Debo decir a los ciudadanos palestinos de Israel: la solución a vuestras aspiraciones nacionales se encuentra en otro lado».

Esta acusación de deslealtad también se lanzó contra los moriscos cuatrocientos años atrás. Por supuesto, es difícil sentir lealtad hacia un Estado que discrimina y asesina: aún se recuerda entre los palestinos de Israel la matanza de Kufr Qasim (1956), en la que 48 campesinos fueron asesinados por no respetar un toque de queda que desconocían, y ha llevado a los árabes israelíes a frecuentes acciones de rechazo, que en ocasiones han sido reprimidas con muertes, y a dar su voto mayoritariamente a listas propias y a alianzas parlamentarias con la izquierda más radical, justamente la que pone más en cuestión el carácter judío del Estado.

La expulsión o transferencia de los árabes israelíes culminaría la judaización del territorio que configura el actual Estado de Israel. Se trata de uno de

los episodios más siniestros y desconocidos de la historia contemporánea: la eliminación –después de la salida forzada de la población– de la huella palestina de aquel territorio, del que se borraron el paisaje urbano y rural, se arrasó prácticamente en su totalidad el parque de viviendas y se eliminó incluso la toponimia. Israel es un Estado nuevo, pero lo es por la meticulosa destrucción de cualquier huella de su pasado árabe.

¿Se repite la historia?

Resulta tentador especular con una repetición de la historia –aunque no fuera en clave de farsa, como afirmaba Marx– cuatrocientos años más tarde de la expulsión de los moriscos: en ambos casos se trata de una minoría musulmana que corre un riesgo de expulsión con argumentos que en última instancia remiten a la necesidad de liberar el país, en nombre de su unidad cultural y su seguridad interior y exterior, de elementos peligrosos por ser considerados refractarios a la cultura "nacional" y, en última instancia, gravemente desafectos; también en ambos casos se trata de poblaciones cuyo asentamiento en el territorio era más antiguo que el de sus ocupantes actuales, los cuales tuvieron que remitirse a una genealogía mítica, sea el reino visigodo o la Biblia, para justificar la preeminencia de sus derechos.

Se trata, sin embargo, de una tentación que debe resistirse: nada invita a considerar que la historia sea cíclica, excepto en una lógica poética. La historia fluye, como el río de Heráclito, de modo que sus aguas, aunque parezcan las mismas, siempre son distintas.

Menos aún se debería aceptar la lógica paranoica de pensar que los árabes son víctimas de una prolongada confabulación contra ellos por el hecho de ser árabes. Ellos, al margen de sus culpas históricas, como afirmaba hace casi un siglo Rashid Rida, no han tenido un destino peor que los negros africanos, los asiáticos o los amerindios; incluso el suyo ha sido ligeramente mejor. En cualquier caso, todos ellos han sido víctimas de la lógica de la codicia, con su corolario de militarismo agresivo y aculturación, impuesta por Occidente.

Eso sí, la historia debería enseñarnos cómo mínimo a no repetir los mismos errores, simplemente porque hacerlo pone de manifiesto la poca consistencia del avance moral de la humanidad. A veces, aspirar a creer en este avance parece un vano intento: la indiferencia con que la cristiandad contempló la expulsión de los moriscos es la misma con que Occidente contempla la situación de los palestinos.

Luces en el laberinto

Luces en el laberinto. Autobiografía intelectual. Alternativas a la crisis (reflexiones con Óscar Carpintero y Jorge Riechmann), **de José Manuel Naredo. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2009. 262 páginas. 17 euros.**

Este libro tiene el doble valor de ofrecernos reflexiones del autor sobre sus propias vivencias intelectuales unidas a su trayectoria investigadora y sobre la naturaleza de la crisis actual, sus perspectivas y alternativas. La primera parte del libro recoge su autobiografía intelectual, en la que por primera vez relata el conjunto de sus inquietudes y propuestas en los distintos campos que ha venido cultivando.

La segunda parte es fruto de la amplia entrevista realizada a José Manuel Naredo por Óscar Carpintero y Jorge Riechmann, sobre la encrucijada que se abre con la crisis económica actual, tanto en el plano descriptivo de las tendencias como en el más normativo de lo que podría o debería hacerse.

José Manuel Naredo es doctor en Ciencias Económicas y pertenece al cuerpo superior de Estadísticos del Estado. Cuenta con una larga experiencia como librepensador que combina reflexiones de fondo sobre los fundamentos del pensamiento económico, con análisis concretos sobre temas que abarcan desde el seguimiento de la coyuntura económica relativas, sobre todo, a aspectos patrimoniales, hasta el funcionamiento de los sistemas agrarios, urbanos e industriales y de su relación con los recursos naturales y el territorio, como se relata en este libro.

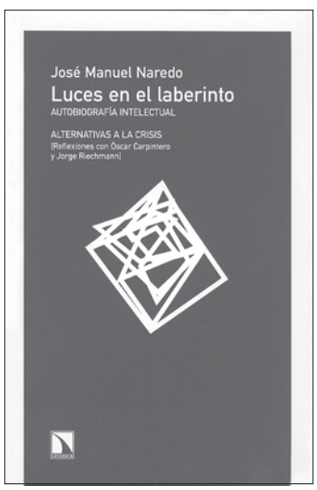

Colombia feroz

Colombia feroz. Del asesinato de Gaitán a la presidencia de Uribe, **de José Manuel Martín Medem. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2009. 278 páginas. 17 euros.**

Álvaro Uribe es el único presidente en la historia de América Latina acusado simultáneamente de fraude electoral, de recibir dinero del narcotráfico para su candidatura, de sobornar a parlamentarios para conseguir su reelección, de convertir los servicios secretos en una policía política, de terrorismo de Estado en complicidad con los paramilitares y de violar la soberanía nacional de Venezuela y de Ecuador.

El autor de este libro intenta demostrar que en su doble mandato presidencial, con la ferocidad de la guerra contrainsurgente compartida con EE UU, se condensan las estrategias de impunidad con las que los poderes económico, político y militar han impuesto durante 60 años su modelo de apropiación de Colombia. Desde el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, que impidió la democratización del país, hasta la presidencia de Álvaro Uribe, protagonizada por los militares, los narcotraficantes, los grandes empresarios y la intervención de EE UU, se ha ido fortaleciendo una falsa democracia que

criminaliza a la oposición, bloquea la negociación con la guerrilla y aumenta constantemente las peores desigualdades sociales de América Latina.

José Manuel Martín Medem es periodista. Ha trabajado durante 30 años en RTVE y fue corresponsal en México, Colombia y Cuba.

Esperanza Aguirre

Esperanza Aguirre. La lideresa, **de Alfredo Grimaldos. Ed. Foca. Madrid, 2009. 256 páginas. 18 euros.**

En este libro, Alfredo Grimaldos intenta revelar la verdadera personalidad de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y los negocios ocultos de su Administración. Valiéndose de fuentes del propio Partido Popular, de políticos de la oposición y de un acucioso trabajo de investigación, Grimaldos pretende demostrar, con abundantes datos, la política de privatización de la Sanidad, la Educación y otros servicios públicos, así como el favorecimiento a familiares y amigos, hecho con una «enorme opacidad».

El periodista Moncho Alpuente es el autor del prólogo del libro: un poema titulado *Versos*

resueltos, dedicado a Esperanza Aguirre, con su habitual toque mordaz.

«Detrás de la aristocrática y pizpireta millonaria que actúa con aire arrabalero y maneja con mano firme la Comunidad de Madrid, hay un plan sistemático de destrucción de los servicios básicos y de saqueo del presupuesto público en busca del lucro privado. Amigos, correligionarios y parientes se benefician de la política de Esperanza Aguirre». Así empieza Grimaldos su libro.

Alfredo Grimaldos (Madrid, 1956) es periodista y autor de numerosos reportajes de investigación y artículos relacionados con distintos aspectos de la Transición.

Safo y sus discípulas

Safo y sus discípulas. Poemas, **de Safo, Praxila de Sición, Erina de Telos, Nóside de Lócride, Mero de Bizancio y Ánite de Tegea. Edición de Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina. Ediciones del Oriente y del Mediterráneo. Madrid, 2009. 254 páginas.**

¿Quién fue Safo? En realidad se llamaba Psapfo, como revelan algunas monedas de Mitilene, su ciudad. Safo tenía un *thiasos*, una espe-

cie de escuela, mitad cofradía o *cofia-tría* religiosa bajo el patrocinio de Afrodita y de las Musas, mitad conservatorio de música y declamación, donde se formaban muchachas de Lesbos.

La poseía de Safo no es más que la traducción de los sentimientos y afecciones vividas en el seno de ese grupo de alumnas de nombres preciosos: Gónguila, Gurina, Abantis, Atis, Anactoria... El amor en la convivencia, la pena cuando una muchacha parte lejos para casarse, el epitalamio de ocasión, o el dolor cuando la afección se ha extinguido en una parte... Safo se vio envuelta en la leyenda, pero más allá de leyendas y verdades está la obra. Una obra que debió de ascender, según algunos, a unos 12.000 versos, distribuidos en nueve libros, y que inmediatamente tuvo una inmensa aceptación.

En rigor, Praxila, Erina, Nóside, Mero y Ánite no son discípulas de Safo, aunque la conocen. Ha cambiado la época. Praxila de Sición es contemporánea de la irrupción y revolución de la filosofía y del género literario concomitante: la tragedia. Erina de Telos vive en plena época clásica. Y las demás, Nóside de Lócride, Mero de Bizancio y Ánite de Tegea están claramente en el tiempo helenístico.

TEATRO

El encuentro de Descartes con Pascal joven

Dirección: Josep María Flotats
Autor: Jean-Claude Brisville
Traducción: Mauro Armiño
Actores: Josep María Flotats (Descartes) y Albert Triola (Pascal)
Lugar: Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián
Fecha: 19 de junio de 2009

J. M. Pérez Rey

Dos de los mayores pensadores que dio Francia en el siglo XVII, como fueron René Descartes (1596-1650) y Blaise Pascal (1623-1662), sólo se encontraron una vez en la vida. Fue en el convento de los Mínimos, a puerta cerrada, el 24 de septiembre de 1647. De su encuentro nada se sabe, salvo un par de notas que ambos pergeñaron sobre el papel. Pero ese acontecimiento le ha servido al autor francés Jean-Claude Brisville para imaginar lo que allí se debió hablar y discutir.

Lo que esta breve obra –dura poco más de una hora– pone en escena es el eterno dilema entre la razón, representada por Descartes, y el dogmatismo, representado por el febril jansenismo de Pascal. Brisville propone un combate de ideas, de diálogos vivos y brillantes. Pero que nadie tema porque los protagonistas sean dos filósofos; sus palabras son claras y se entienden perfectamente, y el calado filosófico de la obra, que lo tiene, lo puede entender todo el mundo con su razón, que es, como dijo el propio Descartes, "la cosa que mejor repartida está".

Entre el pensador maduro, moderado, epicúreo, un punto socarrón y ya de vuelta de muchas cosas representado por la figura de Descartes y el joven apasionado, científico precoz, radical, dogmático y ortodoxo hasta el fundamentalismo cristiano que representa Pascal, el público se decanta invariablemente por el primero, pues él es lo que nos gustaría ser, mientras que el segundo es –me temo– lo que somos.

En cuanto a la interpretación sólo cabe decir que Flotats da una lección magistral, con el punto justo en todo momento, mientras que Albert Triola, aparte de aprender del maestro, sabe dar la réplica suficiente para que la obra no se descompense.

Ángela Figuera Aymerich y Concha García

Ángela Figuera

Ángela Figuera Aymerich nació en Bilbao en 1902 y murió en Madrid en 1984. Estudió Filosofía y Letras y en 1930 se trasladó con su familia a Madrid, donde trabajó en la enseñanza. En 1933 obtuvo una plaza de catedrática de instituto y se casó. Pasó en Madrid los primeros meses de la guerra, hasta el nacimiento de su hijo, en diciembre de 1936.

Hasta 1948 no aparece su primer libro, *Mujer de barro*, al que siguió en 1949 *Soria pura*. Por entonces entró a trabajar en la Biblioteca Nacional de Madrid. Siguieron en pocos años *Vencida por el ángel* (1950), *El grito inútil* (1952), *Víspera de la vida* (1953) y *Los días duros* (1953). En 1958 se publicó en México su libro más conocido, *Belleza cruel*, con un significativo prólogo de León Felipe. En 1962, finalmente, apareció *Toco la tierra*. En 1986, Hiperión editó sus *Obras Completas*; libro reeditado en 1999.

Como muestra del valor de su obra recogemos dos de sus poemas y el prólogo de León Felipe, antes citado.

BELLEZA CRUEL

Dadme un espeso corazón de barro,
dadme unos ojos de diamante enjuto,
boca de amianto, congeladas venas,
duras espaldas que acaricie el aire.
Quiero dormir a gusto cada noche.
Quiero cantar a estilo de jilguero.
Quiero vivir y amar sin que me pese
ese saber y oír y darme cuenta;
este mirar a diario de hito en hito
todo el revés atroz de la medalla.
Quiero reír al sol sin que me asombre
que este existir de balde sobreviva,
con tanta muerte suelta por las calles.

Quiero cruzar alegre entre la gente
sin que me cause miedo la mirada
de los que labran tierra golpe a golpe,
de los que roen tiempo palmo a palmo,
de los que llenan pozos gota a gota.

Porque es lo cierto que me da vergüenza,
que se me para el pulso y la sonrisa
cuando contemplo el rostro y el vestido
de tantos hombres con el miedo al hombro,
de tantos hombres con el hambre a cuestas,
de tantas frentes con la piel quemada
por la escondida rabia de la sangre.

Porque es lo cierto que me asusta verme
las manos limpias persiguiendo a tontas
mis mariposas de papel o versos.
Porque es lo cierto que empecé cantando
para poner a salvo mis juguetes,
pero ahora estoy aquí mordiendo el polvo,
y me confieso y pido a los que pasan
que me perdonen pronto tantas cosas.

Que me perdonen esta miel tan dulceLeón Felipe
sobre los labios, y el silencio noble
de mis almohadas, y mi Dios tan fácil
y este llorar con arte y preceptiva
penas de quita y pon prefabricadas.

Que me perdonen todos este lujo,
este tremendo lujo de ir hallando
tanta belleza en tierra, mar y cielo,
tanta belleza devorada a solas,
tanta belleza cruel, tanta belleza.

TIEMPO

Tiempo que fabricas ruinas
con torres de la esperanza.

Oro que nunca se siente
y, sin tenerlo, se gasta.

Delante, potro sin rienda;
detrás, huellas olvidadas.

Tiempo, vasija sin bordes
que nos derramas el agua.

Viento con prisa en los dedos;
humo sin fuego en el alma.

¡Qué torbellino ciñendo
mis sienes desesperadas!
¡Qué dura espuela en mi flanco!
¡Qué látigo en mis espaldas!

(Revista *Manantial,* Melilla)

Prólogo del
libro *Belleza cruel*

Palabras...

León Felipe

Al fondo, León Felipe, con Sara Montiel a su izquierda, en México.

Con estas palabras quiero arrepentirme y desdecirme, Ángela Figuera Aymerich... de cosas que uno ha dicho, de versos que uno ha escrito...

Porque yo fui el que dijo al hermano voraz y vengativo, cuando, *aquel día,* nosotros, los españoles del éxodo y del llanto, salimos al viento y al mar, arrojados de la casa paterna por el último postigo del huerto... Yo fui el que dijo:

Hermano... tuya es la hacienda...
la casa, el caballo y la pistola...
Mía es la voz antigua de la tierra.
Tú te quedas con todo
y me dejas desnudo y errante por el mundo...
mas yo te dejo mudo... ¡mudo!...
Y ¿cómo vas a recoger el trigo
y a alimentar el fuego
si yo me llevo la canción?

Fue éste un triste reparto caprichoso que yo hice, entonces, dolorido para consolarme. Ahora estoy avergonzado. Yo no me llevé la canción. *Nosotros* no nos llevamos la canción. Tal vez era lo único que no nos podíamos llevar: la canción, la canción de la tierra, la canción que nace *de la tierra,* la canción *inalienable de la tierra.* Y nosotros, los españoles del éxodo y del viento... ¡ya no teníamos *tierra!*

Vosotros os quedasteis con todo: con la tierra y la canción.

Nuestro debió haber sido el salmo, el salmo del desierto, que vive sin tierra, bajo el llanto, y que sin garfios ni raíces se prende, se agarra, anhelante, de la luz y del viento.

Yo hablé también un día del salmo. "El salmo es mío", dije, "el salmo es una joya que les dimos en prenda los poetas a los sacerdotes... y ahora lo rescato, me lo llevo, me lo llevo del templo, me lo llevo en mi garganta rota y desesperada..." Y dije también: "El salmo fugitivo y vagabundo es el lenguaje justo del español del éxodo y del llanto"... Palabras, palabras nada más. Yo no me llevé el salmo tampoco. *Nosotros* no nos llevamos el salmo.

Al final todo se hizo grito vano, lamento hinchado, blasfemia sin sentido, palabras de un *idiota llenas de estrépito y de furia* que se perdieron como burbujas de hiel en el vacío... Y nos quedamos luego todos mudos... Los mudos fuimos nosotros... ¡Los desterrados y los mudos!

De este lado nadie dijo la palabra justa y vibrante. Hay que confesarlo: de tanta sangre a cuestas, de tanto caminar, de tanto llanto y de tanta injusticia... no brotó el poeta.

Y ahora estamos aquí, del otro lado del mar, nosotros, los españoles del éxodo y del viento, asombrados y atónitos oyéndoos a vosotros cantar: con esperanza, con ira, sin miedos...

Esa voz... esas voces... Dámaso, Otero, Celaya, Hierro, Crémer, Nora, de Luis, Ángela Figuera Aymerich... los que os quedasteis en la casa paterna, en la vieja heredad acorralada... Vuestros son el salmo y la canción.

México, D. F., junio, 1958.

Concha García

Concha García nació en La Rambla, Córdoba, en 1956. Reside en Barcelona desde su infancia. Es licenciada en Filología Hispánica, cofundadora del Aula de Poesía de Barcelona y presidenta de la Asociación Mujeres y Letras. Ha sido incluida en diversas Antologías (*Las Diosas Blancas* y *Ellas tienen la palabra*, publicadas por Hiperión) y galardonada con importantes premios, entre los que se destacan: Premio de poesía Barcarola en 1987 y Jaime Gil de Biedma en 1994. Esta escritora ha publicado buen número de poemarios desde 1981: *Rabitos de pasas* (1981); *Trasunto* (1985); *Por mí no arderán los quicios ni se quemarán las teas* y *Diálogos de la hetaira* (1986); *Otra ley* (1987); *Ya nada es rito* (1988); *Desdén* (1990); *Pormenor* (1993); *Ayer y calles* (1994); *Cuántas llaves* (1998); *Árboles que ya florecerán* (2001). Sus últimos libros publicados son: *Ya nada es rito y otros poemas: poesías reunidas (1987-2003)* (2007), *Acontecimiento* (2008) y la novela *Miamor.doc.* (2009).

EL EFECTO DE UN PAISAJE

Es la una y treinta
medio cuerpo asomado
a la vida entera. Desapercibo
un raro calambreo que nace
en las piernas. Brilla lo que
queda de luna. Mis oquedades
buscan ritos, mis soledades
están sobre los zapatos
que he deshebillado
porque me ladeaba su presión.
Estoy entera como la vida que miro
como la vida que me deja
me deja medio cuerpo asomado
a ella.

De *Ayer y calles*

• • •

La edad son goznes
mirar hacia abajo
ver un fondo donde ardes,
sentimientos de pena
para alcanzar algo mejorable
sin que se sepa definir
esto de aquello, y lo otro,
no cabe así. El día bruto
la luz era maléfica
una religión era necesaria.

Voy a mi extremo
que no tuviera miedo de la noche
ni de repetir la escena.
Desvié mis ojos hacia la cama
no estaba yo tampoco. Treinta años
condensados en el gesto
indefinible, cercano, inalcanzable,
enroscando la cafetera
junto a ningún ser aquí cerca.
Sólo tus muslos húmedos
alcanzan un arco de 48 horas
sin determinar bien
qué emoción antecede a otra
o cuál es el lugar
donde poner las manos ahora.
Tus muslos ardían
dentro del arco
en el que me muevo a tientas,
regalo del tiempo, el acto,
alguien me lo dio todo
en una pensión. La botella
la lámpara, la colcha verde,
recuerdo eso y la luz recogida
tras las cortinas, recuerdo eso,
la televisión, un sutil movimiento
para entrar en cavernas de ansia,
y el trabajo de los días,
de los años, de lo prieto.
Que el amor perdure –decías–
largo instante inscrito aquí
y ahora mismo
en la divisibilidad.
Parece ser que se origina
lo perdurable en el instante
dispersando el escalofrío.
Yo, para ti, tú, para mí.
Resplandor y música
alguien golpeó la pared.

De *Árboles que ya florecerán*

Jazz español y foráneo

José Manuel Pérez Rey

El *jazz* español está viviendo un momento particularmente interesante de su historia, tanto por la calidad de sus músicos como por el interés de sus producciones. Cuatro ejemplos de ello van a continuación.

Andando, de Colina, Miralta, Sambeat-CMS Trio (Contrabaix/Universal). El segundo disco del CMS Trío ha superado todas las expectativas, y eran muchas, que en torno a él se habían depositado. Es un disco bueno de los de verdad, de esos que hay que tener en la discoteca de manera obligatoria. Y es que Colina, Miralta y Sambeat están en uno de los mejores momentos de sus carreras, y hacen una música inteligente, sabia, con sentido y profundidad.

Las nueve canciones que componen este *Andando* se reparten entre piezas propias y versiones de clásicos que miran, sobre todo, a América Latina y África. Por su especial valía hay que destacar "Gnawa Blues", el tema que aporta el contrabajista, que es, directamente, excepcional. También cabe destacar "Malawi" de Sambeat, un tema con una importante carga de melancolía, con un trabajo exquisito a la flauta del compositor de la pieza. En cuanto a las versiones, hay que resaltar la versión del "Verdad amarga" de Consuelo Vázquez, con un Sambeat al saxo exquisito. Y por no alargarme, he de mencionar la bailable "Pata Pata", el gran éxito de Miriam Makeba.

El final del viaje se desconoce, pero el camino que transita este trío, uno de los mejores de Europa, es simplemente formidable. Seguir su trayectoria es ahora mismo una obligación para todos los aficionados, no sólo al *jazz*, sino a la música en general.

Enchanted House, de Giulia Valle (Fresh Sound/New Talent). Explorando el *groove* y yendo un poco más allá. De esta forma es como mejor se podría definir el tercer trabajo en la carrera de la contrabajista y compositora Giulia Valle, de lejos una de las artistas más inquietas del panorama *jazzístico* español. *Enchanted House* es la reunión de tres viejos amigos: no en vano grabaron juntos, allá por el lejano año 2000, el disco *1, 2, 3 etc.*, y después tocaron en diversas oportunidades juntos. Ahora han vuelto a unirse para registrar este disco que recoge sobre todo composiciones de la contrabajista. Sólo "Graphic content–for Jean Luc Godard", firmado por Lindner, y "Ava Miri", escrita por Ayza, se escapan a esa regla.

En este disco se pueden encontrar ecos de Bad Plus, ramalazos orientales y clasicistas, baciles como ese "Duo Trash" y, por supuesto, una buena dosis de *groove* mezclado con el *jazz* más atrevidamente neoyorkino.

Evolution, de Víctor de Diego (Quadrant Records). El saxofonista bilbaíno, pero residente en Barcelona, donde viene desarrollando su fructífera carrera, Víctor de Diego confirma con su quinto disco algo que ya había apuntado en los anteriores: que es uno de los más sólidos tenoristas españoles. De Diego ha logrado un sonido redondo y austero que huye de los malabarismos técnicos –e incluso tecnológicos– para concentrarse en su instrumento.

Son ocho los temas que componen este disco; cinco de ellos están firmados por el saxofonista, dos por el pianista Roger Mas, y cierra el disco un clásico de la categoría de "My little ● ● ●

brown book". Para que este disco, que será uno de los mejores que se editen a lo largo de este año, tenga el empaque y la brillantez que posee, no sólo necesita de unos buenos temas o de un líder que dirija a la banda, sino que también es necesario unos músicos que estén comprometidos con lo que hacen y no se limiten a ser meros profesionales tocando lo que les mandan. Y aquí se nota que hay compromiso.

Jazz de otros países

Y si esto es lo que hacen los músicos de *jazz* españoles, los extranjeros, por supuesto, no le van a la zaga. He aquí algunos ejemplos.

Hamada, de Nils Petter Molvaer (Emarcy/Universal). Atmosférico y descriptivo. Así es el último disco del trompetista noruego Nils Petter Molvaer, un hombre de referencia para entender la evolución que se ha producido en el *jazz* en sus interacciones con la electrónica y los sonidos más *cool* y *dance floor*: El título del disco puede dar una ida bastante exacta de por dónde se mueve la música de este noruego: *hamada* es la palabra árabe para indicar lo que está muerto, inanimado, congelado, detenido. También es el nombre que se da, en geología, a los desiertos formados únicamente por piedras, con muy poca o inexistente arena. Paisajes casi sin agua, hostiles a cualquier modo de vida... pero terriblemente atractivos visual y hasta conceptualmente. Esta palabra también designa a una especie rara de mariposa de India con el mismo nombre.

Todo lo anterior conforma conceptualmente este disco; un lugar y muchos al mismo tiempo, en el que para bastantes oyentes puede que no sea fácil entrar, pero que cuando penetras en él, quedas atrapado. *Hamada* posee el inconfundible sonido Molvaer, sus texturas, sus múltiples referencias, su riesgo. Pero es su trabajo más oscuro hasta la fecha, el más intenso (tanto en los medios tiempos como en los desarrollos más rápidos), el más rico en influencias y más profundo en contenido.

Akokán, de Roberto Fonseca (Harmonia Mundi/Enja Records). El quinto disco como líder del pianista Roberto Fonseca lo confirma como uno de los valores más sólidos y personales de la pujante escena *jazzística* cubana. *Akokán*, que significa corazón en yoruba, si cabe es más Fonseca que su anterior disco, *Zamazú* (Enja/Harmonia Mundi, 2007), pues el piano posee un mayor protagonismo, la mayoría de los trece cortes son composición propia y la producción del disco ha corrido a cargo de él mismo.

El título le viene al disco que ni pintado, pues todo él respira un aire íntimo y familiar, donde da cuenta de lo que ha sido y de parte de todo aquello que le ha (con)formado en lo que es, y lo hace a corazón abierto. Hay homenajes a su familia –con especial predicamento por su madre–, asunción de los propios errores y propósito de enmienda.

Este recorrido biográfico también incluye lugares que le han marcado, como son Francia y Bulgaria, donde queda patente que se ha estudiado seriamente el folclore de ese país; y titulándose el disco como se titula no podía dejar de recordar a los santos de la religión yoruba.

Fonseca es un pianista que puede llegar a tocar con el desbordamiento de un Chucho Valdés, pero también con el lirismo de un Bill Evans o un Keith Jarret.

French Touch, de Richard Galliano (Dreyfus Jazz/Karonte). El acordeonista y compositor Richard Galliano ha conseguido algo que a primera vista parece bastante difícil: lograr que un instrumento tan *extrañofono* al *jazz* como es el acordeón logre una respetabilidad dentro del género como cualquier otro instrumento más *jazzero*. Y lo ha hecho por méritos propios, tocando con una exquisitez deslumbrante, con composiciones que dejan atrás el pasado del instrumento para lanzarlo al futuro abriéndolo a múltiples géneros, grabando discos excelentes y ofreciendo unos directos inolvidables. *French Touch* fue lanzado originalmente en 1998, y ahora se reedita remasterizado en alta definición, con el añadido de cuatro *bonus*, que no son más que versiones de otros tantos temas que ya están en el original: "Bébé", "Heavy tango", "Sanfona" –fantástica composición–, "You must relieve in spring". Para completar esta nueva edición se incluye un DVD de treinta minutos en el que se recoge un mítico directo en el Festival de Jazz de Marciac en compañía de Jean Marie Ecay a la guitarra y Jean-Philippe Viret al contrabajo, que, dicho sea de paso, también se acaba de lanzar al mercado en su versión completa.

Este disco es un magnífico resumen de la obra de Galliano, pues hay en él temas propios, donde deja traslucir todos sus intereses sonoros, desde el tango, con "Heavy Tango", y el *blues*, al *choro* brasileño y, por supuesto, la *musette* francesa, y homenajes a alguno de sus músicos preferidos. Escuchando la música de Richard Galliano queda en evidencia una cuestión: es un hombre que ama la música, y eso se transmite al oyente.

Reediciones de clásicos del *jazz*

Y ahora cinco reediciones de discos de clásicos del *jazz* inolvidables (por si acaso alguien aún no los tiene).

DISTRITOJAZZ.COM
WWW.DISTRITOJAZZ.COM TU PORTAL DE JAZZ EN CASTELLANO EN INTERNET

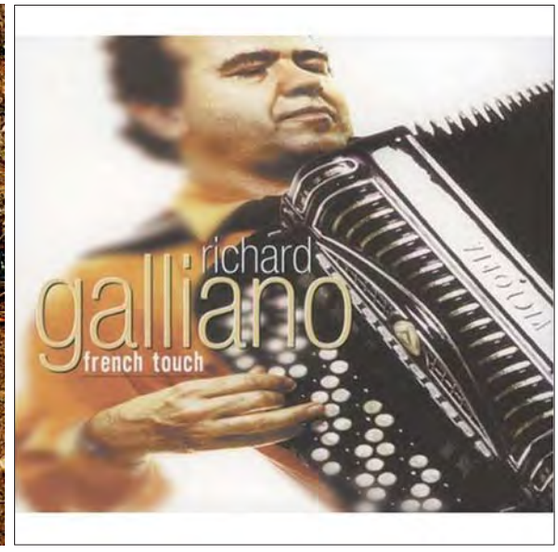

El año 1959 fue excepcional para el *jazz*, pues en ese año se editaron cuatro discos fundamentales en este género: ***Kind of blue*** (Sony) y ***Sketches of Spain*** (Legacy/Sony) de Miles Davis; ***Mingus Ah Um*** (Legacy/Sony) de Charles Mingus, y ***Time out*** (Legacy/Sony) del Dave Brubeck Quartet. Del primero ya se ha escrito suficiente; y de *Sketches of Spain* hay que decir que es el inicio del *jazz* flamenco. Ahí es nada. *Mingus Ah Um* es uno de los mejores trabajos del contrabajista más influyente en el *jazz*, Charles Mingus, y que en este cedé, uno de los que mejor se escuchan del músico, hay temas que ya son historia del *jazz* y está repleto de homenajes. Por último, *Time out*…, bueno, en este disco están las primeras versiones del "Take five", posiblemente el tema más conocido del *jazz*, y "Blue rondo a la turk". Todas éstas son ediciones conmemorativas llenas de extras, y merece la pena hacerse con ellas.

Para terminar con esto de las reediciones, dos cofres, cada uno con cinco cedés, de John Coltrane: ***John Coltrane En Impulse! Albums: Volume Two*** y ***John Coltrane En Impulse! Albums: Volume Three*** (ambos editados por Verve/Impulse), que, como sus nombres indican, recogen todos los discos que el mítico saxofonista grabó para el sello que le lanzó a la fama. Entre ellos están "A love supreme", "Ascension", "Impressions" y "Crescent". Impresionante.

Como ya no me queda casi espacio, me limito a reseñar dos discos que recuperan la memoria de la música española: ***Sensacional soul. Vol. 2*** y ***Sabor a fresa. La nueva Banda de Santisteban***, los dos en Vampisoul. El primero es un doble cedé impagable en el que se recogen 32 temas grabados entre 1965 y 1972 por grupos que hacían *soul* y *funk* en aquella España oscura del franquismo. Músicos que no se cortaban un pelo. Y el segundo, *Sabor a fresa. La nueva Banda de Santisteban*, recoge en su totalidad el disco grabado por el compositor Alfonso Santisteban en 1971 de igual título. Para completar el cedé se han añadido los temas que creó para la banda sonora de la película *Enseñar a un sinvergüenza*.

Que disfruten, si pueden y les dejan, del verano.

En todos los países en los que se dispensa libremente la píldora poscoital no se ha observado un uso inadecuado significativo de ella y sí una clara disminución de los embarazos.

(*Juan Madrid Gutiérrez*,
médico especialista en Salud Pública
y Salud Adolescente).